

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES**

Inédito camino para obtener la autonomía: la Universidad  
Autónoma de la Ciudad de México

**T E S I S**

Que para obtener el grado de

**LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**(CIENCIA POLÍTICA)**

Presenta

**GERARDO VLADIMIR MONTES GÓMEZ**

**TUTOR: DR. IMANOL ORDORIKA SACRISTÁN**

CIUDAD UNIVERSITARIA, FEBRERO DE 2009

# Agradecimientos

A mi madre, Ángela Gómez, cuyo trabajo incansable permitió que llegara hasta aquí. Esta tesis es de ella.

A mis hermanos Libertad, Emiliano y Hanoi por el camino andado codo a codo.

A mi fallecido padre Pablo Montes por inculcarme la lucha social y el orgullo universitario. Sus grandes aciertos y enormes errores me acompañan.

A mi hermosa y amada compañera Robin Yasuko Goka. Esta tesis abrirá un nuevo ciclo para nosotros.

A mi tutor Imanol Ordorika Sacristán por darme plenas libertades para trabajar y por compartir un pensamiento crítico sobre la UNAM.

A la memoria de Teresa Losada Custardoy, quien partió hace un año pero dejó su lucidez y energía académica en mi corazón. Su influencia es definitiva.

A María Rodríguez Salazar por su franqueza y solidaridad como jefa y amiga. También a todos mis compañeros de la UACM.

A Manuel Pérez Rocha por su claridad, su profundo compromiso con la educación y por las tres entrevistas que me concedió.

A Pilar López, Patricia Gómez y Gabriela González por las entrevistas otorgadas.

A todos con quienes compartí momentos inolvidables antes y durante la Universidad, su amistad nos hermana para toda la vida.

A todos quienes compartimos la lucha por una educación pública, científica, humanística y crítica.

# ÍNDICE

<b>Agradecimientos</b>	<b>2</b>
<b>Índice</b>	<b>3</b>
<b>Introducción</b>	<b>5</b>
<b>Capítulo 1. Brújula Histórica de la autonomía universitaria</b>	<b>16</b>
1. El embrión, el origen	17
1.1 Albores de la universidad moderna en México	20
2. La autonomía en la Universidad Nacional	23
2.1 Primeros intentos y el movimiento de 1929	24
2.2 La autonomía total	30
3. Reconciliación con el régimen. Industrialización y expansión de las autonomías	34
3.1 Autonomía libre de censura y ruptura con el autoritarismo	37
3.2 La autonomía universitaria en la Constitución	40
4. La autonomía entre el mercado y el Estado: el contexto de la UACM	41
4.1 ¿Una nueva era? El paradigma global y la política	42
4.2 Los organismos multilaterales	45
4.3 La agenda hegemónica en México	49
5. Universidad contra la corriente. Reivindicación de lo público y alternativa académica	54
<b>Capítulo 2. El Distrito Federal, subsistema político donde la UACM obtiene autonomía</b>	<b>56</b>
1. Extensión y límites de la competencia política	58
1.1 Límites en la educación	62
2. Ideologías en pugna. Hegemonía del PRD en la ciudad	65
2.1 Votaciones en el DF	65
2.2 La educación superior a debate. Programas e ideologías	68
3. Grados de movilización política y participación ciudadana	73
3.1 El ombligo de la protesta	74
3.2 Canales institucionales y participación local	76
3.3 Ciudad participativa con el voto en la mano	77
3.4 La conducta del “chilango”	78
4. Naturaleza del liderazgo político en el Distrito Federal	81
5. Conclusiones preliminares	88

<b>Capítulo 3. El proceso legislativo de la nueva autonomía: los actores y las posturas</b>	<b>92</b>
1. El periodo fundacional. La Universidad de la Ciudad de México	<b>93</b>
1.1 Autonomía de buena fe	<b>95</b>
1.2 El proceso interno	<b>100</b>
2. La hora de la autonomía plena. Debate, confrontación y consenso	<b>105</b>
2.1 Antecedentes en la mesa del parlamento. La II Legislatura	<b>107</b>
2.2 Dos iniciativas, dos visiones de autonomía. La III Legislatura	<b>110</b>
2.3 Comparativo de iniciativas para otorgar autonomía a la Universidad de la Ciudad de México	<b>119</b>
2.4 Lo pasado, pasado. El dictamen final y la votación unánime	<b>129</b>
3. Conclusiones preliminares	<b>134</b>
3.1 Los actores	<b>136</b>
3.2 La agenda	<b>139</b>
3.3 La disputa por la disputa	<b>140</b>
<b>Capítulo 4. La inédita autonomía universitaria. Conclusiones generales</b>	<b>142</b>
1. Los conflictos de la polémica agenda	<b>143</b>
2. Una autonomía más autónoma. La alternativa de la UACM	<b>149</b>
3. El dinero regula el conocimiento. La alternativa de la UACM	<b>152</b>
4. Orientación académica, el canal profundo de la confrontación. La alternativa de la UACM	<b>158</b>
5. Corolario de un autonomía <i>sui generis</i> . Conclusiones finales	<b>162</b>
<b>Epílogo</b>	<b>166</b>
<b>Anexo 1. Abreviaturas, siglas y acrónimos</b>	<b>174</b>
<b>Referencias</b>	<b>178</b>
- Bibliografía	<b>178</b>
- Fuentes hemerográficas y documentales	<b>184</b>
- Entrevistas realizadas por el autor	<b>188</b>

# Introducción

*Que la sustancia de la investigación y del pensamiento no se  
cristalice en ideas dentro de las almas (...)  
sólo así las ideas pueden llamarse fuerzas;  
no quisiéramos ver nunca en ellas torres de marfil  
ni vida contemplativa...*

Justo Sierra, discurso inaugural de la Universidad Nacional

La universidad es una de las instituciones más complejas e interesantes del mundo. Y tan añeja como el origen de las primeras universidades, resulta la búsqueda de impedir injerencias externas en el cumplimiento de sus fines. Aunque nunca se logró a plenitud, surgió y se transformó como aspiración de autonomía, primero frente a la Iglesia y más adelante frente al Estado. En contraste, siempre estuvo presente en los circuitos del poder político, sobre todo en su versión moderna y secular, cambiando en continua disputa a partir de los fines atribuidos al conocimiento.

En México, la autonomía universitaria tiene profundas raíces. En las postrimerías del siglo XIX, y máxime a lo largo del siglo XX, generó conflictos intensos y discusiones sempiternas en medio de la formación del Estado-nación mexicano. En los albores del siglo XXI, conserva el anhelo fundamental planteado por Justo Sierra, hace casi cien años, para que el “gobierno de la ciencia” corresponda a la ciencia misma.

Nuevos fenómenos alteran orientaciones y contenidos de la autonomía universitaria. Está definida en la Constitución como facultad y responsabilidad para establecer un gobierno propio. Sin embargo, las instituciones de educación superior públicas son parte del Estado, reciben recursos financieros del mismo, quien por esa vía y en el marco de cambiantes demandas del entorno, influye en el ejercicio autónomo de sus funciones sustantivas.

El presente trabajo examina la obtención de prerrogativas constitucionales de autonomía en la Universidad de la Ciudad de México. Advierte un hecho relevante si tomamos en cuenta que es la primera universidad pública y autónoma en el Distrito Federal en los últimos 30 años. También, única en la historia de la capital mexicana,

obtuvo facultades para gobernarse a sí misma sin arbitraje de la Federación, lo que nunca antes había sucedido.

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) es formalmente autónoma desde el 5 de enero de 2005. De la pregunta central ¿Cómo obtuvo la autonomía? se desprenden varias interrogantes: ¿Qué lugar ocupa en el devenir histórico de la autonomía universitaria? ¿Qué coyuntura política hizo posible su obtención? ¿Qué actores y posiciones ideológicas intervinieron en el proceso legislativo donde la obtuvo?

Si bien la Universidad fue objeto de intensa polémica al crearse como organismo descentralizado, la disputa en torno a la autonomía no alcanzó grandes dimensiones en la agenda. Aun así, el debate en torno al decreto de ley resolvió distintas posturas en temas como el uso de recursos públicos, rendición de cuentas, utilidad productiva, orientación académica y su lugar en los asuntos políticos.

La ley que otorgó autonomía a la UACM fue aprobada el 15 de diciembre de 2004 en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF). Aunque el proceso legislativo dirimió paradigmas incompatibles, es decir, concepciones ideológicas opuestas en torno a la educación superior, y a dos adversarios en la disputa política legal, destacó la votación unánime de todos los partidos políticos, incluidos los principales detractores de la institución.

Una vez sancionado el nuevo régimen jurídico, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México es *sui generis*, ya que no la rige una ley orgánica como el grueso de instituciones de esa categoría. Esto significa que, en general, las leyes que conceden autonomía establecen las bases de la organización interna, las *reglas del juego* y, en consecuencia, es atribución del congreso local o federal lo que debieran ser decisiones exclusivas del ámbito universitario. Ahí predominan intereses externos. Lo que no implica negar el carácter esencialmente político, entre distintas visiones que conviven en las universidades. La diferencia es que son ellas, las universidades, quienes de acuerdo a la Constitución poseen la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí mismas.

Tampoco significa que la UACM esté al margen del derecho o del Estado. Se ciñe al mandato constitucional del artículo 3° fracción VII, obtiene autonomía por una ley aprobada en el órgano legislativo –única vía para obtener esas facultades- y en el decreto se establecen los instrumentos para el cumplimiento de sus funciones sustantivas. El cambio fundamental radica en la nula intervención del poder legislativo para modificar su organización interna, lo que en principio le daría mayor rango de autonomía.

En tal escenario normativo-político, las transformaciones de las últimas tres décadas involucran nuevos roles de las universidades en todo el mundo y cambios en la producción y difusión del conocimiento. La naturaleza del trabajo académico, la legitimidad social y la autonomía de las instituciones universitarias atraviesan modificaciones sin precedentes.

Las tendencias hegemónicas en la educación superior reducen y diversifican el financiamiento y la matrícula. En la negociación para obtener ingresos, el epítome dominante incluye recetas sobre gestión eficiente, calidad, evaluación y competitividad. Al interior de las universidades su agenda abarca cobro de colegiaturas, patrocinio empresarial, modificar planes y programas de estudio, énfasis de investigación en ciertos campos -en detrimento de otros- y competencia por estímulos a la actividad docente, entre otras características.

A partir de la década de los ochenta, las políticas más polémicas del modelo hegemónico motivaron conflictos por la oposición de comunidades de estudiantes, académicos y de la sociedad civil. Es decir, no han sido procesos homogéneos, sino que han dado pie a la disputa política y al enfrentamiento. Esta relación de fuerza significa para unos la obcecación del populismo ante la “inevitable” modernización, para otros, la resistencia de los derechos sociales frente al neoliberalismo. El punto es que ahí se dirimen diferentes visiones sobre los fines de la educación superior y el papel del Estado.

De esta manera, en un contexto adverso, aparece la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y materializa principios opuestos a las tendencias hegemónicas en

curso. La autonomía de la UACM expresa un proyecto alternativo e innovador. Es completamente gratuita, no hace un examen para ingresar, incorpora cambios al patrón organizacional de la currícula y del sistema de enseñanza-aprendizaje, evita que los profesores compitan por recursos extra, propone que la interdisciplina sustituya la especialización excesiva y, en suma, plantea una formación integral.

Si esto es así, el proceso legislativo de la ley de autonomía ¿Qué posturas ideológicas expresó y cuáles prevalecieron? ¿Cómo adquirió autonomía dentro del ámbito legal-institucional y sin sobresaltos?

Aunque aquí el conflicto abierto no caracteriza el proceso, los cambios políticos que sucedieron en la ciudad años atrás propiciaron un contexto adecuado para concretar la autonomía de la UACM. En primera instancia, un proceso de reforma política en la capital, para poder elegir autoridades locales, proporcionó al gobierno y parlamento del DF la posibilidad de atender la educación superior.

Entidad particularmente interesante, la Ciudad de México es sede de poderes locales, federales y tiene un denso andamiaje cultural. Ahí coexisten gran diversidad de intereses, cuatro instituciones de educación superior públicas y nacionales, así como muchos de los centros económicos influyentes, las más diversas organizaciones sindicales, la jerarquía católica y buena parte de la vida intelectual y artística del país. Metafóricamente, la saturación política de la capital abrió un campo de relativa discreción, poca atención pública y limitado impacto en la agenda.

No fue posible identificar conflictos o presión política de grupos académicos, intelectuales o en la esfera de la sociedad civil. Estaríamos frente a una paradoja: la autonomía *en comento* surge auspiciada por un órgano gubernamental del Estado, y al mismo tiempo, materializa un proyecto antagónico a las políticas hegemónicas en la educación superior.

La UACM nace a contra corriente. Representa la realización de anhelos históricos de los universitarios y ahora tiene el difícil camino de cumplir sus objetivos. Lo trascendente es que existe y cuenta con garantías legales plenas que le dan margen de maniobra. Conquistó el poder formal para avanzar en el sentido planteado

previamente por la oposición y la protesta. Está a la ofensiva en el otro lado de la trinchera.

En conjunto, el presente trabajo diserta desde la Ciencia Política en torno al inédito camino de la UACM para obtener autonomía. Avanza a paso discreto, pero anuncia luces al final del oscuro túnel que domina y conduce la educación universitaria. Hay posibilidades reales de ir por otro carril. Seguramente el tiempo mostrará nuevos problemas; cuando maduren ciertos procesos y se afiancen algunas estructuras surgirán nuevas incógnitas, nuevos debates sobre las decisiones que conduzcan a la Universidad. Será entonces cuando el interés por conocer los orígenes florezca como algo aún más valioso, cuando un estudio como el que aquí se plantea pueda servir para explicar fenómenos que cada vez se harán más complejos.

Esta tesis es al mismo tiempo una aportación personal a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, para que los importantes momentos que se avecinan en su vida interna sean sobre todo de un fuerte espíritu colectivo, científico y crítico, de una actitud de respeto y unión en lo fundamental. Esta comunidad universitaria es ya un antecedente histórico, del cual este trabajo pretende ser registro para el futuro e interpretación que estimule los debates del presente.

## **Política y Universidad**

La emergencia de estudios sobre educación superior es clara en la temática que gira alrededor de la política y el gobierno. De acuerdo con varios autores este campo delimita un ámbito de estudio donde el cuerpo conceptual y empírico aún resulta insuficiente (Casanova y Rodríguez, 1999; 8); sobre todo en la Ciencia Política, las perspectivas de análisis son recientes y limitadas. La idea de que la universidad debe tener un carácter neutral y apolítico, impide profundizar en el estudio del poder (Ordorika 2006; 17). Pese a ello es históricamente comprobable que la universidad es una de las instituciones más politizadas de la sociedad (Ordorika 2002; 78).

En consecuencia, predominan análisis sociológicos sobre las instituciones universitarias –acceso, movimientos estudiantiles o laborales, dinámicas en el salón de clases, cuestiones pedagógicas, deserción escolar, campo laboral, etcétera.- de gran envergadura, pero que eluden el ámbito político implícito, lo plantean con visiones generales, determinado por el entorno o ajeno a la esfera académica. Incluso se llega al grado de reducir la política al papel que ocupa la universidad en las fuerzas productivas.

La parte más cercana a la Ciencia Política quizá proviene de la administración, donde destacan estudios de políticas públicas o del manejo de las universidades, pero bajo términos empresariales como gestión, dirección, rendimiento, eficiencia, costo/beneficio, todos en un ámbito organizacional sin duda relevante pero que esquiva conceptos como poder, política, discurso, legitimidad o gobierno universitario (Casanova 1999; 14-15).

Suele desdeñarse que a los fenómenos sociológicos, económicos y administrativos les impacta una lógica particular, donde la distribución y el ejercicio de poder se convierte en posiciones, negociaciones, y al final, en decisiones estrictamente políticas. Ahí no sólo hay intereses económicos o de clase social, también hay intereses relacionados con el particular *habitus* de las universidades y el más amplio al nivel del Estado (Bourdieu, 1983; 15).

De acuerdo con Benedetto Fontana, aunque difieren en sus argumentos, distintas definiciones de Estado se plantean *versus* la idea de sociedad civil moderna - terreno de la actividad libre-. Ya sea la voluntad omnímoda en Hobbes; con límites frente a los derechos de propiedad en Locke; que limita el apetito individual hacia el interés común en Rousseau; que integra los antagonismos privados hacia la razón en Hegel; u órgano político y legal de la clase dominante, diría Marx<sup>1</sup>.

El presente trabajo admite la polisemia del concepto Estado e incorpora rasgos que considera ineludibles. Ciertamente es la unidad del poder político, aparato de

---

<sup>1</sup> Fontana Benedetto, “Conflicto y consenso: sociedad civil en Gramsci”, en *Poder y Hegemonía Hoy*, Dora Kanoussi (Coord.), México, Plaza y Valdés, 2004, pp. 50-54.

dominación y titular del uso legítimo de la violencia y la coerción. Sin embargo, distingue que la disputa en el Estado es fundamentalmente política y entre distintas facciones, no únicamente a través la fuerza sino también mediante el consenso y la persuasión<sup>2</sup>.

Para que el interés particular prevalezca tiene que aparecer como interés de todos, y ese proceso se da en el Estado<sup>3</sup>. La sociedad civil sigue siendo el terreno de los privados, sean las grandes corporaciones o los movimientos sociales, y el poder público lo es porque está sujeto al escrutinio general<sup>4</sup>. Lo anterior no juzga el actuar ético de los políticos, ni excluye la existencia de sectores más poderosos en la sociedad civil por sus relaciones de clase. Más bien apunta la dinámica y lógica del entramado político. El Estado, en sentido amplio, es donde tiene lugar la disputa por el poder formal, el espacio donde cruzan todos los intereses y el conflicto abierto o encubierto, incluyendo las posturas que dicen actuar “desde fuera del aparato”.

Cuando sectores subalternos logran arrebatar parte del poder político conquistan cierta hegemonía, cuya lucha también se manifiesta en las prácticas socioculturales. Un elemento común sería que dentro y fuera de las facciones, las clases y los grupos,

---

<sup>2</sup> Antonio Gramsci exponía que la hegemonía del grupo dominante se caracteriza “por la combinación de la fuerza y el consenso (...) sin que la fuerza domine demasiado al consenso, incluso tratando de obtener que la fuerza aparezca como el consenso de la mayoría (...)”. En otro pasaje comentaba que “los intereses del grupo dominante prevalecen pero hasta cierto punto, o sea no hasta el burdo interés económico- corporativo”, Ver Gramsci Antonio, *Cuadernos de la Cárcel*, México, BUAP-Ed. ERA, 1999, Q 13 [17] 9a y Q 13 [37] 26, pp. 37 y 81

<sup>3</sup> Marx concluye que la dominación política burguesa desarrollada en Francia (parlamentos, partidos políticos, división de poderes, etc) por primera vez en la historia materializaba un poder común, anónimo, general, desarrollado e impersonal, frente a las formas pre-modernas. Ver Marx Karl, *El 18 brumario de Luis Bonaparte*, en Obras Escogidas, Moscú. Ed. Progreso, s/año, pp. 95-100; para ahondar en la dimensión que daba Marx al Estado como aparato de persuasión y no sólo máquina de guerra, ver también *La cuestión judía*, Madrid, Ed. Santillana, 1997, 62p.

<sup>4</sup> “Por más que las corporaciones gigantes, o también los poderes sindicales, lleguen a ser influyentes, ello no quiere decir que su poder sea soberano, que esté sobre agregado al poder político (...) sustraídas a las decisiones de los particulares, entonces las decisiones políticas pueden definirse como decisiones colectivizadas, ‘soberanas’, a las que es más difícil sustraerse, tanto por su ámbito territorial como por intensidad coercitiva”, Sartori Giovanni, *La política. Lógica y método en las ciencias sociales*, México, FCE, 2000, pp. 220-222.

hay relaciones de poder intensas. La lucha y el enfrentamiento son más complejos que dos clases antagónicas y su naturaleza es reticular (Foucault, 1979; 152).

De esta forma, las universidades se sitúan en una borrosa frontera sociedad civil–Estado y expresan la íntima relación entre ambos derroteros. Gramsci las ubica junto a todo tipo de escuelas, asociaciones, clubes y grupos, en el campo cultural-ideológico sin el cual sería imposible la base económica-material de la dominación. Ahí se dirimen formas de pensar morales-intelectuales en una trinchera de pugna permanente<sup>5</sup>.

Para efectos del tema que nos ocupa, las instituciones de educación superior se consideran parte del Estado y ahí se traslada la disputa por la hegemonía. El presente estudio retomará el esfuerzo por superar la visión técnico-instrumental, reconociendo las relaciones entre universidad / Estado. De acuerdo con Imanol Ordorika<sup>6</sup>:

El Estado dividido en clases es un espacio de conflicto entre los sectores dominantes y subalternos de la sociedad (...) Las organizaciones de educación superior son instituciones del Estado y consecuentemente son también espacios de conflicto (...) El conflicto toma la forma de proyectos contrapuestos de reforma educativa. Estos proyectos alternativos tienen que ver con la función social de las instituciones de educación superior, con el acceso, con la orientación académica y con las políticas de asignación de recursos

Igualmente, las universidades erigen relaciones de poder internas. El *corpus* del conocimiento aglutina distintas doctrinas científicas y humanísticas, cuya expresión remite a intereses de grupo. La universidad se organiza alrededor de un sistema

---

<sup>5</sup> Todas estas instituciones, estructuras y prácticas socioculturales son “el poderoso sistema de casamatas” que erige la sociedad civil: “el formidable complejo de trincheras y fortificaciones de la clase dominante”, Gramsci Antonio, Cuadernos de la Cárcel, Q 3 (49) m, en Benedetto Fontana, op., cit., pp. 44-47

<sup>6</sup> Al respecto establece que “las demandas por la reproducción de la ideología dominante y la fuerza de trabajo, así como la producción de conocimientos orientados a incrementar la productividad y la acumulación capitalista (Slaughter, 1990) se oponen a las exigencias por la ampliación del acceso, por la expansión de la función de movilidad social de la educación y por el incremento de la participación democrática”, Ordorika Imanol, “Aproximaciones teóricas para el análisis del conflicto y el poder en la educación superior”, *Perfiles educativos*, Vol. XXIII, N° 91, México, 2002, p. 92

jerárquico, de prestigios y roles que asume como valor dominante el saber (Casillas, 2000; 163), las redes universitarias interactúan en una cultura cuyos códigos ordenadores norman discursos, valores y prácticas donde se reconocen sus integrantes<sup>7</sup>.

Al ser una organización compleja, la universidad puede estudiarse como sistema político, con grupos de interés y conflictos (Baldrige, 1971; 18). La Ciencia Política tiene que realizar descripciones formales de las instituciones, le corresponde el análisis de las estructuras y las normas, sin menospreciar que la articulación del poder también tiene que ver con la acción (Kogan, 1984; 56-57). Emerge la necesidad de comprender los cambios en el complejo organizacional de la educación superior, las relaciones de autoridad y las tensiones entre universidad, Estado y sociedad civil (Pusser, 2008; 105)

En tal marco general, esta tesis indaga en la autonomía de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

## **Visión de Conjunto**

Inicialmente, el primer capítulo aborda el proceso histórico de la autonomía universitaria en México, el papel del Estado, los actores políticos, las principales confrontaciones, las corrientes de pensamiento, así como los cambios en las estructuras institucionales, en el marco jurídico y en las significaciones que cobró a lo largo del siglo XX. Esto permite situar el contexto actual de la autonomía universitaria en el marco de las tendencias hegemónicas vigentes.

La UACM obtuvo la facultad para gobernarse a sí misma en un fragmento particular del sistema político mexicano, que aquí se denomina *subsistema político del Distrito Federal*. Objeto del segundo capítulo, parte de cuatro componentes básicos (Ordorika, 2002; 92): límites de la competencia política democrática, naturaleza de la

---

<sup>7</sup> Foucault menciona lo anterior al analizar la cultura a través del lenguaje, al identificar el lugar de los códigos en el ordenamiento de la realidad, Ver Michel Foucault, *Las palabras y las cosas, una arqueología de las ciencias humanas*, México, SXXI, 1999, pp. 5-8

ideología política dominante, grados de movilización política y participación ciudadana, y la naturaleza del liderazgo político.

En otros términos, la nueva autonomía nace en el Distrito Federal, sancionada por órganos locales que intervienen en una gama de asuntos limitados y frente a una diversidad de intereses que incluyen la disputa nacional. Por ello resulta necesario distinguir cómo y dónde se genera poder político, de cómo y dónde se ejerce (Sartori, 2000; 220-221)

El tercer capítulo aborda el objeto central de la tesis: los actores y las posiciones concurrentes en el proceso legislativo donde la UACM obtuvo autonomía. Describe los primeros años de la Universidad y deduce los grados de enfrentamiento, consenso y negociación en el órgano parlamentario local. Son las pautas para la posterior constitución del gobierno interior, valga decirlo, bajo cánones inéditos.

Ya que es un hecho reciente, el examen del gobierno de la Universidad escapa de los objetivos planteados, pues al momento que la presente tesis se escribe aún está diseñando su organización interna.

La autonomía de la UACM sería más un problema de forma que de reforma. El presente trabajo examina una institución nueva, no la modificación del marco jurídico vigente para la educación superior, ni cambios o pugnas de la misma Universidad. Pero como la forma es fondo, al momento de aprobar su régimen de autonomía emergieron diferentes posturas en torno a la educación superior. De hecho, la naciente universidad dice responder a la “reforma educativa que desde hace décadas es urgente”, y el proceso para ser autónoma expresó una relación de fuerza entre proyectos distintos que difieren en el plano más amplio del Estado.

El cuarto y último capítulo articula las conclusiones de los anteriores para comprobar el carácter inédito de la autonomía de la UACM. Tras realizar una breve referencia a los conflictos en la UNAM de los ochenta y noventa, ahonda en el proyecto autonómico de la nueva Universidad, su régimen de gobierno interior, sus instrumentos de subsidio público y su modelo pedagógico. Se trata de vincular el debate histórico en

torno a la autonomía universitaria, el andamiaje político del DF y el proceso legislativo en el parlamento local.

Al final, la tesis incorpora un epílogo que analiza posibles polémicas y dilemas internos en el futuro de la UACM.

Los instrumentos analíticos abarcan: Bibliografía especializada en educación superior y en procesos políticos en el DF; Diario de los Debates del Congreso de la Unión de 1929, 1933 y 1945, así como todas las versiones estenográficas de la ALDF durante las discusiones de la autonomía de la UACM; Leyes sobre educación, reformas a la CPEUM, marco jurídico local, resoluciones de la SCJN y Ley de la UACM; datos oficiales de las votaciones en el DF entre 1997-2006, y declaración de principios y programa de los principales partidos; encuestas y estudios de opinión; información en prensa; y entrevistas realizadas por autor a los actores involucrados en la discusión de la autonomía de la UACM.

# CAPÍTULO 1

## BRÚJULA HISTÓRICA DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA

De insólita permanencia a través del tiempo, la universidad es una singular institución que heredó modos para crear y transmitir conocimiento. Múltiples procesos de ruptura la transformaron, usualmente a través de conflictos, ya fueran disputas endógenas por la organización interna, o tensiones al respecto de los fines que ocuparía en la organización del poder político, en la producción económica, y en su rol social. En momentos estuvo marginada, en otros se le idealizó al máximo.

En México, la autonomía universitaria representa una aspiración de los universitarios que cobró sucesiva y simultáneamente variados significados. Si bien nunca fue independiente de los procesos políticos o del contexto internacional, la autonomía era y sigue siendo reflejo de la naturaleza de las instituciones universitarias.

La Universidad Nacional Autónoma de México, con las denominaciones que le precedieron, es punto de partida para conocer los primeros antecedentes de la autonomía universitaria. Sintetiza las discusiones más relevantes al respecto, los cambios jurídicos para normarla y hasta sus manifestaciones simbólicas. Es la única universidad de carácter nacional, ocupó el papel central de la educación en México durante los primeros dos tercios del siglo XX, y apenas en las últimas décadas, cedió parcialmente su preeminencia<sup>8</sup>. Por ello se alude en el presente capítulo.

Nuevos fenómenos rediseñan la idea de autonomía universitaria, otros permanecen. El presente capítulo identificará los principales debates a través del tiempo. Se aborda una referencia histórica general; después el surgimiento de la Universidad Nacional con Justo Sierra, marcada por la herencia del porfiriato y donde

---

<sup>8</sup> “(...) de contar con más del 50% del total nacional de estudiantes al final de los años sesenta, la UNAM disminuyó su participación a un poco más del 22%, para el final de los años setentas”, Martínez Romo Sergio, “Una perspectiva de política educativa para este siglo”, *Encuentro de Especialistas en Educación Superior*, Tomo II, Evaluación, financiamiento y gobierno de la universidad: el papel de las políticas, Colección Educación Superior, México, CEIICH-UNAM, 2000, p. 31

germina la primera idea de autonomía; las diferentes propuestas para establecerla legalmente, que culminan con el movimiento de 1929; y la ruptura frontal con el régimen político en el periodo de autonomía total entre 1933 y 1945. Hasta aquí el análisis estará centrado en la Universidad Nacional.

Después se identifica el periodo de expansión de las autonomías de los cincuenta a los setenta, la autonomía como lucha contra el autoritarismo, el carácter constitucional que adquiere en 1980 y, finalmente, identifica el modelo hegemónico que afecta actualmente a las universidades autónomas, las políticas estatales y el nuevo orden mundial.

El presente apartado permitirá ubicar a la autonomía de la UACM. Arroja elementos para discernir si en efecto su obtención refleja añejos anhelos y nuevas demandas del entorno. Nos lleva en primera instancia a la historia y después a conocer el contexto donde surge la nueva institución autónoma.

## **1. El embrión, el origen**

Previo al auge cristiano europeo occidental, diferentes culturas y civilizaciones sistematizaron conocimientos y construyeron centros de estudios avanzados. La actual Hunan University proviene de la Academia Yuenun fundada durante la dinastía Song en China<sup>9</sup>; en India ya en el siglo V a.C. había escuelas superiores; más adelante Platón fundaría una Academia en Grecia; seguirían las escuelas del florecimiento árabe, que para el siglo VIII d.C. anticiparon espacios intelectuales, de estudios empíricos especializados y teóricos que en Bagdad, el Cairo, Basora, Córdoba y Toledo fueron el vínculo con el desarrollo ulterior de Europa<sup>10</sup>.

El viejo continente es donde se gestó lo que hoy concebimos por universidad. Eran independientes para tomar decisiones y elegían a sus autoridades, pero nunca fueron completamente autónomas con respecto a la Iglesia o al Estado y

---

<sup>9</sup> Hunan University, *A Brief Introduction to Hunan University*, [en línea], dirección URL: <http://www.hunu.edu.cn/English/general.htm>

<sup>10</sup> Ávila F. Francisco, *Historia de las Universidades*, Venezuela, UNERMB, 1997, <http://www.geocities.com/Athens/Acropolis/6708/universidad1.htm>; mas información de la AL -AZHAR University, en dirección URL: <http://www.alazhar.org/english/about/index.htm>

constantemente hubo casos de intervenciones externas (Ordorika, 2006; 20). Tal autonomía inclusive llegó al pago de estudiantes para honorarios de profesores (Torres, Gutiérrez y Miranda, 2003; 17).

La *Universitas<sup>11</sup> scholarum* de Bolonia, Italia, fue fundada hacia finales del año 1000 d.C., a partir de las reuniones de estudiantes en torno a un maestro célebre, básicamente en el derecho canónico y civil, más o menos laica, donde los alumnos eran columna vertebral, elegían sus autoridades y tenían ciertos privilegios en la jurisdicción del Papa y el emperador. Impacta el sur de Europa en universidades como Padua y Salamanca

La *Universitas magistrorum* de París, fundada entre 1150 y 1170, tuvo desde el comienzo un tinte religioso por la influencia catedralicia de *Notre Dame*. Los maestros eran la base de la institución y administraban su porvenir. Sus estudios principales eran de teología e impactaron en el norte de Europa, primero en Oxford y después en Cambridge.

Disputas por el grado de independencia frente a los poderes establecidos y conflictos en la configuración interna de las decisiones originaron frecuentes migraciones de profesores y estudiantes (Ordorika, 2006; 22) pero quedaron las dos tendencias generales de Bolonia y París.

La relativa autonomía de esas universidades era producto del contexto de la Edad Media. En ese periodo de la historia, el proceso productivo existía a través de conocimientos que transmitía el espectro agrícola, en familia, oficios y el pequeño intercambio, según procedimientos técnicos rigurosamente sostenidos en el interior de grupos sociales cerrados (Bonvecchio, 1995; 25).

En una escena donde no existía un Estado en su moderna acepción, el poder político circulaba mediante el carácter corporativo de la época. El saber universitario no aparecía como una condición preferente para la inserción en la vida pública, tampoco

---

<sup>11</sup> El concepto *universitas* –conjunto, totalidad, en latín– denotaba una idea de corporación (pudiendo ser de carpinteros por ej.), En este caso de maestros y estudiantes, *universitas magistrorum et scholarum*.

como selector de pertenencia de clase o de actividades dirigentes. La universidad sólo era una agrupación más sin importancia en las actividades fundamentales<sup>12</sup>.

Las bases de la organización política y el modo de producción económica entraron en crisis durante el siglo XVIII. Al lado de la renta territorial, apareció la ganancia industrial vinculada con la expansión del comercio, se diversificaron técnicas de producción y se especializó la fuerza de trabajo. Atrás quedaron las estructuras del privilegio feudal de la nobleza y las ininteligibles reglas políticas de los antiguos gremios<sup>13</sup>.

Además, la burguesía asciende con una especie simbólica que encuentra en el saber la base de su legitimidad: La victoria de la *inteligencia* sobre el privilegio hereditario de la sangre. De la misma manera que el dinero, el saber no conoce ni restricciones ni ataduras de orden religioso o espiritual, diferenciándose así profundamente del saber jerarquizado que reprodujo la estructura feudal. Los proyectos salieron de las cortes europeas para ir a la academia (Bonvecchio, 1995; 28-29).

Así comenzó la etapa de auge en la idea y praxis de la universidad.

Cuando se transitó a un poder secular y a un nuevo campo que redefiniría la política, la universidad vivió una profunda transformación hasta que, paulatinamente, el Estado asumió el control directo y la organización del aparato universitario. Se reestructuraron departamentos y facultades, se establecieron estrictas normas de admisión y el uso profesional del título académico se revaloró.

No es casual que la universidad alemana aparezca como el tercer modelo –junto con Bolonia y París- de referencia mundial. Era el país menos industrializado de

---

<sup>12</sup> A decir del historiador Christopher Hill: “el conocimiento inglés en el reinado de Isabel I fue obra de mercaderes y artesanos, no de doctores, y se desarrolló en Londres, no en Oxford ni en Cambridge, utilizando la lengua vernácula en vez del latín”, Torres Parés Javier, Gutiérrez Tenorio Adel y Humberto Miranda Jorge, *Autonomía y financiamiento de la universidad moderna de México. Documentos y testimonios*, México, UNAM, Cuadernos del CESU, 1era ed., 2003,, p.18.

<sup>13</sup> De un discurso basado en lo teológico, progresivamente hay una “tendencia hacia la razón técnica, el dominio de la naturaleza”. Bonvecchio Claudio, *El mito de la Universidad*. Introducción, selección y notas a textos de Humboldt, Hegel, Nietzsche, Schopenhauer, Ortega y Gasset y Weber, entre otros, México, Siglo XXI, CESU-UNAM, 4ª edición, 1995, 287 p.25.

Europa y donde la burguesía sólo experimentó un desarrollo ideológico<sup>14</sup>. Fue ahí donde la dirección estatal prevaleció junto a una autonomía en lo académico.

### **1.1 Albores de la universidad moderna en México**

La universidad latinoamericana surgió después de la conquista y por tal razón comenzó organizando verticalmente el saber. Privilegiaba unas profesiones sobre otras, obligaba a rígidos criterios de admisión a estudiantes y académicos, quería formar ahí los grandes abogados y teólogos y, al mismo tiempo, funcionar como factor de distinción de clase y de raza para los criollos y mestizos acomodados. (Bonvecchio, 1995; 27).

En el nuevo mundo se establecieron las bases del modelo de Salamanca que había ganado gran prestigio en Europa, pero con el paso del tiempo se plasman características propias. Junto con la de Santo Domingo en República Dominicana y la de San Marcos de Lima, la mexicana es una de las primeras instituciones universitarias en América Latina.

La Real y Pontificia Universidad de México tuvo el sello escolástico de la tradición europea. Los alumnos influían en la elección del rector pero el Rey fungía como la máxima autoridad. Fue heredera de la contrarreforma y a lo largo de la Colonia sus tareas se vincularon en permanente conflicto con la misión educativa de la Iglesia, cuya labor educacional –sobre todo de los jesuitas- fue predominante. Se fundó mediante la Cédula Real expedida por Felipe II y, aunque el término pontificia se debe a una bula del papa Clemente VII, funcionó mucho tiempo sin la misma y luego le fue retirada. En general tuvo más dependencia del Rey que del Papa<sup>15</sup>.

---

<sup>14</sup> Contrario a las Universidades más antiguas de Italia y Francia, nacen las universidades alemanas desde un principio por orden del gobierno o de la autoridad respectiva y por ello siempre han sido sometidas a la dirección y supervisión estatal. Marsiske Renate, "La Universidad alemana de 1810: ¿reforma o fundación?", Historia y Universidad, en Torres, Gutiérrez y Miranda, op. cit, p.19.

<sup>15</sup> Una diferencia importante entre la universidad mexicana y sus pares europeas fue que no tuvo la dicotomía clásica entre el poder monárquico y el papado. "En la Nueva España el rey fue omnipresente". Ramírez González Clara Inés "La universidad como corporación", *Tan lejos, tan cerca, a 450 años de la Real Universidad de México*, Clara Inés Ramírez, Armando Pavón, y Mónica Hidalgo (coord.), México, UNAM, 1996, pp. 40 y 41.

En el tránsito hacia la independencia mexicana fue un elemento adicional a la disputa política que tenía al país convulsionado. Cerrada por “inútil, irreformable y perniciosa (pues) en ella nada se enseñaba y nada se aprendía”<sup>16</sup>, la Universidad vivió una situación asfixiante y desoladora. Al respecto afirma O’Gorman que “suprimir la universidad se había convertido en obligada muestra de convicciones liberales, como obligada muestra de lealtad conservadora era reinstalarla”<sup>17</sup>.

Los liberales triunfaron definitivamente en 1867 con la restauración de la República y persistía el dilema de cómo regular la tarea educativa del Estado. Aumentaba la influencia de la Ilustración y del positivismo de Augusto Comte, y por ello las ciencias “duras” y disciplinas como ingeniería, jurisprudencia y medicina, marginaban a la metafísica y la filosofía. Con influencia francesa, Gabino Barreda condujo gran parte de las tareas de reorganización educativa, destacando la creación de la Escuela Nacional Preparatoria (ENP) bajo el lema de “Libertad, Orden, y Progreso”<sup>18</sup>.

Aumentó la fuerza de intelectuales positivistas de diferentes tendencias que incluían variantes liberales y conservadoras. De modo significativo, un grupo asumido como “los científicos” fue sostén del régimen porfirista, aunque también germinan ideas más radicales en materia educativa elaboradas por movimientos insurreccionales. Está la influencia anarquista de la “ley del pueblo” en el periódico *La Revolución Social, Regeneración* de los hermanos Flores Magón y el *Hijo del Ahuizote* de Daniel Cabrera<sup>19</sup>.

---

<sup>16</sup> Bando del Vice Presidente Gómez Farías donde desaparece la Universidad, en *Suplemento del 75 aniversario de la autonomía de la Universidad*, Gaceta UNAM, op. Cit., N° p,

<sup>17</sup> Citado en Torres, Gutierrez y Miranda, *Autonomía y financiamiento de la universidad moderna de México. Documentos y testimonios*, op. Cit., p.23

<sup>18</sup> “Libertad como medio, el orden como base y el progreso como fin”, *Oración Cívica* de Gabino Barreda en *Suplemento del 75 aniversario de la autonomía de la Universidad*, Gaceta UNAM, N° 3746, México, DGSCA y CESU-UNAM, 9 de septiembre de 2004, p. IV

<sup>19</sup> Decían que Díaz delineó una educación que “por su contenido ideológico, se preocupó principalmente por formar un hombre individualista, al servicio del sistema imperante, y no atendió la instrucción popular, Gómez Nava Leonardo, “La revolución Mexicana y la educación popular”, *Historia de la educación pública en México*, en Torres, Gutiérrez y Miranda, op. cit., pp. 120-123

Uno de los primeros antecedentes de la autonomía universitaria fue la huelga de estudiantes de la Escuela de Medicina contra el Dr. Rafael Lavista en 1975. Propusieron la “Universidad libre” y cómo medida simbólica decidieron recibir clases fuera de los recintos oficiales. Defendían “libertad para la enseñanza, honor y respeto para la inteligencia, soberanía para la razón”<sup>20</sup>.

Comenzaban a surgir fuertes críticas contra las bases de la ENP producto de diferencias dentro y fuera del positivismo. El ministro del ramo presentó el Plan Montes, contrario al proyecto de Barreda y donde suprimía la Escuela Nacional Preparatoria. En respuesta, Justo Sierra propuso un nuevo proyecto inscrito en otra tendencia positivista que a la postre prevalecería. Será la “emancipación científica” su principal aportación<sup>21</sup>.

La Universidad permaneció cerrada hasta 1910, cuando resurge en términos distintos. Justo Sierra había sido nombrado ministro en 1905, reformó la Escuela Nacional Preparatoria y reorganizó los estudios superiores con la Escuela de Altos Estudios. La emancipación científica de la que empezó hablando evoluciona a una crítica al viejo liberalismo, a la insistencia de que el financiamiento estatal se acompañara de autonomía académica para la instrucción pública.

En el discurso de inauguración de la Universidad Nacional el 26 de mayo de 1910, dijo:

*Señor Presidente de la República*

La universidad nacional es vuestra obra; el Estado espontáneamente se ha desprendido para constituir la de una suma de poder que nadie le disputaba y vos no habéis vacilado en hacerlos así, convencido de que el gobierno de la ciencia en acción debe pertenecer a la ciencia misma ¿Sabrá el nuevo organismo realizar su fin? Lo esperamos y lo veremos

---

<sup>20</sup> Frías Camacho Francisco, Revista el universal, 29 de abril de 1875, p2, en *Suplemento del 75 aniversario de la autonomía de la Universidad*, Gaceta UNAM, N° 3747, México, DGSCA y CESU-UNAM, , 9 de septiembre de 2004, p. IV

<sup>21</sup> Dijo Justo Sierra: “Mi proyecto no será bueno, pero es el único posible, el solo oportuno en este momento de la historia del país”, O’gorman, Edmundo, “Justo Sierra y la universidad moderna”, en *Pensamiento Universitario* N° 62, México, CESU/Coordinación de Humanidades, 1986.

El planteamiento de Justo Sierra definió a la Universidad como producto del Estado mexicano. Sugiere que en la medida que existían fines compartidos, el Estado debía garantizar financiamiento suficiente; pero en el cumplimiento de los mismos, la autonomía resultaba indispensable para cumplir a plenitud su misión. Junto al énfasis en el carácter laico, todo lo anterior expresaba el nuevo paradigma de la universidad moderna de México.

También, era la aspiración de un espacio para los intelectuales, supuestamente neutral, estrictamente científico y apolítico, pero que fue desde donde ellos hicieron política.

## **2. La autonomía en la Universidad Nacional**

Durante la última década del régimen porfirista el contexto cultural estaba en apogeo. Los hijos de los intelectuales organizaban tertulias para disertar textos clásicos, organizar revistas y promover conferencias. En ese ambiente surgió el Ateneo de la Juventud, formado en 1909, donde concurrían, entre otros, José Vasconcelos, Alfonso Reyes, Diego Rivera y Antonio Caso, quienes tuvieron un papel decisivo en el rumbo de la educación de los gobiernos revolucionarios.

Las pugnas de los liberales en sus divergentes interpretaciones del positivismo no cesaron en los primeros años del siglo XX. La Universidad Nacional enfrentó grandes penurias, mantuvo una relación hostil con el proceso revolucionario en ascenso, sus bases fueron cuestionadas desde diferentes flancos, en algunas ocasiones se debatió suprimirla y de entrada sufrió disminuciones en el presupuesto federal<sup>22</sup>. Varios argumentos esgrimían que el Estado debía priorizar el nivel básico y que frente a las doctrinas universitarias elitistas urgían disciplinas de utilidad.

---

<sup>22</sup> En un debate parlamentario suscitado en noviembre de 1912 se dijo “Suprimamos, por inútil la escuela de altos estudios, porque nos divaga y no deja conceder más atención a las escuelas profesionales, que tanto lo están mereciendo”. También la Confederación Cívica Independiente, donde participaban discípulos de Barreda, de tendencia positivista clásica, solicitaron al Congreso suprimir “instituciones inútiles y nocivas a la sociedad”, De María y Campos Alfonso, *Estudio Histórico-Jurídico de la Universidad Nacional 1881-1929*, México, UNAM, 1975, pp. 101-103.

El clima hostil en gran medida se explicaba porque la Universidad surgió en el porfiriato y muchos grupos ligados al Porfirio Díaz se mantuvieron en la institución.

Permaneció relegada en los debates que acompañaron a la Constitución de 1917. Tanto las alas radicales como los de posturas moderadas tenían en el centro la definición del nuevo Estado, y ni en la convención de Aguascalientes (1914) ni en el Constituyente, se discutió a profundidad el papel de la Universidad. El tema principal en términos educativos fueron los principios del carácter público, obligatorio y laico. Sin duda, aunque indirectamente, este punto resultó de suma importancia en el futuro de la educación superior.

### **2.1 Primeros intentos y el movimiento de 1929**

Lo anterior no significó que la autonomía estuviera completamente sin discutirse. Sobre todo era de referencia obligada en el ámbito universitario. Autoridades, estudiantes y profesores hicieron planteamientos y múltiples conflictos internos se presentaron mediante huelgas y actividades políticas.

Algunos planteamientos autonómicos fueron: la Ley Constitutiva de la Universidad con una tendencia a la autonomía apoyada por el rector Ezequiel Chávez durante el periodo de Huerta; en 1914, el pronunciamiento de José Vasconcelos en torno a la autonomía durante la Convención de Aguascalientes (posteriormente fue nombrado secretario de instrucción, cargo al que regresaría en 1920); la propuesta de ley de independencia de la Universidad que un grupo de profesores presentó al Congreso en 1915; y el manifiesto de la Convención de Jojutla dominada por el zapatismo que propuso la emancipación universitaria en 1916 (Torres, Gutiérrez y Miranda, 2003; 59).

Venustiano Carranza tenía buenas relaciones con la Universidad. En 1917, el entonces rector, Natividad Macías, le presentó un proyecto de ley de autonomía para que fuera “ajena a las fluctuaciones de la política, independiente del poder político, libre de toda intervención oficial, y no con las limitaciones con que fue establecida”<sup>23</sup>. En el

---

<sup>23</sup> Carranza había suprimido todo vestigio de la reforma huertista. La iniciativa de Natividad Macías en 1917 era producto de diversos documentos jurídicos elaborados en 1914, donde además colaboró Alfonso Cravioto y

mismo año el legislador José I. Novelo planteó una iniciativa que fue aprobada en el Senado pero rechazada luego por los diputados (Torres, Gutiérrez y Miranda 2003; 63).

Durante los años 20 hubo más propuestas de autonomía. En 1923, la Federación Mexicana de Estudiantes presentó a la Cámara de Diputados un proyecto donde la Universidad sería autónoma “en todo lo que refiere a su organización técnica”<sup>24</sup>, pero Vasconcelos –quien compartía el principio de autonomía-, estaba al frente de la recién creada Secretaría de Educación Pública y no admitía que la Universidad Nacional saliera del área bajo su dirección, justo cuando estaba articulando una política educativa de amplios alcances. Pese a lo anterior, reintegró la preparatoria e hizo que los directores de las escuelas universitarias fueran parcialmente elegidos por el profesorado y los estudiantes (Garcíadiego, 1996; 412). Si para Justo Sierra la Universidad debía ser ajena a los asuntos no académicos, según Vasconcelos tenía que estar activa en la solución de los problemas sociales, políticos y culturales<sup>25</sup>.

El siguiente secretario del ramo convocó a realizar propuestas y Ezequiel Chávez realizó un nuevo planteamiento de autonomía. Ahí decía que la Universidad Nacional y otras instituciones serían federales por su financiamiento, pero simultáneamente autónomas y libres, en la búsqueda de un gobierno universitario donde “ni el rector llegara a ser un déspota, ni quede la universidad tiranizada nunca” (De María y Campos, 1975; 132).

En 1928, la Liga de Estudiantes envió un proyecto para dar autonomía a la Universidad con el apoyo del Consejo Universitario, pero el gobierno del general Calles

---

aunque no queda claro la autoría original también se sabe que Félix H. Palavicini participó. Los tres personajes ligados al carrancismo, “Decreto de reformas, proyecto de autonomía”. *Suplemento del 75 aniversario de la autonomía de la Universidad*, op. cit., N° 3752, 4 de octubre de 2004, p. II.

<sup>24</sup> Junto a los dirigentes estudiantiles, la propuesta fue signada por algunas autoridades universitarias y más de 85 legisladores. Planteaba financiamiento público, con el compromiso de rendir cuentas sobre su utilización y un rector nombrado por el Presidente de una terna propuesta por el Consejo Universitario. “Propuesta de autonomía de la Federación Mexicana de Estudiantes”, *Suplemento del 75 aniversario de la autonomía de la Universidad*, op. cit., N° 3754, 11 de octubre de 2004, p. II

<sup>25</sup> “Vasconcelos fue el rector de mayor impacto durante los primeros tres decenios de la institución y acaso de toda su historia “(al) transformar el sistema educativo en su conjunto (...) alejó a la Universidad del porfiriato y el antimaderismo para adherirla a los revolucionarios”. Más en Garcíadiego Dantán Javier, *Rudos contra científicos: La Universidad Nacional durante la revolución mexicana*, México, El Colegio de México, UNAM, 1996, p. 413-414.

lo rechazó. Al parecer estaba de acuerdo pero creía que no era el momento. Además, argüía que los recursos estatales habían aumentado y en los hechos la Universidad gozaba de una “autonomía técnica” (Torres, Gutiérrez y Miranda, 2003; 69-70).

Ningún proyecto prosperó.

En todas las propuestas prevalecía la idea de autonomía para gobernar los asuntos internos, la separación entre política y conocimiento, y la responsabilidad del Estado para financiar la universidad. Cabe mencionar que ésta era ya una aspiración latinoamericana de reforma continental que buscaba el “demos universitario, la soberanía, el derecho a darse un gobierno propio”<sup>26</sup>.

En el aire persistió el definir la relación con el Estado consecuencia de utilizar fondos públicos. Entre la inestabilidad posrevolucionaria y la dependencia directa de los secretarios de educación, la Universidad Nacional vivió una etapa complicada.

No era un asunto sólo ideológico. Hubo argumentos plausibles contra la autonomía universitaria evidentes en el plano político. El Estado aún no se adjudicaba el monopolio del poder, de la violencia legítima, todavía no era reconocido como el ente soberano representante del interés general. Un gobierno con “muchos problemas de consolidación y unidad no podía permitir un espacio fuera de su esfera de influencia” (Marsiske, 1989; 65).

En la Universidad crecían los intereses personales y de crear una facción propia – por ejemplo Vasconcelos negó la autonomía y expulsó alumnos de la preparatoria-. Hasta comenzar los años 20, los hermanos Caso, Lombardo Toledano, Antonio Castro y Gómez Morín, entre otros, eran los estudiantes y profesores que protestaban en las calles, pero a fines de esa década, ya eran autoridades objeto de conflictos y descontento. También asumirán distintas definiciones políticas.

---

<sup>26</sup> El Manifiesto de los Estudiantes se expresó en Córdoba, Argentina, el 21 de julio de 1918. Unas semanas más tarde el Primer Congreso Nacional de Universitarios que hace un llamado a todo el continente para ir en esa vía, cuyo impacto fue reconocido por Alejandro Gómez dirigente estudiantil, “El manifiesto estudiantil en Córdoba”, *Suplemento del 75 aniversario de la autonomía de la Universidad*, op. cit., N° 3753, 7 de octubre de 2004, p. IV.

Ante la ausencia de un Estado nacional pleno, los actores políticos resolvían a tiros sus discrepancias. El asesinato de Obregón, los resquicios de la guerra cristera y el desconocimiento mutuo entre las fuerzas políticas, marcaban la época. Otros elementos que contextualizan el movimiento de 1929 son: la influencia de la candidatura presidencial de José Vasconcelos, la persecución del comunismo, la reorganización de algunos sectores de derecha y cambios dentro del Partido Nacional Revolucionario.

Tal escenario implicó un repliegue de fuerzas hacia el territorio universitario. En general opositoras al gobierno, liberales, conservadoras y católicas, veían en la universidad el espacio idóneo para mantenerse presentes. Aun irreconciliables políticamente, estaban de acuerdo en las labores que podían desarrollar al interior de la casa de estudios<sup>27</sup>.

Para finales de la década, el cúmulo de ideas autonómicas germina. La de San Luis Potosí había conseguido autonomía (1923) y ya contaban con ese régimen las universidades de Michoacán (1917) y de Sinaloa (1918)<sup>28</sup>.

El movimiento precursor en la Universidad Nacional fue encabezado por estudiantes e inició, como suele suceder en los grandes cambios, por un problema menor que cataliza anhelos del momento. Los jóvenes vasconcelistas significaban los últimos resquicios de oposición cuando ya los seguidores del general Escobar –alzados en armas- y los cristeros, habían sido derrotados.

El rector Antonio Castro Leal anunció un nuevo sistema de reconocimientos que modificaba el tipo de exámenes anuales para alumnos de Derecho. Un aparente conflicto interno y académico, después de mutuas descalificaciones, desató una huelga

---

<sup>27</sup> Ver Contreras Gabriela, *Los grupos católicos de la Universidad Autónoma de México (1933-1944)*, México, Universidad Autónoma metropolitana, Xochimilco, 2002, p.41,

<sup>28</sup> En el caso de la Nicolaita la autonomía la otorgó el gobernador Pascual Ortiz Rubio y el decreto dejaba a los propios órganos de la universidad nombrar sus autoridades y manejar su patrimonio, aunque tuvo poco margen de aplicación. En el caso de SLP, hubo mayor consistencia y con plena capacidad jurídica para integrar su patrimonio, “El manifiesto estudiantil en Córdoba”, op. cit., p. III.

que incluyó enfrentamientos con la policía, propuestas de negociación frustradas, cierre de escuelas y una radicalización creciente de la “clase estudiantil”<sup>29</sup>.

El pliego petitorio demuestra cómo el origen del conflicto fue rebasado. En una interesante carta conocida como *Memorial*, solicitaban al Presidente: a) renuncias del secretario y subsecretario de educación pública y del rector; b) castigo a todos los responsables de las represalias contra los estudiantes en huelga, en principio los jefes de la policía; c) elección de un nuevo rector a partir de una terna propuesta por el Consejo Universitario, donde pedían paridad entre el número de estudiantes y el de directores y profesores; d) crear consejos técnicos e incorporar todas las secundarias a la Escuela Nacional Preparatoria.

La salida política de Portes Gil fue conceder la autonomía. Cambian de tono los adjetivos de injustificada indisciplina y castigos severos contra los huelguistas<sup>30</sup>. En ánimos de “serena cordialidad”, respondió al movimiento como “un hombre de extracción universitaria”, cuestionó la represión y reconoció las demandas estudiantiles. Sin embargo, rechazó las renuncias de funcionarios, pues fruto de la pasión del momento, ponían en jaque a la autoridad presidencial. En la misma carta dijo<sup>31</sup>:

Sólo hay un camino eficaz: El de establecer y mantener la autonomía universitaria. Al dar un paso tan trascendental, la dirección de la universidad quedará libre y

---

<sup>29</sup> El movimiento del 29 hablaba de la “clase estudiantil” en símil de la obrera o campesina. A finales de abril el rector anuncia la medida, rápidamente los estudiantes se oponen y extienden el movimiento a otras escuelas. En mayo viene el periodo más intenso. La paralización de actividades creció; hubo pláticas con propuestas avaladas por Caso, Bassols y Lombardo, que sólo radicalizó más al movimiento; el ejército custodió las escuelas que después serían retomadas por estudiantes, tras heridos en zafarranchos con la policía y el cuerpo de bomberos; se sabe de una carta secreta del movimiento dirigida al Jefe del Departamento del DF e interlocución con el Presidente. A principios de julio, después de dos meses, concluye con un final inesperado: la Autonomía. Ver cronología completa en *Suplemento del 75 aniversario de la autonomía de la Universidad*, op. cit., N° 3757, Pág. II, III y IV.

<sup>30</sup> Portes Gil primero dijo que el movimiento reconocía “a prominentes líderes del partido opositor, quienes con toda habilidad están abusando de la buena fe de los estudiantes para hacer labor de agitación contra el gobierno”. La recomendación de Manuel Puig al Presidente fue “la concesión de la autonomía universitaria, ya que una universidad autónoma tendría que resolver en un futuro sus problemas sola (...)” Marsiske Renate, *Movimientos estudiantiles en América Latina: Argentina, Perú, Cuba y México 1919-1929*, México, coordinación de Humanidades-CESU-UNAM, 1989, pp. 60-64.

<sup>31</sup> Discurso del Presidente Emilio Portes Gil, dado en Palacio Nacional el 28 de mayo de 1929, en *Suplemento del 75 aniversario de la autonomía de la Universidad*, op. cit., N° 3745, p.III.

definitivamente en manos de sus miembros, maestros y alumnos; pero junto con la libertad, alumnos y maestros deberán asumir cabalmente el peso de toda la responsabilidad que la gestión universitaria trae consigo.

El 4 de junio de 1929 la Cámara de Diputados otorgó facultades extraordinarias al Presidente para expedir la norma. Ahí, el Secretario de Educación, en un largo discurso sobre el debate internacional, dijo que, a diferencia de otros países, aquí “las clases intelectuales han estado siempre divorciadas de los intereses del pueblo y de las causas revolucionarias”. Demanda responsabilidad ante “una Universidad con cuantiosos recursos que, regados en los surcos de los generosos anhelos de enseñanza del proletariado de México, rendirían inmensos beneficios”<sup>32</sup>.

La nueva Ley Orgánica de la Universidad Nacional de México, Autónoma, establecía que<sup>33</sup>:

(...) La autonomía universitaria debe significar más que amplia facilidad de trabajo (...) es necesario dar a alumnos y profesores una más directa y real injerencia en el manejo de la universidad (...) es indispensable que aunque autónoma la universidad siga siendo una universidad nacional y por ende una institución de Estado, en el sentido que haga de responder a los ideales del Estado y a contribuir dentro de su propia naturaleza al perfeccionamiento y logro de los mismos.

Sin embargo, las contradicciones entre los actores que disputaban el poder político y los universitarios prevalecían en cuanto al financiamiento y el lugar de la Universidad en el Estado. La misma ley sugiere el cobro de colegiaturas para el sostenimiento económico de la institución en un escenario futuro<sup>34</sup>:

(...) no obstante las relaciones que con el Estado ha de conservar de la Universidad, ésta en su carácter de autónoma tendrá que ir convirtiéndose a medida que el tiempo

---

<sup>32</sup> Cámara de Diputados, XXXIII Legislatura, “Sesión extraordinaria del 4 de junio de 1929”, *Diario de los Debates*, [En línea], H. Congreso de la Unión, México, Año I tomo III, en Dirección URL: <http://cronica.diputados.gob.mx/>

<sup>33</sup> Ley Orgánica de la Universidad Nacional de México, Autónoma, Numerales 3°, 6°, 7° y 8° de los considerandos, *Diario Oficial de la Federación*, México, 26 de julio de 1929, Compendio de legislación universitaria, [en línea] UNAM, Dirección URL: <http://www.abogadogeneral.unam.mx/PDFS/COMPENDIO/34.pdf>

<sup>34</sup> Numeral 12 y 16, considerandos de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional de México, Autónoma, *Ibidem*.

pase, en una institución privada (numeral 12)...La rehabilitación de las clases trabajadoras en México y su condición de gobierno democrático, obligan al Gobierno de la República a atender en primer término a la educación del pueblo en su nivel básico, dejando la responsabilidad de la enseñanza superior, muy particularmente en sus aspectos profesionales de utilización personal, a los mismos interesados (numeral 16, subrayados del autor)

La autonomía fue parcial. El Ejecutivo federal conservó prerrogativas en la designación del Rector, decisiones alusivas a la esfera académica y negó el carácter de empleados federales a los trabajadores de la Universidad<sup>35</sup>.

Parecía doble mensaje. El financiamiento público estará siempre que la Universidad esté sujeta al Estado, de lo contrario, la independencia será total. El Presidente ignoró la esencia del movimiento estudiantil, así como lo planteado en su momento por Justo Sierra y Vasconcelos. Para Portes Gil y los siguientes gobiernos del Maximato, la autonomía significó separación de la universidad con el Estado, momento donde rompía cualquier vínculo y se convertía en un servicio privado.

## **2.2 La autonomía total**

Contra las conjeturas, la autonomía no proporcionó estabilidad a la Universidad Nacional. La polarización con el gobierno aumentó y el deterioro en sus condiciones de trabajo también. Así, una severa reducción del presupuesto provocó fuertes críticas de los universitarios en 1933, entre quienes figuraban duros opositores a la creciente idea de una educación socialista.

En ese marco, entre el 7 y el 14 de septiembre de 1933, se llevó a cabo un Congreso de Universitarios Mexicanos con delegaciones de rectores, estudiantes y profesores de varios estados de la República. El punto de mayor escozor fue el tema de la *posición ideológica de la Universidad frente a los problemas del momento*. Ahí concluyeron que las instituciones de educación superior adoptarían la filosofía del

---

<sup>35</sup> El ejecutivo federal mantuvo atribuciones para definir la terna para la elección de rector (artículo 12), nombramiento de profesores extraordinarios (artículo 34), vetar clausura de escuelas, condiciones de admisión y erogaciones mayores (artículo 35), también avalar títulos, grados y revalidaciones (artículo 37), Ley Orgánica de la Universidad Nacional de México, Autónoma, Ibidem.

materialismo histórico, cuyas tareas docentes, cátedras y servicios se destinarían “en el terreno científico a la sustitución del régimen capitalista por un sistema que socialice los medios de producción”<sup>36</sup>.

Producto de estas resoluciones, el último día del Congreso tuvo lugar el famoso debate entre Vicente Lombardo Toledano -entonces director de la ENP- y su ex profesor de filosofía, Antonio Caso -entonces consejero universitario-. Este último “de todo corazón” advirtió que renunciaría a la Universidad si prosperaba la conclusión del congreso. Antes delineó<sup>37</sup>: “la Universidad de México es una comunidad cultural de investigación y enseñanza; por tanto, jamás preconizará oficialmente, como persona moral, credo alguno filosófico, social, artístico o científico (...)”

Para Lombardo Toledano la cultura no era un fin, sino un medio, una entelequia, un valor abstracto que cada régimen adopta de acuerdo a su orientación ideológica. Aceptar la base material de la cultura no sería un asunto de fe sino de rigurosa observación científica (Torres, Gutiérrez y Miranda, 2003; 78).

Aparentemente el dilema estaba entre libertad de cátedra o uniformidad doctrinaria. Pero el asunto era más complejo. Los defensores humanistas de una comunidad heterogénea, receptora de todas las tendencias del conocimiento, asumían una posición donde la cultura y la ciencia significaban el fin en sí mismo. Mezcla de ideas liberales, los eruditos querían una torre de marfil -la misma que de alguna forma Justo Sierra y Vasconcelos criticaron- al margen de las mayorías. Sin embargo, también la posición del gobierno y de Toledano relegaban a la Universidad un carácter técnico, un puro servicio a la producción de bienes útiles para la sociedad, lo que pudo representar la negación de la ciencia y de la Universidad<sup>38</sup>.

La discusión prodigó en largos debates y, con una comunidad, dividida llega a la violencia (Monsiváis, 2004; 50). Los estudiantes católicos dirigidos por académicos

---

<sup>36</sup> Torres Parés Javier, Gutiérrez Tenorio Adel y Humberto Miranda Jorge, *Autonomía y financiamiento de la universidad moderna de México. Documentos y testimonios*, op. cit., pp. 77 y 78.

<sup>37</sup> Antonio Caso, *Obras Completas. I Polémicas*, México UNAM 1971, p 173

<sup>38</sup> Cuesta Jorge, “La Universidad y el Estado”, *Ensayos políticos*, México, UNAM, 1990, p. 292

como Brito Foucher y Gómez Morín tomaron el edificio de la rectoría y obligaron a la renuncia al Rector, a Lombardo Toledano y a varios directores de facultades.

Esto produjo una fuerte reacción del gobierno. El 17 de octubre de 1933, Narciso Bassols presentó una iniciativa de ley orgánica que daba “autonomía total”, justificada en la anarquía generada por una “banda de políticos y pseudo políticos universitarios”. Suprimió el carácter nacional de la Universidad, otorgó facultades plenas de organización interna, y dispuso que después de una suma económica en un plazo de 4 años, no recibiera más ayuda del gobierno federal<sup>39</sup>.

Resuelto momentáneamente el conflicto, Manuel Gómez Morín fue el primer rector bajo ese régimen. Férrico opositor de la educación socialista, esperaba que la Universidad sobreviviera con las aportaciones de la banca, la industria y el comercio. Expectativa puramente ilusoria, pues las cuotas y el pago por servicios representaron alrededor de 40% de los ingresos de la Universidad en el periodo 1938-1942<sup>40</sup>. Además, una abierta separación de los planes educativos gubernamentales caracterizó al periodo.

Aunque la mayoría de los estudiantes universitarios se oponían a Lombardo y a la reforma socialista del régimen de la revolución (Monsiváis, 2004; 50) había otras expresiones de izquierda que sí coincidían con los cambios en marcha<sup>41</sup>. Cuando Lázaro Cárdenas asume el poder, las relaciones universidad-Estado siguieron deteriorándose. El proyecto socialista forjó un sistema de educación popular de grandes alcances, que incluyó crear nuevas instituciones e introdujo cambios en las ya

---

<sup>39</sup> Ver discurso completo de Narciso Bassols y las interpelaciones de algunos diputados en “Diario de los Debates”, Cámara de Diputados, XXXIX Legislatura, H. Congreso de la Unión, sesión ordinaria 17 de octubre de 1933, México, Año III tomo I, N° 23, en Dirección URL: <http://cronica.diputados.gob.mx/>

<sup>40</sup> Silva Herzog Jesús, *Una historia de la universidad de México y sus problemas*, México, Siglo XXI editores, 3ª edición, 1979, pp. 66, 78 y 79

<sup>41</sup> Por ejemplo, cuando en septiembre de 1935 el Consejo Universitario decide suspender actividades académicas debido a la precaria situación económica, un frente integrado por agrupaciones estudiantiles socialistas comenzó a tomar los edificios universitarios. Ver más en *Suplemento del 75 aniversario de la autonomía de la Universidad*, op. cit., N°3759, 4 de octubre de 2004, p III.

existentes<sup>42</sup>. Ignacio García Téllez, secretario del ramo, advertía que los egresados de secundarias públicas irían a las escuelas técnicas, no a la Universidad.

Señalada como sitio de la reacción, la Universidad Autónoma de México fue pivote de la inconformidad hacia el establecimiento de la educación socialista en el artículo 3° constitucional (Ordorika, 2006; 67). La estrategia incluyó fincar vínculos con instituciones conservadoras como la Autónoma de Guadalajara, reconocimiento a un sistema de escuelas incorporadas y, en respuesta a la creación de las escuelas secundarias del gobierno, crear planteles propios de ese nivel<sup>43</sup>. Significó el rechazo abierto a las políticas educativas del Estado.

Pronto la crisis financiera interna hizo estragos. A la par de que el Consejo Universitario decide suspender actividades por la insuficiencia de recursos, en septiembre de 1935, Cárdenas mandó al rector Fernando Ocaranza –quien sucedió a Gómez Morín- un nuevo proyecto de autonomía acorde a la orientación ideológica de su gobierno. Finalmente desiste, pero crea el Consejo Nacional de Educación Superior y, como alternativas, funda en 1936 la Universidad Obrera y en 1937 el Instituto Politécnico Nacional.

Aunque la élite universitaria e intelectual en pleno toman parte contra Cárdenas:

...al instalarse el oportunismo como el ecosistema de ascenso modifican su actitud. El presidente Manuel Ávila Camacho quiere recuperar a los intelectuales para la revolución, en su versión burocratizada desde luego. Lo consigue y, por lo común, sin problemas<sup>44</sup>.

---

<sup>42</sup> "(...) crearon internados, comedores, becas y otros medios destinados a que los hijos de los trabajadores y los propios trabajadores, pudieran estudiar (...) se preocuparon por introducir (en la Escuela Nacional de maestros y la Escuela Nacional de Agricultura) el espíritu de la reforma socialista (...) se creó, en todo el territorio nacional una red de escuelas regionales campesinas..." Guevara Niebla Gilberto, *La educación socialista en México (1934-1945)*, México, El caballito-SEP, 1985, p.14.

<sup>43</sup> Ordorika Imanol, *La disputa por el campus, Poder, Política y Autonomía en la UNAM*. México, Siglo XXI- UNAM, 2006, pp. 69-70

<sup>44</sup> Monsivais Carlos, "Cuatro versiones de autonomía universitaria", *Letras Libres*, N° 71, México, Noviembre-2004, pp. 49

### 3. Reconciliación con el régimen. Industrialización y expansión de las autonomías

Al comenzar el periodo de Manuel Ávila Camacho, en 1940, la política educativa dio un giro de 180°. Aprovechando el marco de la segunda guerra mundial reemplaza el discurso socialista por el epítome de la unidad nacional, y con éxito, concilió los conflictos internos resultado de acomodados de la burguesía nacional y del cambio en el escenario internacional<sup>45</sup>. También el Estado-nación adquiere características plenas tras la salida de los militares del poder político.

Este periodo reorienta la educación técnica, ya no para vincularse a los intereses del proletariado, sino para contribuir a la industrialización y al desarrollo económico del país. El artículo 3° volvió a reformarse, extiende el carácter laico y gratuito, pierde el apóstrofe socialista y ciñe la política educativa estatal a los “valores democráticos”<sup>46</sup>.

Otra vez un conflicto interno en la Universidad sintetizaría cambios en su relación con el Estado, en momentos donde la autonomía total para nombrar autoridades universitarias, sin la intervención gubernamental, había generado problemas de magnitud.

La violencia cunde como resultado de la elección de directores de la ENP y de la Escuela de Medicina. Este conflicto dividió a la Universidad en dos bandos, cada uno con su rector. Ávila Camacho tuvo que mediar, desconoció a ambos y propuso una “Junta de Avenimiento” formada por ex rectores, quienes optaron por Alfonso Caso Andrade para conducir la situación. Igualmente elabora las “Bases para el Gobierno Provisional” donde un consejo constituyente universitario formularía un nuevo estatuto<sup>47</sup>. Caso fue más lejos y propuso a los miembros del constituyente elaborar una

---

<sup>45</sup> Sotelo Inclán Jesús, Historia de la educación pública en México, pp. 306, 307

<sup>46</sup> La propuesta firmada por Ávila Camacho justificaba “(...) es menester prepararnos a vencer los obstáculos del período de postguerra (...)un campo que el texto de 1934 no enfoca concretamente: el de la educación para la defensa de la unidad nacional y el de la educación para el orden de la convivencia internacional”, Sesión ordinaria 18 de diciembre de 1945, Diario de los Debates, Cámara de Diputados, XXXIX Legislatura, H. Congreso de la Unión, México, Año III tomo I, N° 23, en <http://cronica.diputados.gob.mx/>

<sup>47</sup> *Suplemento del 75 aniversario de la autonomía de la Universidad, op. cit.*, 4 de noviembre de 2004, p III.

nueva ley orgánica para evitar conflictos, despolitizar la universidad y establecer una nueva relación con el Estado (Torres, Gutiérrez y Miranda, 2003; 91-92).

Con la nueva ley orgánica la Universidad recupera el carácter nacional, financiamiento público y adquiere la categoría de organismo descentralizado del Estado. Tres fueron los principios que guiaron la propuesta<sup>48</sup>: 1) La universidad es una corporación pública, dotada de plena capacidad jurídica y que tiene por fin impartir educación superior. 2) Distinguir el carácter ejecutivo del colegiado en la organización interna, y tanto “abstención del Estado en la organización técnica de la universidad, como abstención de la universidad en los asuntos políticos del Estado”. 3) Una institución de cultura, cuyos integrantes “no persiguen fines antagónicos, sino complementarios”, desde dos puntos de vista distintos pero nunca opuestos: “enseñar y aprender”.

Manuel Ávila Camacho en su informe de gobierno de 1945 expresa que *“han pasado los días en que una polémica inconveniente se empeñó en distanciar a la universidad de las autoridades: el Presidente se congratula de ello...”*<sup>49</sup>. La nueva ley inicia un periodo de relativa estabilidad en la relación con el Estado.

Los siguientes presidentes, Miguel Alemán (1846-1952), Adolfo Ruiz Cortines (1952-1958) y Adolfo López Mateos (1958-1964) comienzan el *desarrollo estabilizador* y la industrialización. En suma fortalecen la presencia del Estado en la economía, el control de las ramas siderúrgica y petroquímica –en 1960 se nacionaliza la eléctrica– y protegen la mediana y pequeña propiedad en el campo. Destaca el plan de once años de Jaime Torres Bodet (secretario de 1943-1946 y 1958-1964) que apoya escuelas rurales, crea libros de texto gratuitos y reunifica al magisterio. El financiamiento de la educación fue generoso<sup>50</sup>, y el fortalecimiento del nivel básico de esos años produjo

---

<sup>48</sup> Exposición de motivos del proyecto de Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, presentada en 1944 ante el consejo universitario constituyente por Alfonso Caso, en Oficina del Abogado General, Dirección URL: <http://xenix.dgsca.unam.mx/oag/consulta/#>

<sup>49</sup> *Suplemento del 75 aniversario de la autonomía de la Universidad*, op. cit., N° 3760, p III

<sup>50</sup> Se dedicó alrededor de 25 % del presupuesto federal en aquel periodo. Ver Arquímedes Caballero y Salvador Medrano, “El segundo periodo de Torres Bodet: 1958-1964”, en *Historia de la educación pública en México*

una base poblacional para la expansión universitaria de las décadas siguientes. También, estabiliza un régimen político autoritario que combatiría con eficiencia las opciones políticas de izquierda.

La autonomía se ejerce en medio de transformaciones de gran alcance.

El doctor Roberto Rodríguez Gómez (1999; 196-197) distingue al menos tres momentos en la educación superior de 1950 a 1970. En el primero, comienza el ciclo de expansión de universidades públicas en todo el país, finca las bases de la investigación científica y delinea la figura del trabajador académico profesional. Con tales cimientos, durante la década de los 60, el segundo enfatiza las tareas de investigación científica y difusión cultural, amplía el abanico de opciones de formación disciplinaria, fortalece el posgrado y establece sistemas de capacitación y becas al extranjero. La tercera, a lo largo de los 70, representa la cúspide del proceso de expansión del sistema, establece mecanismos de coordinación e instancias para articular reformas internas y la política educativa nacional. Gradualmente ningún estado quiso rezagarse sin una universidad autónoma.

Al respecto Rodríguez Gómez da algunas evidencias:

En 1950 la población de licenciatura no llegaba a 30, 000 estudiantes (...) hacia 1960 había llegado a 75 000 estudiantes (...) Hasta 1950 existían 12 instituciones con el rango de universidad (...) entre 1950 y 1960 se establecieron otras 13 universidades públicas en distintos lugares del territorio nacional y en 1953 se inauguró la Ciudad Universitaria (...) en los sesenta el ritmo de crecimiento se mantuvo lo que se debió principalmente a la consolidación del grupo de instituciones establecido en los 50s, además se fundaron otras 4 universidades publicas<sup>51</sup>

La culminación de los procesos de expansión tiene lugar en los 70, con el impulso a una reforma educativa que incluía: apoyo técnico, énfasis en la planeación y gestión administrativa, nuevas modalidades curriculares, y nuevos marcos normativos.

---

<sup>51</sup> Rodríguez Gómez Roberto, "Planeación y política de la educación superior en México", en *Universidad Contemporánea, Política y Gobierno*, Hugo Casanova Cardiel y Roberto Rodríguez Gómez (coord.) Tomo II, México, CESU-UNAM y Miguel A. Porrúa, 1999, pp. 198 y 199.

A esos motivos responden la creación de del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) en 1970, la ley federal de educación en 1973 –que remplazaba la vigente desde 1941-, el Centro para el Estudio de Medios y Procedimientos Avanzados de la Educación (CEMPAE) y el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), en 1971.

En un escenario de coincidencia general en la reforma educativa impulsada por el Estado, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) fungió como el espacio para concertar la orientación de los cambios<sup>52</sup>. A través de varias asambleas planteó una plataforma de medidas, pero bajo la premisa de la autonomía e independencia académica para implementarlas (Rodríguez Gómez, 1999; 201). En sintonía, las últimas instituciones del proceso de expansión reflejan las innovaciones en marcha: el Colegio de Bachilleres (1973), El Colegio de Ciencias y Humanidades de la UNAM, la Universidad Autónoma Chapingo y la Universidad Autónoma Metropolitana (1974). También se multiplican los institutos tecnológicos regionales y se financia el crecimiento de las universidades autónomas existentes.

### **3.1 Autonomía libre de censura y ruptura con el autoritarismo**

Por otro lado, aunque posterior a 1945, la Universidad Nacional vivió un periodo de estabilidad relativa, y sus egresados abarcaban la vida profesional del país, los conflictos estudiantiles no faltaron. Como ya se describió, prevalecía afinidad entre las universidades autónomas y el Estado, vía un proceso de expansión de la matrícula, financiamiento creciente, diseño de políticas comunes y construcción de un sistema de educación superior nacional.

---

<sup>52</sup> La ANUIES comenzó a operar en 1950 con 26 universidades públicas, a principios de los sesentas se incorporan algunos tecnológicos que incluían una institución privada, el ITESM. De 41 instituciones que conformaban la asociación en 1970, paso a 69 en 1976, Varela Petito Gonzalo, “Un nuevo desafío para las universidades, la vinculación con el sector productivo”, *ibidem*, p. 204.

Sin embargo, la capacidad para abarcar intereses dentro del partido en el gobierno comenzó a desdibujarse, la estabilidad lograda en el terreno político inició una etapa de agonía. En ese nivel, el espacio de autonomía universitaria fue pivote de una creciente oposición al gobierno, que cimbró las estructuras del Estado. A la postre, encarnó la crisis del régimen político autoritario.

La *masificación* de las universidades reprodujo espacios de cultura, en medio del autoritarismo la autonomía universitaria era el “patrocinio de la creación libre”. Por su importancia, el caso de la UNAM es el más importante -aunque no el único-, máxime cuando en 1954 se desplaza a las nuevas instalaciones de ciudad universitaria<sup>53</sup>.

Al parecer, sin una intención explícita, opera otra concepción de la autonomía: el territorio libre de la censura hasta donde es posible (Monsiváis, 2004; 50-51). Y pese al sistema político y a las propias formas verticales del gobierno universitario, prolifera un espacio lo suficientemente amplio como para dar cabida a temas inéditos, corrientes artísticas y de pensamiento radicales, críticas y modernas. Al respecto dice Carlos Monsiváis:

una minoría en expansión se dedica con fervor a lecturas y puestas en escena y descubrimientos de clásicos del cine y audiciones de óperas y sinfonías y compañías de danza (...) en el esquema, lo político ocupa un sitio muy reducido, pero es inocultable el desprecio por la cultura oficial, sus inercias y cortesánías, que hacen del gobierno la fuente de los dogmas implícitos y del rechazo a cualquier disidencia (...) No creo exagerar: en el periodo anterior al auge de la industria cultural, la UNAM es el mayor espacio formativo del público nuevo. En una ciudad no muy acostumbrada a lo moderno (...) propone nuevas atmósferas y autores, e incluso a través del teatro y la actitud de algunos escritores, nuevas formas de vida.

Poco a poco ese oasis de libertad coincidió con influencias ideológicas de izquierda, progresistas, en sus variantes del socialismo y la solidaridad con procesos como la revolución cubana y contra la guerra en Vietnam. El contexto de finales de los

---

<sup>53</sup> La nueva ciudad universitaria modifica radicalmente las ideas y las practicas de lo universitario. “El desarraigo de la tradición y el campus como el nuevo tótem (...) Atrás quedan los estereotipos del universitario posvirreinal y antirrevolucionario, y el nacionalista y premoderno” Monsiváis (2004)

60 y principios de los 70, registra el auge de un conjunto de movimientos juveniles y universitarios en diversas latitudes del planeta. Estudiado ampliamente, recreado e interpretado de diferentes maneras, el movimiento estudiantil de 1968 es el suceso mexicano más representativo de la época.

Tuvo como antecedente diversos movimientos que fueron reprimidos. En 1956 se desarrolló una lucha de proporciones nacionales cuando el ejército ocupó violentamente el Politécnico, cuyos estudiantes eran la vanguardia de varias escuelas en conflicto; posterior a la derrota de los ferrocarrileros en 1959, cuando el movimiento obrero lucía derrotado, se inauguró un ciclo de luchas en los 60 que incluyó agudas pugnas locales en Michoacán, Puebla, Guerrero y Sonora, con una fuerte alianza popular y en un ambiente triunfal por la revolución cubana y la victoria de los universitarios en Chihuahua (Guevara, 1988; 34 y 35)

El movimiento de 1968 enfrentó directamente al Estado para democratizarlo. No existían demandas explícitas hacia las autoridades universitarias, quienes por el contrario cuestionaron la represión a los estudiantes y la violación a la autonomía. El pliego petitorio da una muestra clara de lo anterior. Exigían: a) Libertad a los presos políticos, b) Derogación de los artículos 145 y 145 bis del Código Penal Federal -que establecían el delito de disolución social y fueron instrumento jurídico para la agresión sufrida por los estudiantes-, c) Desaparición del Cuerpo de Granaderos, d) Destitución de los jefes policiacos, e) Indemnización a los familiares de todos los muertos y heridos desde el inicio del conflicto, y f) Deslindar responsabilidades de los funcionarios culpables de los hechos sangrientos.

Además de la UNAM, la organización estudiantil incorporó activamente al Instituto Politécnico Nacional, la Escuela Normal de Maestros, el Colegio de México, la escuela de arte dramático del INBA, y otras que dicho sea de paso fueron objeto de difamación en los medios y persecución del gobierno.

Así la autonomía cobra un sentido adicional –simbólico mas no legal-, de extraterritorialidad y rechazo al uso de la fuerza pública dentro de las instalaciones educativas. Los universitarios resisten, reaccionan a la violencia coercitiva del Estado,

con el condimento legítimo del apoyo institucional del Rector y el conjunto de profesores y maestros. Javier Barros Sierra espetó: “La autonomía no es una idea abstracta, es un ejercicio responsable que debe ser respetable y respetado por todos (...) permanezcamos unidos para defender, dentro y fuera de nuestra casa, las libertades de pensamiento, de reunión, de expresión y la mas cara: ¡nuestra autonomía!”.

La autonomía aludida rebasa el campo estrictamente educativo, alude a la crisis del sistema político mexicano. Fue una búsqueda de afianzar las libertades democráticas, pues el espacio ganado por las universidades para cumplir con sus fines había topado con la pared del autoritarismo. El muro se derribó parcialmente y en esa medida contribuyó a ganar derechos para todo México.

### **3.2 La autonomía universitaria en la Constitución**

Después del movimiento del 68 y del 71, algunos sectores de éstos decidieron optar por la vía armada y participaron en la formación de grupos guerrilleros como la liga 23 de septiembre. Otros más regresaron a las universidades a buscar la democratización de sus órganos internos y al sindicalismo universitario.

Recibe al año 1980 el rango constitucional que adquiere la autonomía universitaria. La iniciativa fue firmada por el presidente José López Portillo, pero ya desde 1977 rectores de la ANUIES habían solicitado que se legislara en la materia para precisar el marco jurídico. También influyó el fortalecimiento de diversos movimientos sindicales independientes que en los 70 habían puesto el tema laboral en el centro de la palestra<sup>54</sup>. En el fondo, estaba la discusión de qué tipo de trabajo se desarrolla en las universidades, distinguir la tarea del académico evitando derechos laborales plenos so pretexto de la autonomía.

La exposición de motivos decía<sup>55</sup>:

---

<sup>54</sup> Villaseñor García Guillermo, *Estado y universidad 1976-1982*, México, UAM-Xochimilco, 1988, pp. 49-51

<sup>55</sup> Además se da un debate interesante al respecto. Versión estenográfica completa en Diario de los debates, op. cit.

Es compromiso permanente del Estado respetar irrestrictamente la autonomía (...) jamás como fórmula de enfeudamiento que implique un derecho territorial por encima de las facultades primigenias del Estado. (...) Las universidades públicas del país han solicitado que se legisle a nivel constitucional para garantizar el ejercicio de su autonomía y precisar las modalidades de sus relaciones laborales, con la finalidad de hacer compatibles la autonomía y los fines de las instituciones de educación superior con los derechos laborales de los trabajadores tanto académicos como administrativos...

Después de algunas discusiones, la fracción modificada y vigente en la actualidad es la siguiente:

VII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere (...)

#### **4. La autonomía entre el mercado y el Estado: el contexto de la UACM**

De manera progresiva y en sintonía con cambios mundiales, al final del periodo de López Portillo (1976-1982) un modelo distinto de desarrollo económico se propagó en México. El epítome del nuevo modelo caracterizaba – y caracteriza- al Estado como un ente proteccionista e interventor, promovió la venta de empresas paraestatales, la restricción rigurosa del gasto público, y la apertura comercial con el ingreso al GATT, y posteriormente, con el Tratado de Libre Comercio con Canadá y EU en 1994 (Arredondo, 2000; 110).

#### 4.1 ¿Una nueva era? El paradigma global y la política

Mientras el pacto de Bretton Woods, firmado en 1944 por los países desarrollados, giró en torno al concepto keynesiano del estado de bienestar y de vincular el libre comercio con el pleno empleo, en los años 80, un nuevo consenso alcanzado en Washington modificó el paradigma y promovió el adelgazamiento del Estado y la desregulación financiera.

Si bien puede afirmarse que el modo de producción capitalista es en esencia el mismo desde el fordismo, hay rupturas mundiales de carácter parcial que impactan la educación superior. Los cambios en marcha ya modificaron el concepto tradicional de profesión (Slaughter, 1997; 2). La Revolución Industrial tomó impulso de nuevos recursos de energía, como el vapor, el petróleo y la electricidad, que permitieron invenciones en la producción fabril, en la agricultura y en el transporte. Por el contrario, en la era post-industrial los cambios surgen de las ciencias aplicadas e ingeniería, como materiales avanzados, procesadores, semiconductores, tecnología digital, biotecnología, inteligencia artificial, telecomunicaciones e instrumentos financieros. La producción es más flexible frente a la rigidez de los inicios del capitalismo<sup>56</sup>.

Las transformaciones en marcha son evidentes. Pero hay un discurso de moda sobre la globalización que la visualiza como un proceso inevitable, necesario y lineal. Especie de monstruo con vida propia, ante quien solamente podemos adaptarnos en las mejores condiciones posibles. Ceder a “la mano invisible” de la nueva era implica las nociones de un Estado nacional soberano, anacrónico e irrelevante, y la de una sociedad del conocimiento donde todos podemos competir. Lo que no se dice es que los dados ya están cargados.

Detrás de ese discurso se encuentra un orden mundial diseñado asimétrico. Las potencias económicas promueven políticas en la periferia que no aplican en sus propios países y, aunque la masa monetaria se traslada en instantes de un lugar a otro,

---

<sup>56</sup> Sheila Slaughter sugiere que las transformaciones actuales en la organización del trabajo serán de mayor magnitud que los sucedidos entre la sociedad agrícola y la industrial. Sería un proceso temprano y cuya línea hacia el futuro no es clara. Slaughter Sheila, Leslie L.L, *Academic capitalism: politics, policies, and the entrepreneurial university*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1997, pp.1 y 25.

el contexto de poder internacional y nacional en el cual ocurren los flujos de comercio y la transferencia de tecnología están casi intactos<sup>57</sup>

La agenda global para la desregulación obedece a puntuales intereses de las economías centrales y sus respectivas oligarquías, en los arreglos por la hegemonía internacional. Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización Mundial del Comercio (OMC), en el último año del siglo XX las ventas totales de las cien más importantes compañías multinacionales, representaron tres cuartas partes del comercio mundial, pero en un contexto oligopólico encabezado por Estados Unidos, Europa y Japón (Saxe- Fernández, 2000; 63)

Se repite hasta el cansancio –incluso en textos críticos- que las grandes corporaciones remplazan al Estado o están al margen de su influencia. En realidad, maniobran desde un país desarrollado, con su protección y subsidios, ya sea mediante gasto público o relaciones bélico-industriales. Compañías grandes como General Motors, Exxon, e IBM, son importantes contratistas del Departamento de Defensa de los Estados Unidos, y financian trabajos de investigación en las universidades, al grado que cerca del 50% de la investigación de ese país tiene algún vínculo con la seguridad nacional<sup>58</sup>.

Decir que no está ausente es poco. El Estado-nación es el principal instrumento para garantizar la expansión capitalista, establecer tratados comerciales, definir topes salariales y controles laborales. Mantiene, por supuesto, su facultad para el uso legítimo de la violencia coercitiva. Es el centro articulador de los programas de ajuste estructural del Banco Mundial (BM), eje organizador de la Unión Europea, los acuerdos de la OMC o el Tratado de Libre Comercio firmado por México. Fueron ciertos Estados

---

<sup>57</sup> El globalismo “pop” es una “oferta acrítica y superficialmente aceptada por grandes públicos”. Para empezar la apertura no es global. Las economías centrales son proteccionistas en la industria y agricultura. El gasto público de EU ascendía a 37% con Clinton y en Europa promediaba entre 45% y 52 % a fines de los noventa. El mercado es acaparado, y solo 18 naciones en desarrollo tienen acceso regular al capital privado. Ver Saxe-Fernández John, “Globalización, Poder y Educación Pública”, en *Estado, Universidad y sociedad: entre la globalización y la democratización*, Tomo I, Encuentro de Especialistas en Educación Superior, Colección Educación Superior, México, CEIICH-UNAM, 2000, pp. 59 y 61

<sup>58</sup> Department of Defense, US Government, y C. Wright Mills, en Saxe-Fernández, *ibidem*, pp. 71 y 78.

quienes promovieron la desregulación financiera, particularmente Estados Unidos e Inglaterra, porque así convenía a sus intereses (Saxe-Fernández, 2000; 68)

La receta de la agenda hegemónica para la educación superior se disfraza de modernización y excelencia. Aunque las universidades no son privatizadas al estilo de otros sectores públicos, la competencia permanente por prestigio y su papel en la economía, inducen prácticas mercantiles en lo académico. La institución universitaria ha dejado de ser el único centro productor de conocimiento, la enseñanza pierde terreno frente a la investigación, la cultura como propósito principal perdió legitimidad social y su rol humanista es remplazado por la visión utilitaria (Readings, 1996; 2-5). En la redefinición de lo público, justo el discurso evaluador es argumento común, justificado en fiscalizar el estado de la educación y reclamar rendición de cuentas (Ordorika, 2007; 36-37).

El modelo estadounidense es el de mayor influencia mundial. Sus rasgos modifican parcialmente fines, funciones y características de la autonomía universitaria en México. Una súper liga de universidades de investigación propagan la referencia a seguir: gestión eficiente, énfasis en las ciencias aplicadas, tecnología y administración, incluido el inglés como lengua universal (Ordorika, 2007; 40).

Ningún tratado o convenio sobre derechos humanos o acciones afirmativas tiene la efectividad de la propiedad intelectual y eso refleja las prioridades e intereses de las potencias dominantes. Los principales acuerdos multilaterales (UE, OMC, TLCAN), reconocen patentes, copyright con sanciones graves por violación. Las universidades muchas veces son el recurso que corporaciones y gobierno utilizan para patentar descubrimientos, que en proporción mantiene la misma supremacía de Estados Unidos, Europa y Japón<sup>59</sup>.

---

<sup>59</sup> De acuerdo con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual al 2005 China también avanza a este respect, Ver "China, el tercer país que más patentes pide", en <http://www.20minutos.es/noticia/267256/0/china/inscripcion/patentes/>

## 4.2 Los organismos multilaterales

Los documentos de estos organismos expresan las proyecciones formales de la agenda hegemónica, concretados a través de diplomacia, acuerdos económicos, cartas de intención y recomendaciones. Varían por su carácter mundial, regional o nacional<sup>60</sup>.

Pese a las diferencias, los diagnósticos incluyen a la economía global y la sociedad del conocimiento como justificación general. La inevitable modernización se traduce en reducción de financiamiento y búsqueda de alternativas de ingresos (sobre todo cuotas y apoyo empresarial), donde los filtros de exclusión se disimulan en los términos “calidad” y “excelencia”.

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura publicó en 1995 el documento *Para el cambio y el desarrollo en la educación superior*. Identifica un sistema diversificado, cuya expansión cuantitativa contrasta al abismo que existe entre los países en desarrollo y los altamente industrializados. Reconoce una crisis mundial, en gran medida provocada por las restricciones en el financiamiento público, ante lo cual recomienda que las instituciones de educación superior sean más eficientes en el manejo de los recursos, asuman la rendición de cuentas y busquen fuentes alternativas de ingresos. Pide, sin embargo, que la evaluación de la calidad tome en cuenta libertad académica y autonomía institucional, no sólo criterios cuantitativos (Alcántara, 2000; 88).

La misma UNESCO emite la *Declaración Mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: visión y acción*<sup>61</sup>, adoptada en París a finales de 1998, a partir de conferencias regionales. Los pilares del texto están en a) pertinencia, entendida como

---

<sup>60</sup> En el primer grupo están la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura, UNESCO, y el Banco Mundial; en el segundo el Banco Interamericano de Desarrollo BID; y en el tercero la Organización de cooperación y desarrollos Económicos. Ver Alcántara, Armando “Tendencias Mundiales en la educación superior: el papel de los organismos multilaterales” (2000) en *Estado, universidad y sociedad: entre la globalización y la democratización*, op. cit, p. 81.

<sup>61</sup> UNESCO, “Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: visión y acción”, aprobada en el Conferencia mundial sobre la educación superior, 8 de octubre de 2008, [en línea] Dirección URL: [http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration\\_spa.htm#marco](http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm#marco)

su función y lugar en la sociedad; b) calidad, en el logro de los objetivos que la institución se fija de antemano; y c) administración, para actuar más eficaz y eficientemente al manejar los recursos, donde el financiamiento se fortalezca mediante fuentes alternas y cooperación interuniversitaria<sup>62</sup>.

Por su parte, el Banco Mundial publica en 1995 el documento *La enseñanza superior: las lecciones derivadas de la experiencia*<sup>63</sup>. Abiertamente dice que el BM dará préstamos a países en desarrollo que adopten “reformas de políticas que permitan (a las universidades e IES) funcionar de manera más eficiente y con menor costo para el Estado”, y señala la recomendación de invertir en educación básica, pues ese nivel tiene mayor “rentabilidad social”. En general, propone reducir el gasto público en educación superior, aumentar la participación de los estudiantes en el costo de sus estudios, control en el acceso, criterios arbitrarios de calidad y eficiencia, y diversificación de las instituciones fomentando establecimientos particulares.

Hay una perspectiva colateral donde el Banco ha manifestado en repetidas ocasiones que el **financiamiento gubernamental combinado con la responsabilidad institucional para gobernar las instituciones universitarias** es responsable de la educación elitista y de marginarse ante la inevitable economía global<sup>64</sup>.

No obstante, el BM tiene documentos donde expresa su posición y otros donde patrocina a expertos de diferentes países aclarando que no es la postura oficial. Tal es el caso del estudio publicado en el año 2000 con el título *Educación superior en países en desarrollo: peligros y promesas*<sup>65</sup>.

---

<sup>62</sup> Alcántara Armando, op. cit., pp. 89, 90 y 91.

<sup>63</sup> Banco Mundial, *La enseñanza superior, las lecciones derivadas de la experiencia*, Washington DC, 1ª ed. en español, 2005, pp. 96-97.

<sup>64</sup> Banco Mundial, *El financiamiento y administración de la educación superior: reporte sobre el status de las reformas en el mundo*, documento presentado en la “Conferencia mundial sobre la educación superior”, op., cit.,

<sup>65</sup> Elaborado por un grupo de expertos de 13 países que no forman parte regular del staff del banco, World Bank, *Higuer education in developepting countries: peril and promise*, Wasington DC, 2000

Acepta que países de la periferia representan el 80% de la población mundial. Cuestiona análisis económicos que usan el término “tasas de retorno” para deducir que la inversión pública en educación superior es improductiva frente la inversión en el nivel básico. Para los autores, hay un impacto no cuantificable que proporciona beneficios a la sociedad en general y no sólo a quienes estudian. Por ello, la educación superior debe buscar equilibrio entre una expansión que ayude a grupos en desventaja y calidad que optimice sus funciones.

Hay diferencias con el documento de 1995 en temas polémicos como el carácter público y la inversión, el acceso y la movilidad social que encarna este nivel educativo. Pero el recetario sólo varía parcialmente. Propone acciones en 4 grandes áreas: 1) Financiamiento. Sugiere un modelo mixto, maximizar contribuciones privadas, filantropía y participación de estudiantes. 2) Uso más efectivo de los recursos, con un gobierno universitario centrado en la administración y efectividad financiera. 4) Desarrollo curricular que promueva ciencia y tecnología, educación general y flexibilidad. Sugiere que tanto especialistas como generalistas serán muy demandados. (Alcántara, 2000; 94).

En un nivel regional, está el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Ejemplo de su postura es el documento *Education in Latin America and the Caribbean: Strategy Paper* donde presenta un diagnóstico y la estrategia de reforma a seguir.

Igual destaca la importancia social de la educación, mas el punto central es la modernización e integración de América Latina dentro de una economía y una sociedad globalizadas, cuyo papel en la generación de conocimiento “útil” dependerá de la educación superior. Aunque defiende el impulso en el desarrollo nacional y rechaza marginar al Estado, refuta la “perspectiva populista de que la enseñanza superior sólo puede desempeñar bien su papel si se mantiene con fondos públicos”. Pide reorientar y redistribuir reglas y recursos, proceso que el “BID está dispuesto a promover junto con los reformistas de cada país”<sup>66</sup>

---

<sup>66</sup> Alcántara Armando, “Tendencias mundiales en al educación superior: el papel de los organismos multilaterales” (2000), op. cit., p. 97.

Por su lado, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) se fundó hace 40 años y actualmente agrupa a 29 países, la mayoría de alto nivel de desarrollo económico. México es admitido en 1994 con las políticas de apertura como trasfondo y la primera evaluación solicitada fue un estudio de la política nacional de ciencia y tecnología. Basados en el diagnóstico de la Secretaría de Educación Pública, expertos de la OCDE hicieron un análisis con entrevistas en varias universidades, que pone de relieve el “carácter heterogéneo, complejo, frágil y poco articulado del conjunto de IES” (Alcántara, 2000; 99).

La OCDE Identifica cinco áreas críticas para la reforma: flexibilidad, pertinencia, calidad, personal académico y recursos financieros. Propone a mediano plazo un aumento de la matrícula del nivel superior, pero a reserva de controlarla mediante exámenes de calidad para ingreso y egreso. Además plantea: a) Desarrollar prioritariamente institutos y universidades tecnológicas; b) Estimular trabajos para empezar a elaborar referencias nacionales de evaluación para los conocimientos y competencias de cada rama; c) Respaldo al CENEVAL<sup>67</sup>; d) Política de evaluación que involucre a sectores económicos; e) Encarar un aumento de la contribución de los estudiantes al costo de sus estudios, simultáneamente con el desarrollo de becas compensatorias.

Los documentos de los organismos multilaterales brevemente citados hasta aquí, expresan las aspiraciones del modelo hegemónico en marcha a nivel global. Junto a los factores económicos e ideológico-culturales de la globalización, y los arreglos políticos para su implementación, representan el contexto más amplio de la autonomía universitaria en el periodo actual. Es, en última instancia, el orden establecido por la dominación de los estados capitalistas centrales –con EU a la cabeza- y su agenda, en interacción con las oligarquías locales, traspatio de las tendencias actuales de la educación superior.

---

<sup>67</sup> Ver “El CENEVAL y su examen metropolitano”, Observatorio Ciudadano de la Educación, Comunicado 12, [en línea] dirección URL: <http://www.observatorio.org/>, Julio de 1999.

Con algunas diferencias –para nada menores- todos los textos coinciden en aspectos fundamentales de la reforma global que remplazarían diferentes tradiciones universitarias. Buscar eficiencia y calidad a través de modificaciones en la estructura académica y administrativa; algunos lo dicen mixto otros abiertamente privado, pero aparece la idea explícita de alternativas de financiamiento, al deducir que los recursos son – y siempre serán- insuficientes; vinculación con el sector productivo, entiéndase empresarial, o en la generación de ganancias; y evaluación como eje del diseño para el cumplimiento de todos los objetivos.

El proceso mexicano es una pieza del rompecabezas mundial. Si bien el modelo hegemónico ha penetrado una larga tradición universitaria como la mexicana, su implementación pasa por complejos procesos políticos y culturales, donde la causa y el efecto carecen de un desarrollo lineal.

### **4.3 La agenda hegemónica en México**

De acuerdo con Gonzalo Varela Petito<sup>68</sup>, hay dos criterios que conducen la educación superior en su conjunto, la regulación jurídica y el financiamiento:

En el ámbito público, la regulación jurídica es relativamente mas estricta (se requiere una ley federal o local para fundar una universidad pública) y la mayor parte del financiamiento es asegurado por el Estado. En el privado existe una genuina política liberal: la regulación legal y la supervisión, por parte de las autoridades educativas, es muy poca, y el financiamiento no concierne al Estado.

Entre 1970 y 1980 el crecimiento de la matrícula de educación superior llega a niveles nunca antes vistos ni después de este periodo. En poco menos de 10 años tal incremento dejó de estar concentrado en la Universidad Nacional, ubicada en la capital, para distribuirse geográficamente a lo largo del país. La redistribución del incremento de la población estudiantil acompañó al crecimiento de las universidades existentes, y

---

<sup>68</sup> Varela Petito Gonzalo, “Tres décadas de transformaciones en la educación superior mexicana”, *Encuentro de especialistas en educación superior*, Tomo II, “Evaluación, financiamiento y gobierno de la universidad: el papel de las políticas”, Op Cit, p. 35.

al desarrollo de 6 nuevas universidades públicas autónomas (Aguascalientes, BCS, Ciudad Juárez, Chiapas, UAM, y Tlaxcala)<sup>69</sup>.

Las políticas educativas de esa década fueron preámbulo de la ruptura posterior donde aparece la evaluación, acreditación y el financiamiento como eje regulador de las IES (Martínez Romo, 2000; 26-27). Ya con un sistema consolidado, en un contexto económico difícil por la crisis deficitaria, 1978 podría ser el año que cambia modalidades y procedimientos para las políticas del Estado en la educación superior pública<sup>70</sup>.

También comienza un proceso de concentración de la matrícula en ciertas disciplinas:

(...) hacia el sector servicios en sus diferentes modalidades: la gestión administrativa (contaduría, administración y derecho) y tecnología (ingenierías en electrónica, computación y sistemas), al tiempo que reduce las profesiones y disciplinas científicas, tanto en ciencias exactas como en sociales: asimismo se advierte la preferencia por aquellas carreras conducentes al mercado de trabajo asalariado en contraposición a la demanda sobre las profesiones liberales tradicionales<sup>71</sup>

En la década de los 80 se fortalece la coordinación entre las subsecretarías del ramo y las universidades públicas –en su mayoría autónomas-. La Comisión Nacional para la Planeación de la Educación Superior, CONPES, fungió como espacio para formular planes y programas nacionales, con el propósito explícito de elevar la calidad, soslayando el problema de la matrícula al considerarla ya suficiente<sup>72</sup>.

---

<sup>69</sup> En los setentas el número de estudiantes en educación superior se incrementó en casi 300 %. Martínez Romo Sergio: “Una perspectiva de política educativa para este siglo”. *Encuentro de especialistas en educación superior*, op. cit., p. 29

<sup>70</sup> Esto implicó un nuevo marco normativo e institucional. En 1977, la SEP había establecido dos subsecretarías para educación superior e investigación científica y tecnológica. En 1978 se promulgó la ley para la coordinación de la educación superior, Ver Arredondo Galván Víctor Martiniano, “Papel y Perspectivas de la Universidad en su relación con el Estado”, *Encuentro de especialistas en educación superior*, Tomo I, op. cit., p.116.

<sup>71</sup> Rodríguez Gómez Roberto, “Planeación y política de la educación superior en México”, *Universidad contemporánea, política y gobierno*, op cit., pp. 219

<sup>72</sup> En 1981, la Asamblea de la ANUIES aprobó el Plan Nacional de Educación Superior 1981-1991; en 1984 la CONPES elabora el Programa Nacional de Educación Superior PRONAES; finalmente, en 1986, el Programa Integral

Entre contradicciones, la CONPES dejó de funcionar hasta fines de 1989. Se reinstala con 6 comisiones nacionales integradas de forma paritaria entre altos funcionarios de gobierno y rectores y directores de la ANUIES, estos últimos representantes de los órganos autónomos de sus instituciones. Salvo la CONAEVA, encargada de evaluación, las demás comisiones tuvieron una fugaz existencia. Esta instancia, junto al Fondo para la Modernización Educativa (FOMES) creado en 1991, inició –de acuerdo con la agenda hegemónica- la modalidad de otorgar financiamiento extra por rendimiento<sup>73</sup>. Con ello, la autonomía que por ley tiene una universidad para gobernarse a sí misma intercambia reformas internas a cambio de recursos públicos.

La ANUIES, el CONACYT, la COSNET y el FIMPES fueron los pilares del Programa de Desarrollo educativo 1995-2000, la CONPES no volvió a funcionar realmente y quedó centralizada en la SEP el destino de recursos adicionales y la definición de políticas en materia de educación superior. Así surge el Programa para el Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), que no sólo apoya con becas a los docentes, también, a cambio de recursos del FOMES universalizan políticas con la venia del gobierno y su agenda (Arredondo, 2000; 117-118).

En los primeros años del siglo XXI, la lógica evaluación-financiamiento y el conjunto de propósitos aludidos, sólo han sido sofisticados y profundizados. El Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES), el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), el Programa Integral de Fortalecimiento del Postgrado (PIFOP), o el Programa Nacional de Becas (PRONABES), entre otros, operan sobre el mismo principio.

A través de una variedad de instrumentos, algunos de naturaleza normativa, otros desde la negociación y del condicionamiento de recursos presupuestarios, el

---

para el Desarrollo de la Educación Superior, PROIDES, culmina una serie de esfuerzos para un eje articulador de este nivel educativo, Arredondo Galván Víctor Martiniano, *Papel y perspectivas de la universidad en su relación con el Estado*, op. cit, p. 116,

<sup>73</sup> Las universidades estatales realizaron ejercicios de evaluación institucional, conforma a guías indicadores y parámetros proporcionadas por la SEP, elaboraron reportes, proyectos o programas especiales. Los recursos del FOMES eran la llave para aplicar líneas prioritarias a nivel institucional e interinstitucional. Arredondo Galván (2000) *ibidem*, p. 116.

ejecutivo federal interviene el funcionamiento de las IES (Rodríguez Gómez, 2007). Y con ello, asume indirectamente la facultad autónoma de gobierno interior de quienes cuentan con esa prerrogativa constitucional.

También, consecuencia de las políticas gubernamentales acordes al paradigma hegemónico, la oferta privada ha crecido a ritmos importantes. Desde 1985 el Ejecutivo Federal autorizó a las universidades privadas para ofrecer estudios sin la incorporación y regulación de la Universidad Nacional. En ese año representaban 16% de la matrícula, y para el 2000, el número de instituciones se duplicó al ocupar 30% con 735 establecimientos a escala nacional y en estados como Guanajuato alcanzó el 50% (Martínez Romo, 2000; 32).

Las líneas de continuidad en el gobierno federal son los sistemas de estímulo académico, el financiamiento adicional competitivo y la gradual federalización del subsidio. Ahora profundizan con sistemas indicadores que evalúan resultados, gestión y productividad financiera<sup>74</sup>.

Las autoridades federales impulsan de manera deliberada una estrategia salarial asociada a la evaluación académica, cuya base es la productividad y la calidad, sin proyecto a largo plazo, enfáticos en la rentabilidad que parte de esquemas de puntuación. No es una privatización tradicional, sino el fomento de prácticas mercantiles en la academia (Ordorika, 2004; 37-38 y 68).

Podemos concluir que la clave está en la evaluación y el presupuesto. Son los dos elementos que conducen el espacio real de autonomía entre las IES, el Estado mexicano y la agenda hegemónica global. Ahí, el uso de conocimiento especializado y los planes de reforma para la modernización –como suele disfrazarse el monopolio del privilegio- no obedece al interés general, abierto, de una sociedad del conocimiento accesible para todos.

---

<sup>74</sup> Esta continuidad gubernamental profundiza con los Programas Integrales de Fortalecimiento Institucional de las IES, los programas de becas, los nuevos fondos de apoyo extraordinario a las IES estatales y los esquemas de acreditación. Consultar a Rodríguez Gómez Roberto *La Autonomía universitaria hoy, primera parte*, Campus Milenio, N° 234, 2 de agosto de 2007.

La agenda hegemónica usa el mito globalista, del libre mercado, para argumentar que los cambios que realizan son necesarios e inevitables. Tampoco es que, pese a ciertas prácticas y valores, el mercado sustituya al Estado como regulador, que la autonomía universitaria esté siendo atacada por la globalización en abstracto. La máxima de posiciones críticas sobre una universidad subvertida por actores externos (ya sea EU o el BM o FMI) amerita cuando menos ser reflexionada.

El escenario actual está lejos de terminar con las tradiciones universitarias forjadas a lo largo del siglo XX. Es verdad que las IES autónomas enfrentan nuevos peligros y desafíos, pero no hay “mano invisible”. Presionados vía el financiamiento y controlados por las élites dominantes, han sido los propios órganos de gobierno universitarios quienes asumieron las políticas del modelo hegemónico. Aún así, la influencia del exterior no es nueva, el positivismo, las ideas liberales europeas y después el Estado keynesiano, marcaron a la educación superior mexicana.

Viendo lo que es y no lo que queremos que sea, la autonomía universitaria representa una aspiración que en la praxis está sujeta a diversas presiones. El andamiaje institucional y legal arbitra la relación de fuerza entre orientaciones ideológicas predominantes y proyectos alternativos, subalternos en el sentido de Gramsci<sup>75</sup>. Los últimos gobiernos en México hegemonizan el aparato del Estado, la política educativa y los planes de reforma en las universidades autónomas. Pero su dominio no es total.

Con todo e intervenciones disfrazadas, la autonomía universitaria sigue otorgando un margen de distensión e independencia único en la sociedad mexicana. Asimismo, la historia demuestra que en ciertas coyunturas las comunidades de universitarios han logrado revertir las tendencias dominantes. Lo peculiar del presente

---

<sup>75</sup> Para Gramsci el grupo dominante quiere liquidar o subyugar a los subalternos, por la fuerza armada si es necesario, pero prefiere ejercer una dirección intelectual y moral. Concibe al Estado “como organismo propio de un grupo, destinado a crear las condiciones favorables para la máxima expansión de ese grupo mismo, (pero) coordinado concretamente con los intereses generales de los grupos subordinados (...) la vida estatal es concebida como un continuo formarse de equilibrios inestables (en el ámbito de la ley)...”, Gramsci Antonio, *Cuadernos de la Cárcel*, Era-BUAP ed., México, 1999, op. Cit., pp. 36-67

objeto de estudio es que la alternativa tuvo desde el comienzo garantías jurídicas y apoyo institucional. Es la construcción de una nueva hegemonía en una pequeña parcela del campo político del Estado.

## **5. Universidad contra la corriente. Reivindicación de lo público y alternativa académica**

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México reitera importantes debates acaecidos en la historia de la educación superior. Las definiciones de autonomía universitaria, presentes a lo largo del siglo XX, dejaron sobre la mesa el dilema de la relación con el Estado, la capacidad de nombrar autoridades y conducir su vida interna, el manejo del financiamiento público, la neutralidad del conocimiento y la libertad de cátedra.

La UACM es la primera universidad pública y autónoma después de treinta años y la primera en la historia de la capital mexicana que obtiene autonomía sin la intervención de los poderes federales. Nace con un régimen inédito y bajo un planteamiento opuesto a la agenda hegemónica actual. Si bien el análisis en torno a su modelo de autonomía corresponde al capítulo cuarto, vale la pena adelantar un panorama general sobre la ruptura que representa.

Una decisión y una voluntad política: la del Jefe de Gobierno del Distrito Federal; pero sobre todo, una propuesta innovadora e integral creada por el colectivo fundador del proyecto educativo de la UACM.

Esta autonomía es inédita por dos grandes factores.

Por un lado, garantiza que será la comunidad universitaria quien decida el periodo fundacional, la organización interna y el estatuto para su gobierno. Ninguna otra universidad autónoma del país tiene esa cualidad, todas están regidas por una ley orgánica, donde el poder legislativo local o federal define y reforma el gobierno de la institución. La ley de la UACM plantea que esas leyes restan la facultad y responsabilidad para gobernarse a sí mismas a que alude el párrafo VII de la CPEUM.

Por otro, el modelo expresado en la autonomía de la UACM: a) una institución pública, sostenida por recursos públicos, completamente gratuita (no tiene costo el ingreso y ningún trámite), ubicada en zonas marginadas de la ciudad y donde no hay examen para ingresar; b) diseño curricular y sistema de enseñanza-aprendizaje que reduce la excesiva especialización y promueve la interdisciplina, separa la evaluación de la impartición de clases y evade un sistema de estímulos docente.

Valga decir que la UACM pone sobre la mesa polémicas que han generado conflictos de envergadura. En este caso, obtiene su régimen autónomo por el órgano parlamentario local, sin acciones fuera del aparato institucional, entendiéndose marchas, movilizaciones o un conflicto social de por medio.

La confrontación tuvo lugar en el proceso legislativo, con posturas antagónicas y opiniones divergentes sobre la autonomía universitaria y el papel de la educación superior.

Será suficiente concluir hasta aquí que la autonomía de la UACM es una ruptura frente al panorama que brevemente abordó este capítulo. Se le ha ubicado en el devenir histórico. Los siguientes capítulos examinarán la coyuntura política y el andamiaje institucional que abre la puerta para su concreción, el proceso legislativo donde la obtiene formalmente, y regresará a cerrar el círculo del análisis con el modelo de autonomía de la nueva universidad.

## CAPITULO 2

### EL DISTRITO FEDERAL, SUBSISTEMA POLÍTICO DONDE LA UACM OBTIENE AUTONOMÍA

De carácter nacional, todas las Instituciones de Educación Superior (IES) creadas en la capital mexicana han surgido mediante leyes y presupuesto económico del ámbito de la Federación. La Universidad Autónoma de la Ciudad de México es la primera universidad pública en la historia cuya autonomía proviene de la jurisdicción local. Las causas emanan de un contexto específico del Sistema Político Mexicano, en una entidad peculiar. No fue fortuito.

El Distrito Federal es la capital del país, sede de los poderes federales, la más numerosa en habitantes, centro de movilidad económica y social, de alta participación electoral, sitio de históricos conflictos políticos, ciudad diversa y cosmopolita<sup>76</sup>.

Fueron decisiones políticas las que definieron su situación jurídica a finales de la segunda década del siglo pasado; fueron decisiones políticas las que influyeron en su explosión demográfica y preeminencia económica al centralizar el desarrollo en los años 50; fueron decisiones políticas las que modificaron el régimen en 1996. La Ciudad de México permanece como un espacio donde es preciso conciliar los intereses más diversos y potencialmente antagónicos (Loaeza, 1995; 153).

Esta complejidad de la capital influyó para que la autonomía de la UACM no ocupara el lugar central que ya tienen las instituciones nacionales existentes. La abultada agenda política, producto de la doble faceta federal y local, explicaría la *discreción* de un tema que no era rentable para una disputa de envergadura.

---

<sup>76</sup> En el DF habitaban hasta 2005 alrededor de 57 mil nacidos en el extranjero, 18.3 % estadounidenses, 17.3% de españoles, 5.4% cubanos, además de colombianos, argentinos, franceses, alemanes, chilenos, peruanos, venezolanos, japoneses, italianos, guatemaltecos, coreanos y británicos (en ese orden). Ver “urbes de inmigrantes” nota de David Brooks, periódico La Jornada, sección mundo, 11 de abril de 2007; Según el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) en 2000 el Distrito Federal generó 22.8 por ciento del PIB nacional, lo que de acuerdo a un estudio comparativo del PUEC de la UNAM, ubica a la capital mexicana a la cabeza del país con el 8º lugar a nivel mundial y el 1º en América Latina. Ver “El Distrito Federal octava urbe con mayor PIB” Nota de Raúl Ilanos y Gabriela Romero, periódico La Jornada, sección capital, 6 de junio de 2007.

El presente capítulo caracteriza el espacio político-institucional donde surge la UACM. Identifica aspectos del carácter inédito de esta nueva institución, explica el hecho de ser la primera universidad pública que obtiene autonomía mediante leyes y órganos de gobierno locales, así como los elementos políticos que posibilitaron una coyuntura oportuna.

El cuarto apartado ubica a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en el fragmento del Sistema Político Mexicano que la revela. Para efecto de enfocar el estudio será denominado *subsistema político del Distrito Federal*. Su caracterización parte de los componentes básicos de un sistema político (Ordorika, 2002; 88): a) límites de la competencia política democrática, b) naturaleza de la ideología política dominante, c) grados de movilización política y participación ciudadana y d) la naturaleza del liderazgo político.

Tales componentes expresan a su vez otra división primaria que explica la autonomía de la UACM. Por un lado, los resortes o influencia sobre la toma de decisiones políticas, y por el otro, el ejercicio de las mismas. “El cómo y el dónde se genera poder político, del cómo y dónde se ejerce” (Sartori, 2000; 221).

La noción de sistema político resulta útil en la medida que clarifica el objeto de estudio, establece límites claros, en tanto sistema funge abierto al “ambiente” y frente a otros sistemas, y a su vez se descompone en subsistemas. Es, a decir de uno de los precursores del término, las demandas que afectan al sistema político y las decisiones y conductas políticas que toman las élites para mantener el equilibrio (Easton, 1979; 217-218)

El supuesto es que la autonomía de la UACM obedece a una serie de circunstancias políticas. Las facultades ampliadas producto de un proceso democrático en la ciudad, la doble faceta política capitalina y la disputa en los órganos locales de gobierno, jugaron un papel definitivo. Por ello, el conocimiento del subsistema arroja explicaciones de valor al indagar en el régimen jurídico político del DF, normas – procedimientos y reglas-, estructuras de autoridad –formales e informales-, ideologías, demandas, participación ciudadana y movilización social.

## 1. Extensión y límites de la competencia política

La Ciudad de México guarda condiciones políticas particulares. Capital del país, asiento de los poderes federales, residencia oficial del Presidente de la República, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Congreso de la Unión y del Instituto Federal Electoral. Tiene en su haber el centro de la competencia política nacional.

Los ciudadanos que habitan el DF guardan un estado de excepción al margen de los principios de soberanía estatal que establece la Constitución en su espíritu Federalista. No se elige democráticamente a un gobernador, no existe un congreso con facultades plenas, tampoco Constitución local. El tránsito de un régimen autoritario a uno democrático tiene aquí el mayor de sus atrasos, pero también el más complejo escenario para rediseñar el andamiaje institucional.

Desde que surge -en la Constitución de 1824- el Distrito Federal obedece a la idea de un territorio no incluido las entidades que formaban la nueva federación. Siguiendo al parecer la idea del Distrito Columbia en Estados Unidos (Andrade, 1997; 237) y con el objeto de terminar la etapa de crispación que caracterizó el origen del Estado pos revolucionario, se pensó en una zona franca, una ciudad inmersa en los equilibrios nacionales pero sustraída del conflicto político local (Loaeza, 1995; 100).

Así, durante varias décadas fue un órgano administrativo que dependía directamente del Presidente de la República, denominado Departamento del Distrito Federal, y a cuyo cargo estaba un Jefe general. La administración de la ciudad y la cobertura de los asuntos políticos capitalinos obedecían a los arreglos que tenían lugar en la Federación.

Ese periodo correspondió básicamente a lo que algunos autores llaman “régimen autoritario”, “presidencialista” o de “partido hegemónico”, entre varias denominaciones<sup>77</sup>, que sin entrar a detalles, vivía entonces un proceso de apertura

---

<sup>77</sup> El periodo ha sido objeto de análisis de varios autores, por ejemplo: Lorenzo Meyer (1995, 1982 y otros), Luis Aboites Aguilar (1999), Soledad Loaeza (1996) Arnaldo Córdova (1972, 1973 y otros), Octavio Rodríguez Araujo (1979), James D. Cockroft (1972), Ai Camp Roderic (1996) por nombrar algunos. En términos generales se afirma que desde el periodo pos revolucionario México vivió durante varias décadas un sistema político autoritario, con limitada pluralidad, la figura central del Presidente y con un partido predominante que aglutinaba demandas y

gradual encaminada a condiciones más equitativas de competencia política. Por ello, durante mucho tiempo, hubo en el DF demandas de la oposición para elegir directamente autoridades como el resto de los estados de la República (Andrade, 1997; 238).

Pese a varios intentos de reforma, es hasta 1996 cuando el régimen del Distrito Federal se transforma<sup>78</sup>. Las fuerzas políticas nacionales pactaron modificar ambiciosamente el sistema político mexicano. Ahí surgen las actuales características y extensiones de lo que aquí se denomina *subsistema político del Distrito Federal*.

El Artículo 44 de la CPEUM aún establece que:

La Ciudad de México es el Distrito Federal, sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos. Se compondrá del territorio que actualmente tiene y en el caso de que los poderes Federales se trasladen a otro lugar, se erigirá en el Estado del Valle de México con los límites y extensión que le asigne el Congreso General

Es en el Artículo 122 de la Constitución donde radica el cambio fundamental. Reitera la naturaleza del Distrito Federal y expresa que “su gobierno está a cargo de los Poderes Federales y de los órganos *Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local*”, estos últimos bajo la denominación de una “Asamblea Legislativa –antes de representantes-, un Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia”.

Sin duda el cambio de mayor impacto en la Carta Magna es que:

---

grupos sociales. A diferencia de las abiertas dictaduras latinoamericanas, en el caso mexicano se realizaban procesos electorales y salvo algunas excepciones, cada 6 años cambiaba el titular de la presidencia. Era la *dictadura perfecta* (Vargas Llosa, 1990). También se caracterizó por su reforma gradual desde principios de los 80s, tras dos décadas de agitación y crisis que desbordaron las instituciones.

<sup>78</sup> Después de que Álvaro Obregón suprime en 1928 el régimen municipal de la ciudad y crea el Departamento del Distrito Federal (DDF), se dieron algunas reformas a la ley Orgánica del DDF. Destacan a finales de los años 70 el establecimiento del referéndum e iniciativa popular -que nunca se aplicó-; en 1988 la creación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal; y en 1996, la ampliación de facultades de ese órgano. Todo bajo la dependencia directa del Presidente. Andrade Sánchez Eduardo, *La Reforma Política de 1996 en México*, Cuadernos constitucionales México-Centroamérica N° 25, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 1997, p. 237.

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal tendrá a su cargo el Ejecutivo y la administración pública en la entidad y recaerá en una sola persona, **elegida por votación universal, libre, directa y secreta**

El mismo artículo constitucional se encarga de establecer las disposiciones generales para distribuir competencias entre los poderes de la unión y las nuevas autoridades capitalinas. A su vez, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, guardadas las proporciones, cumple como una especie de constitución local.

Los nuevos órganos de la ciudad asumen facultades ampliadas. Pero como anota el artículo 122, el ejercicio de gobierno se realiza de forma compartida y, por ende, limita la administración, legislación y procuración de justicia local. O sea, la competencia política en el DF no es soberana, no ejerce soberanía estatal de acuerdo a lo que establece la Constitución, sólo disputa autoridades y órganos – no poderes-.

Los principales límites son<sup>79</sup>:

- a) Al Congreso de la Unión corresponde legislar en lo relativo al Distrito Federal, *con excepción de las materias expresamente conferidas a la Asamblea Legislativa*. Además, expide y reforma el Estatuto de Gobierno, asegura el funcionamiento de los poderes de la unión, ya que residen en el DF, y legisla en materia de deuda pública (apartado A, fracciones I a V del art. 122 constitucional). El Senado puede remover al Jefe de Gobierno “por causas graves”<sup>80</sup>, cuya “presunta existencia” pueden ser dadas a conocer por el Presidente, la SCJN o la Cámara de Diputados (art. 27 del estatuto).
- b) El Presidente (apartado B, fracciones I a V del artículo 122 constitucional) puede iniciar leyes ante el Congreso de la Unión en lo relativo al Distrito Federal;

---

<sup>79</sup> No se alude a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en una viñeta especial dado que no es mencionada dentro del artículo 122 constitucional cuando se distinguen competencias entre la federación y los órganos del DF. En el Estatuto de Gobierno es referida (artículos 29 y 31) para establecer que la SCJN conocerá las controversias entre el DF y un estado, municipio o la Federación, o entre 2 órganos del DF, cuando así lo apruebe la ALDF, el TSJDF por 2/3 partes de sus miembros, o el Jefe de Gobierno por declaratoria motivada y fundada.

<sup>80</sup> Es una vía adicional al juicio político establecido en el artículo 111 constitucional y que es aplicable a cualquier funcionario, incluido el Jefe de Gobierno del DF.

Proponer al Senado a quien deba sustituir, en caso de remoción, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal; Envía anualmente la propuesta de montos de endeudamiento del presupuesto de egresos del Distrito Federal (el jefe del GDF puede sugerir); En el Estatuto tiene (art. 34 del Estatuto) la facultad del “mando de la Fuerza Pública en el Distrito Federal y la designación del servidor público que la tenga a su cargo(...)”, asimismo, libertad para removerlo. En cuanto al Procurador de Justicia, quien funge como Ministerio Público local, el jefe del GDF puede nombrar o destituir al titular, pero requiere la venia del Presidente de la República (art. 10 del Estatuto).

Posterior a la reforma inicia un periodo transitorio para diseñar órganos y normas que ya eran necesarios, particularmente los alusivos a la reglamentación electoral. El primer Jefe de Gobierno duró en su encargo 3 años (de 1997 a 2000) y designó a los titulares de los órganos desconcentrados llamados delegaciones, ya que la reforma establecía su elección directa por sufragio universal a partir del año 2000.

Aunque la Constitución adjudica los mismos principios que las constituciones de los estados para conducir los procesos electorales, en este caso hay nuevamente límites extra. Por ejemplo:

- En la Ciudad de México no pueden competir partidos o agrupaciones políticas locales, sólo partidos políticos con registro nacional. (Artículo 122, apartado C, base primera, fracción f; y Artículo 37, título IV, capítulo I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal)
- Se aplica la denominada “clausula de gobernabilidad” en el *argot* político. Implica que al partido que “obtenga por sí mismo el mayor número de constancias de mayoría (de los 40 distritos electorales) y por lo menos el treinta por ciento de la votación en el Distrito Federal, le será asignado el número de Diputados de representación proporcional suficiente para alcanzar la mayoría absoluta de la Asamblea” (Artículo 122 constitucional, Base primera, fracción III). Las inequidades de este punto son evidentes y los conflictos que encarna se hicieron visibles en la elección de 2000 como más adelante se especifica.

De tal manera que, hoy en día, los ciudadanos del Distrito Federal eligen al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los Diputados de la Asamblea Legislativa -uno por cada distrito electoral, que suman 40, y 26 por representación proporcional- y a los Jefes de las 16 demarcaciones delegacionales. Definitivamente, la extensión de la competencia política se amplió. Es más, podríamos decir que se inauguró, pues anteriormente únicamente era pivote de la disputa nacional.

Las *reglas del juego* del subsistema político del Distrito Federal, o sea el conjunto de normas que moldean las estructuras legítimas de autoridad, obedecen a las condiciones expuestas. Pese a sus limitaciones, los órganos locales tienen facultades considerablemente superiores después de la reforma, incluida la atribución de la ALDF para expedir normas sobre la *función social educativa en términos del artículo 3° constitucional*<sup>81</sup>. Lo que a la postre permitió al GDF iniciar un proyecto de educación media-superior y superior.

### **1.1 Límites en la educación**

En 1993 se decretó una nueva norma federal en materia educativa, la Ley General de Educación (LGE). En su artículo 13, fracción I, establece que corresponde de manera exclusiva a las autoridades educativas locales *prestar los servicios de educación inicial, básica, incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros*. El artículo 16 asigna en el Distrito Federal *al gobierno de dicho Distrito* el ejercicio de la función social educativa y las competencias mencionadas, con excepción de la educación normal.

Cuándo entró en vigor la nueva ley aún no se concretaba la reforma política, y por lo tanto, en la ausencia de órganos locales, el artículo 4° transitorio mandata que *el*

---

<sup>81</sup> Además está facultada para analizar y aprobar el presupuesto de egresos y ley ingresos; revisar la cuenta pública; expedir las disposiciones electorales locales; legislar en materias de administración pública local, civil y penal; planeación del desarrollo urbano; regular los servicios públicos; expedir normas sobre fomento económico; y presentar iniciativas de ley alusivas al DF en el Congreso de la Unión, entre otras. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal conduce la administración pública; nombra y remueve libremente a los servidores públicos salvo en los casos mencionados; puede presentar iniciativas de ley a la ALDF (pero no al congreso), elabora propuesta de presupuesto de egresos y ley de ingresos, propone al Presidente el techo de endeudamiento; entre otras, Fuente: Artículo 122, Base Segunda, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* vigente.

*proceso para que el gobierno del Distrito Federal se encargue de la prestación de los servicios de educación inicial, básica -incluyendo la indígena- y especial, se llevará a cabo en los términos y fecha que se acuerde con la organización sindical.* Mientras tanto, a partir de la entrada en vigor de la LGE, la SEP asumió tales facultades.

Hasta el momento sigue pendiente ese proceso. Por ello, el debate central en el DF concierne a educación básica, pues la descentralización iniciada en 1992 y la LGE de 1993 no alcanzaron a la capital del país. Además, representa altos intereses políticos pues está en juego que la atención a miles de escuelas, cerca de 2 millones de alumnos y sobre todo la interlocución con el sindicato, sea responsabilidad del GDF. La pugna desde la reforma política es por la transferencia de los servicios y sobre todo de los recursos a un gobierno de diferente orientación ideológica. Eso ha retrasado el cumplimiento del 4º transitorio de la LGE tras 15 años de existencia al momento de escribir la presente tesis.

Justo en la parte final del 2004, cuándo estaba por aprobarse la ley de la UACM –que estaba fuera de la agenda política-, tuvo lugar un álgido conflicto en la Cámara de Diputados que acaparó la atención pública. Entre empellones, los diputados locales de la ALDF tomaron la tribuna de sus homólogos federales, pero no en torno a la nueva Universidad, sino por la pugna con el Congreso que pretendía transferir los servicios educativos básicos al DF sin asignar recursos extras.

Por lo que respecta a la educación superior, la interpretación inicial de la LGE asumía que el GDF no tenía atribuciones en materia educativa. En tal sentido asevera Federico Anaya<sup>82</sup>:

Durante la ultima parte de la administración de Cuauhtemoc Cárdenas, Manuel Pérez Rocha llama la atención de la Secretaría de Desarrollo Social capitalina respecto a que el artículo 14 fracción I de la LGE facultaba de modo concurrente a la Federación y a las entidades federativas para promover y prestar servicios distintos a los básicos, (donde) cabían perfectamente los servicios de educación media superior y superior

---

<sup>82</sup> Anaya Gallardo Federico, *Universidad Autónoma de la Ciudad de México, respuesta a un reclamo*, Revista de educación y cultura, Edición especial, 2007

Y en efecto, primero cuando define las autoridades educativas locales (artículo 11), sus atribuciones exclusivas (artículo 13), y luego las atribuciones concurrentes, queda claro que hay servicios educativos que no entran en el proceso de transferencia al que alude el 4° transitorio<sup>83</sup>.

Además de la interpretación jurídica, en términos políticos, a diferencia de los niveles básicos, antes de la UACM no hay servicios de educación superior que pudieran quedar bajo tutela del GDF. Las que existen son instituciones nacionales fuera de las facultades exclusivas de la autoridad educativa local, y no representan intereses que conciliar ni frente a los cuales resolver asuntos de financiamiento o regulación.

Como se apreciará en el siguiente capítulo, un tema que el PAN y PRI plantearon de inicio fue la validez de los estudios y facultades del GDF para atender la educación superior<sup>84</sup>. No obstante, en términos jurídicos el asunto quedó todavía más claro cuando la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la controversia constitucional presentada por el entonces Presidente Ernesto Zedillo contra la Ley de Educación para el Distrito Federal<sup>85</sup>. El máximo órgano valida el artículo 4° -entre otros- del ordenamiento emitido por la Asamblea legislativa, que decía: “El Gobierno del Distrito Federal (...) atenderá, promoverá e impartirá todos los tipos, niveles y modalidades educativos, incluida la educación superior”.

Cabe mencionar que la ALDF –unánime- promovió a finales del 2001 una reforma constitucional para ampliar las facultades de los órganos locales. Después de haber prosperado en la Cámara de Diputados, en diciembre de 2002, la minuta fue

---

<sup>83</sup> De acuerdo al artículo 14 las autoridades federales y locales pueden de manera concurrente: Promover y prestar servicios educativos distintos de los previstos en las fracciones I y IV del artículo 13 (fracción I), Determinar y formular planes y programas de estudio, distintos de los previstos en la fracción I del artículo 12 (fracción II); Revalidar y otorgar equivalencias de estudios, distintos de los mencionados en la fracción V del artículo 13 , (fracción III); Otorgar, negar y retirar el reconocimiento de validez oficial a estudios distintos de los de preescolar, primaria, secundaria, normal (...) que impartan los particulares (fracción IV);

<sup>84</sup> Ver “Prepara PAN controversia constitucional”, “Ilegal, el proyecto de crear preparatorias” “Dará cupo la UCM a 600 jóvenes” El Universal, 3 de mayo, 13 de julio y 16 de julio de 2001.

<sup>85</sup> Acuerdo sobre la controversia constitucional 29/2000, Versión taquigráfica de la sesión pública ordinaria del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, 15 de noviembre de 2001.

desechada por el Senado. La Asamblea interpuso una controversia en la SCJN contra la Cámara de Senadores, sobreseída por considerar que no cuenta con facultades de proponer reformas constitucionales. Actualmente, el Jefe de Gobierno en funciones intenta promover una reforma política plena para el DF<sup>86</sup>.

## **2. Ideologías en pugna. Hegemonía del PRD en la ciudad**

Los límites de la configuración jurídico/política influyeron en que la ciudad diera cabida a ideologías opositoras o de izquierda. Durante más de 60 años, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) tuvo en sus manos el manejo del Departamento del Distrito Federal y, por inercia, la demanda “ciudadana” de garantías plenas para elegir autoridades locales fue una exigencia de oposición<sup>87</sup>.

### **2.1 Votaciones en el DF**

Los tres Jefes de Gobierno, y la mayoría de Jefes Delegacionales y diputados de las cuatro legislaturas de la ALDF que a la fecha ha tenido la ciudad de México, emanaron de las filas del PRD. Salvo en la elección de 2000, que resultó sumamente competida frente al Partido Acción Nacional (PAN), mantuvo una cómoda ventaja.

Justo en las elecciones de 2000, Andrés Manuel López Obrador, quien crearía un año más tarde la Universidad de la Ciudad de México, ganó la Jefatura del GDF con apenas cinco puntos porcentuales y poco más de 200 mil votos de diferencia. Casi nada para las dimensiones electorales de la capital. Inclusive intervino el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para definir la composición de la ALDF, que al final resolvió dar mayoría simple al PRD, con sólo 2 legisladores más que el PAN (Ver cuadro p. 67). Esto significó perder la cómoda ventaja ganada en el 2000, cuando por vez primera la izquierda accedió al poder político en el México contemporáneo.

---

<sup>86</sup> Al respecto constituyó una comisión redactora de la constitución política del Distrito Federal. Más información en <http://www.constituciondf.org.mx>

<sup>87</sup> Desde la reforma electoral de 1977 las agrupaciones políticas contrarias al PRI hicieron propio tal reclamo de la población capitalina. Andrade Sánchez Eduardo, *La Reforma Política de 1996 en México*, Cuadernos constitucionales México - Centroamérica No 25, México, Instituto de investigaciones jurídicas-UNAM, 1997,

En el 2003, el Partido de la Revolución Democrática recuperó una hegemonía significativa a la mitad del periodo gubernamental surgido de su programa político. En tres años, la elección intermedia regresó al PRD la mayoría absoluta en la III legislatura de la ALDF, obtuvo medio millón de votos de ventaja y compuso un grupo parlamentario de más del doble de diputados que el PAN (Ver cuadro p.67).

Es en ese periodo cuando la UACM obtiene autonomía. Hasta aquí es demostrable que el gobierno de AMLO tenía apoyo popular e impacto en la tendencia electoral de los capitalinos, bajo un programa de políticas públicas y crecimiento electoral que incluía a la UACM. Recordar que aquí no se analiza si esas políticas eran correctas o incorrectas, populistas o de izquierda. La evidencia de los datos demuestra que fueron efectivas.

Esto no significa ausencia de otras corrientes de pensamiento, más allá inclusive de los partidos políticos con presencia electoral. En efecto, la diversidad ideológica podría caracterizar a la ciudad. Pero un estudio que procura guiarse con rigor se basa en hechos observables. Abarcar a la esfera de los privados (sociedad civil o grupos de presión) escapa del objeto de este subíndice. Si bien los poderes económicos, corporativos, sindicales, o un movimiento universitario, representan “ideologías” que *influyen* al ejercicio del poder político en el DF, es únicamente este último (mediante leyes o decisiones de gobierno) quien detenta decisiones generalizadas, legítimas y sujetas en su caso a coerción (Sartori, 2000; 221).

El cuadro de la página siguiente desglosa las votaciones en el DF, expresión de la mayoría del Partido de la Revolución Democrática.

**CUADRO COMPARATIVO DE ELECCIONES EN EL DISTRITO FEDERAL<sup>88</sup>**

Año	Cargo	VOTACION POR PARTIDO POLÍTICO / coalición encabezada por el mismo					
		PRD		PAN		PRI	
1997	Jefe GDF	1, 861, 444 48.11%		602, 927 15.58%		990, 234 25.58%	
	ALDF	45.22%		18.05 %		23.60%	
		38 Dip.	38 Dtos.	10 Dip	2 Dtos.	11 Dip	0 Dtos.
2000	Jefe GDF	1,674,966 38.3 %		1, 460, 931 33.4%		998, 109 22.8%	
	ALDF	35.1 %		35.0%		22.0%	
		19 Dip.	19 Dtos	17 Dip.	21 Dtos.	16 Dip.	0 Dtos.
	Deleg.	10		6		0	
2003	ALDF	1, 273, 689 43.31%		736, 213 25.03%		339, 067 11.53 %	
		37 Dip	37 Dtos	16	3 Dtos	7	0 Dtos
	Deleg	13		2		1	
2006	Jefe GDF	2, 213, 969 46.37 %		1, 301, 493 27.26 %		1, 030, 805 21.59 %	
	ALDF	49.92%		24.98%		12.76%	
		34	36 Dtos	17	4 Dtos	4	0 Dtos
	Deleg	14		2		0	

<sup>88</sup> El Cuadro es elaboración del autor, con datos oficiales del Instituto Federal Electoral en el caso de las elecciones de 1997, y del Instituto Electoral del Distrito Federal en los procesos de 2000, 2003 y 2006.

## 2.2 La educación superior a debate. Programas e ideologías

Un partido político en su moderna acepción es una agrupación unida por un programa ideológico común, cuerpo organizado, permanente, estructurado y estable, con disciplina interna y con una organización institucional propia (Duverger, 1970).

De acuerdo con la Carta Magna, los partidos políticos son “entidades de interés público”, vehículo para que el pueblo –único soberano quien decide constituirse en República representativa, democrática y federal- acceda al ejercicio del poder, de acuerdo con los *programas, principios e ideas* que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo (Artículo 40 y 41 de la CPEUM vigente).

El Partido de la Revolución Democrática es el más joven de las tres principales fuerzas políticas del país. Nació en 1989 como consecuencia del Frente Democrático Nacional que disputó las elecciones de un año antes al PRI, en un contexto polémico de acusaciones de fraude y con leyes que aún permitían al gobierno organizar los procesos electorales. Precisamente reúne en su fundación al grupo histórico del nacionalismo revolucionario que rompe con el PRI, donde figuraban Cuauhtémoc Cárdenas, Ifigenia Martínez, Porfirio Muñoz Ledo, y con menor relevancia el mismo Andrés Manuel López Obrador. También incorpora a personajes de la izquierda histórica como Heberto Castillo.

Las diversas agrupaciones que ingresan al nuevo partido van desde ex miembros de grupos armados, hasta el Partido Mexicano Socialista (PMS), que a su vez era un bloque del Partido Mexicano de los Trabajadores (PMT), Partido Socialista Unificado de México (PSUM) –antes Partido Comunista-, Partido Popular Revolucionario (PPR), Movimiento Revolucionario del Pueblo (MRP), Unión de la Izquierda Comunista (UIC), entre otros. Más adelante se incorporan también miembros del Partido Socialista de los Trabajadores.

Sin juzgar “pulcritud” ideológica, el PRD es el partido de izquierda más importante en la historia de México, pues todas las participaciones anteriores de tendencias denominadas como tal, fueron marginales y de alcance reducido.

Actualmente, gobierna los estados de Baja California Sur, Zacatecas, Guerrero, Michoacán y, él que nos aboca, el Distrito Federal.

Forma parte de organizaciones internacionales como la Internacional Socialista, el Foro de Sao Paulo, la Coordinación Socialista Latinoamericana, la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y algunos sectores participan en el Foro Social Mundial.

Su ideología incluye variantes liberales, nacionalistas, socialdemócratas, del “poder popular” y “revolucionarias”, todas auto calificadas de izquierda. Se define como una “organización política de izquierda plural, amplia, moderna y democrática” y en su último Congreso Nacional agregó la palabra “socialista”. También asume las tradiciones históricas de las luchas libertarias mexicanas de “Independencia, la Reforma, la Restauración de la República, y la Revolución de 1910; los avances logrados bajo los principios de la Revolución Mexicana (...) y el gobierno de Lázaro Cárdenas del Río”. Dice identificarse con “las luchas obreras, campesinas, populares, feministas, estudiantiles, del movimiento nacional indígena y de los movimientos sociales progresistas” (Declaración de Principios, pagina web del PRD y del IFE, 2007).

Estos principios derivan en el Programa de Acción, donde el rubro educativo es extenso. Sobre **Educación Superior**, el PRD dedica un apartado específico (Instituto Federal Electoral, 2007). Afirma que: *La revolución democrática revertirá la tendencia a favorecer la educación privada en detrimento de la educación pública y recuperará el prestigio de las universidades públicas y, para ello, se:*

- **Restablecerá el carácter constitucional público y gratuito de la educación superior...;**
- Respetará escrupulosamente la **autonomía universitaria** y el compromiso constitucional de dotar a la universidad pública de recursos suficientes para su funcionamiento y expansión y, promoverá que los propios universitarios ejerzan un control estricto y transparente sobre el uso de los recursos. **Los poderes legislativos de los estados y el de la Unión expedirán solamente las leyes de autonomía de las instituciones de educación superior, y éstas podrán aprobar**

**libre y democráticamente sus propios estatutos orgánicos y demás reglamentos internos;**

- **Experimentará nuevos modelos**, apoyados en las nuevas tecnologías educativas y de comunicación, para crear redes universitarias inclusivas y amplias, flexibles, diversificantes y promotoras de altos niveles de calidad y excelencia;
- **Crearé y fortaleceré universidades estatales** y regionales como centros universitarios orientados hacia los problemas y perspectivas del desarrollo regional;
- Democratizaré todas las relaciones de la comunidad universitaria y de sus órganos de gobierno...<sup>89</sup> (subrayados del autor)

El programa del PRD surge como oposición nacional, pero ya siendo gobierno en algunos estados su aplicación obedece a la disputa con otras fuerzas y los acomodos internos. La diversidad doctrinaria de origen también influye y las decisiones de los gobiernos perredistas han sido centro de críticas tanto de sus oponentes, como de otras tendencias autodefinidas de izquierda.

Es preciso aclarar que no se deduce que el PRD en el DF “es un gobierno de izquierda” ni se valora la calidad de su gestión. Eso motivaría otro análisis. Al caracterizar la ideología dominante en las instituciones locales, si podemos afirmar que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México fue parte de esa orientación general que identificó las políticas públicas durante el periodo de Andrés Manuel López Obrador (2000/2006)<sup>90</sup>. Más adelante, en el capítulo tercero y cuarto, resultará claro que esa orientación no implicó intervención ni uso político del modelo de autonomía.

---

<sup>89</sup> Hay 5 viñetas más que aluden a restar poder a la burocracia universitaria, democratización de órganos de gobierno, lugar prioritario de la universidad pública en el desarrollo nacional, y modificar el CONACYT dando poder decisional a los mismos investigadores. Versión completa en <http://www.ife.org.mx>

<sup>90</sup> En gran medida ofertas de campaña electoral, además de la UACM están las 16 preparatorias; subsidio al transporte público; servicios de salud gratuitos para no derechohabientes; apoyos económicos a sectores vulnerables de la tercera edad, madres solteras y jóvenes en situación de riesgo; desayunos escolares; viviendas de interés social, así como ambiciosos proyectos de infraestructura vial y hospitalaria. Ver 5º informe de gobierno de Andrés Manuel López Obrador y datos en prensa, Periódico el Universal, nota de Fabiola Cancino, 27 de julio de 2005, sección ciudad.

En cuanto al Partido Acción Nacional, aunque se ubica a la derecha del tablero político, tampoco es uniforme en términos ideológicos. Comenzando porque a diferencia del PRD (explícitamente se dice de izquierda) no adopta una tendencia clara.

La historia del PAN es larga y dificulta caracterizar las variadas facetas de su vida política. Nació en 1939 de la mano con un grupo de intelectuales que buscaban diferenciarse del cardenismo y la tendencia socialista en la educación. Su fundador principal, Manuel Gómez Morín, fue rector de la Universidad Nacional en la época de mayor distanciamiento con el Régimen pos revolucionario. Aglutinó abogados, profesionistas y algunos miembros de los círculos más renombrados del positivismo, por ello el PAN afirma que nació a “espaldas del poder público”, en el terreno de las ideas humanistas. También lo acompaña el sello de haber apoyado el franquismo, su oposición a recibir al exilio español y que poco a poco algunos miembros fueron “pirateados” con el régimen de Miguel Alemán (Loaeza, 1999; 123-130 y 184-189)

Actualmente son públicos ciertos bloques de “históricos”, “doctrinarios” o “neopanistas”, va de extremos que incorporan liberales y grupos de empresarios, hasta la derecha tradicional de organizaciones radicales como el Yunque, vinculados al sector más duro de la iglesia católica (Loaeza, 1999; 360-367).

Los documentos básicos oficiales son: “Principio de doctrina y Proyección de los principios de doctrina”, y la “Plataforma para la acción” (IFE, 2007). El primer texto se remonta a los orígenes, tuvo una modificación en 1965 y otra en 2002. No incluye un apartado específico sobre educación superior, pero expresa que:

(...) es responsabilidad del Estado, compartida con la sociedad, proveer a la población de servicios educativos de alta calidad, para lograr ciudadanos plenos. (..) no es aceptable una sociedad que ofende y descarta a sus débiles. Ante una organización excluyente debe prevalecer un sistema de integración. Frente a un proceso de globalización debemos colocar un sistema que libere y humanice al mundo y sus regiones. La educación integral infunde afecto y proximidad, forma en valores como la libertad, la paz, la vida en sociedad, la responsabilidad, la equidad de género, el respeto al medio ambiente, la solidaridad, la igualdad; expresiones humanas necesarias para construir una sociedad ordenada y generosa

El segundo se modificó en 1940, 1966, 1979, y la más reciente en 2002. Enarbola que:

A partir de la premisa básica de la libertad de enseñanza, impulsamos una política educativa integral, de calidad y con valores, donde la evaluación permanente de programas y docentes sea una premisa. Como factor de cohesión social e instrumento para el aumento de las capacidades humanas, el Estado y la iniciativa de los particulares deben promover, sin importar el ingreso económico, capacidad o lugar de pertenencia, el acceso y permanencia de la personas al sistema educativo nacional.

Sin un párrafo específico alusivo a educación superior agrega que:

Impulsamos la educación media superior, superior y tecnológica como esencial para la formación de profesionistas capacitados y socialmente responsables. Los programas deben flexibilizarse, diversificarse y adaptarse para sentar las bases del aprendizaje durante toda la vida y responder de este modo a los retos del país. La inversión en universidades y tecnológicos debe ser una prioridad. **La autonomía universitaria debe ser respetada por el Estado** (subrayado del autor).

En el plano formal, es decir, en los documentos oficiales citados, aún conserva sus orígenes ideológicos, pero las posiciones políticas lo han alejado de aquel “partido de intelectuales”. De aglutinar una corriente humanista lejana del ejercicio del poder, pasó a una tendencia tecnocrática de cuadros dirigentes de instituciones privadas. Poco a poco se incrustaron en la nueva élite política heterogénea, remplazo del partido/gobierno monolítico (Cuellar, 2003; 11-14).

Hace varias décadas abandonó su carácter letrado. Participa de una lógica mercantil en la educación universitaria que incluye reducir el apoyo financiero del Estado – a veces justificada con evitar el “control ideológico”-, además de públicas limitaciones académicas del primer Presidente emanado de su partido. Es una ironía histórica<sup>91</sup>

---

<sup>91</sup> El término y la idea que refleja el párrafo es de Soledad Loaeza, “La educación, la ciencia y la cultura en tiempos del PAN”, (en prensa). Sobre la historia de ese partido ver Loaeza, Soledad *El Partido Acción Nacional: la larga marcha, 1939-1994: oposición leal y partido de protesta* / México: Fondo de Cultura Económica, 1999. En torno a su situación actual también se puede consultar: Cuellar Hernández Mireya, *Los panistas: quiénes son, dónde están, qué representan*, México, La Jornada ed, 2003, 280pp.

En el debate de la ley de la UACM estarán de manifiesto las características doctrinarias del PAN. Sin embargo, al final su ubicación en la disputa local tendrá mayor envergadura sobre el énfasis ideológico. La estrategia panista en la agenda capitalina busca ser contrapeso al PRD, con señalamientos mediáticos y ataque a prácticamente todas las iniciativas del GDF y su mayoría en la ALDF. Y, en efecto, siendo segunda fuerza política, pero con proporciones muy reducidas salvo en el trienio 2000- 2003 (ver cuadro), el PAN asume el carácter de principal oposición y eje de cuestionamiento a la tendencia predominante en la ciudad. La dinámica de la disputa política es así, - tal y como sucede cuando el PRD es oposición nacional-, el *deber ser* evidentemente amerita otra discusión.

### **3. Grados de movilización política y participación ciudadana**

Para identificar tendencias a participar o movilizarse sobre temas de interés público se alude a estructuras políticas, pero también a procesos que impactan las instituciones “desde fuera”, relacionados con un conjunto de valores, prácticas y representaciones simbólicas de los ciudadanos sobre el Sistema Político. Pueden ser generales pero al mismo tiempo estar en disputa y cambio permanente. Es lo que comúnmente se denomina cultura política<sup>92</sup>.

Algunos análisis sociológicos suelen oponer el terreno de la participación ciudadana al actuar de los políticos en las instituciones del Estado<sup>93</sup>. Generalmente se acepta como aspiración que la mayoría participe de los asuntos públicos, pero que “todos participen” resulta difícil imaginarlo, y si esto sucediera ¿para qué delegar el ejercicio del poder?

---

<sup>92</sup> La Cultura Política puede explicar aspectos fundamentales en el proceso de articulación de intereses y eventuales respuestas de quienes toman decisiones en el gobierno o en el parlamento. Puede definirse como “la orientación con respecto a la política por los miembros de un Sistema Político. Es al aspecto subjetivo que subyace en la acción política y le otorga significado (...) puede ser cognitiva, evaluativa o afectiva”, Almond G.A. y Powell G.B., *Política Comparada, Una Construcción Evolutiva*, Buenos Aires, Paidós, 1972, Págs. 29 y 50.

<sup>93</sup> Por ejemplo, en un interesante artículo Mario Espinoza reitera una “conspiración sistemática y silenciosa del sistema político contra la expresión democrática y la organización autónoma de los habitantes de la Ciudad de México”, en *Historia y Cultura Política de la Participación Ciudadana en la Ciudad de México*, Revista Andamios, N° , México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2004, pág. 10.

En la descripción de hechos observables habría las siguientes opciones: fenómenos históricos o coyunturales de movimientos sociales, evaluar los impactos de la participación institucional en las estructuras formales del poder político, o bien, mediante instrumentos de medición de la conducta –la encuesta- tan en boga en la actualidad. Para efectos del tema que nos ocupa una visión general al respecto será suficiente<sup>94</sup>.

### **3.1 El ombligo de la protesta**

Lo que aquí se ha denominado subsistema político del Distrito Federal, pese a los límites jurídicos –o debido a ellos-, registra una participación ciudadana y movilización política de trascendencia nacional junto al énfasis progresivo en el espacio propio a su entorno<sup>95</sup>.

Ya que los tres Poderes de la Unión radican en la Ciudad de México, es destino común de diversos grupos que cada año se movilizan. Especie de rituales políticos, tenemos por ejemplo las del día del maestro el 15 de mayo, eventualmente por aumento salarial y encabezadas por sectores disidentes del SNTE; las de sindicatos independientes y los otrora oficialistas para demandar asuntos laborales comunes, el 1 de mayo, día del trabajo; las de diferentes agrupaciones cuando se discute el presupuesto de la federación en el congreso a finales de año; las de estudiantes que no encuentran cupo en las dos principales instituciones de educación superior (IPN y UNAM); por mencionar algunas. En cada periodo, la coyuntura tiende a reducir o aumentar los grados de enfrentamiento entre los actores.

También hay las de carácter extraordinario, cuando algún conflicto sale de los cauces institucionales. Por ejemplo, si alguna decisión pública polémica está por

---

<sup>94</sup> De acuerdo con Soledad Loaeza hay dos vías de participación en el DF: a) la convencional, que incluye elecciones, voto, abstención y organismos ciudadanos, y b) la no convencional, que va de manifestaciones a bloqueos y plantones. Loaeza Soledad, *Perspectivas para una Historia Política del Distrito Federal en el siglo XX*, Revista Historia Mexicana, vol. XLV núm. 1, el Colegio de México, 1995, pp. 99-158

<sup>95</sup> En el 2007 12.5 millones de personas realizaron dos mil 932 movilizaciones sociales en la vía pública del Distrito Federal, principalmente concentraciones, bloqueos y marchas. De éstas, 892 correspondieron al ámbito local, mil 582 al federal y 458 más a otro. Ver nota de Berta Teresa Ramírez, periódico La Jornada, 11 de febrero de 2008.

tomarse, digamos la aprobación de una iniciativa de ley o resolución de la Corte; o cierta disputa local rebasa la jurisdicción de una entidad estatal, como solicitar desaparición de poderes al Senado o intervención a la Secretaría de Gobernación. En todos estos casos el Distrito Federal recibe conflictos de duración y magnitud variable.

Antes marginada, la agenda local sobre asuntos específicos de servicios e infraestructura visibiliza sus características urbanas, planeación limitada y el fenómeno migratorio que originó su crecimiento. La historia de la capital en el Sistema Político Mexicano explica en gran medida este complejo andamiaje de doble dimensión<sup>96</sup>.

El siglo XX fue para la capital un periodo de grandes movilizaciones y conflictos. Pero en cada caso los participantes eran vistos como miembros de una corriente política o de una clase social, más que como habitantes de la ciudad; ya fuera en las facciones del Almazanismo o del Henriquismo entre los 40s y los 50s, o del movimiento estudiantil u obrero de 60s y 70s (Loaeza, 1995; 100). El DF es un espacio de una larga tradición de participación y movilización social, de enfrentamiento ideológico, de una gran dinámica política. El epicentro de las grandes transformaciones del México contemporáneo es el Distrito Federal<sup>97</sup>.

La saturación de movilizaciones, si bien fortalece el ímpetu participativo, también genera animadversión entre ciudadanos (Loaeza 1995; 105-108). Pero se mantiene como herramienta cuando el interés de algún ente colectivo está en jaque, por ejemplo habitantes de una colonia, miembros de un gremio o usuarios e impartidores de servicios (limpia, transporte, etc.).

---

<sup>96</sup> Desde 1928 cuando desapareció el régimen municipal, hasta 1985, los procesos políticos de la ciudad quedaron supeditados al equilibrio de las fuerzas a nivel nacional. Las características de centro para la disputa federal se vio aderezada en 1946 por un proceso de industrialización centralizado –y la consecuente migración del interior- que inició Miguel Alemán. “La estructura del poder local parecía apenas un reflejo del poder nacional, (no obstante) el Distrito Federal mantuvo una especificidad política con base en sus rasgos, composición, organización administrativa y experiencias particulares”, Loaeza Soledad, *Perspectivas para una Historia Política del Distrito Federal en el siglo XX*, Revista Historia Mexicana, vol. XLV núm. 1, el Colegio de México, 1995, pp. 99-158.

<sup>97</sup> Los grandes pactos y decisiones del siglo XX fueron en el DF, pero no se desdeñan los hechos históricos en diferentes puntos del país, dígame la lucha villista en el norte, la zapatista en el sur, o los movimiento obreros, estudiantiles, indígenas y guerrilleros de diferentes estados; pero incluso en estos casos, al final , su impacto final pasó por el poder central de la capital del país

### 3.2 Canales institucionales y participación local

Salvo excepciones extraordinarias, el sistema corporativo y clientelar del PRI, - que no fue homogéneo ni uniforme- se afianzó en la ciudad sin la retórica de elecciones periódicas para elegir gobernador y congreso estatal<sup>98</sup>.

Desde los setentas, el Jefe del Departamento del Distrito Federal “consultaba” órganos auxiliares de “participación ciudadana” para garantizar control a la gestión social. Surgieron los jefes de manzana y una asociación de residentes en cada colonia, barrio, pueblo o unidad habitacional, cuyo presidente era partícipe de la junta de vecinos delegacional, que a su vez tenía un representante al Consejo Consultivo de la Ciudad de México (Ley Orgánica del DDF, 1970 y adiciones de 1978).

No fueron visibles resistencias al control priista de la participación ciudadana hasta después de los sismos de 1985, cuando el régimen administrativo –y su sostén clientelar- del DF son cuestionados por el Movimiento Urbano Popular y varias organizaciones que surgen y canalizan el descontento ciudadano. A juicio de algunos analistas este ímpetu participativo detona las reformas que incluyen la creación de la Asamblea de Representantes (Espinoza, 2004; 20).

Precisamente, un plebiscito ciudadano impulsado por sectores de oposición antecede a las modificaciones constitucionales. Los efímeros cambios de 1993 abren la puerta a una nueva ley de participación ciudadana en 1995, que establecía la creación de consejos ciudadanos elegidos por voto directo en cada unidad delegacional. El entusiasmo cívico no llegó y apenas 20 % de los empadronados sufragaron, pese a que en los últimos años se habían registrado altos niveles de votación en los procesos electivos de la capital (Peschard, 1997; 225).

---

<sup>98</sup> En el periodo de predominio priista nunca se eligieron autoridades en la capital pero si había una red extensa que articulaba intereses. Las movilizaciones principales eran de escala gremial y cuando se llegaron a dar en torno a un tema ciudadano, como en casos esporádicos del aumento al transporte en 1958, o las 3 demandas del movimiento de 1968 –desaparición del cuerpo de granaderos y destitución de los jefes de la policía- la interlocución correspondía en última instancia de la Federación. Era “imposible saber si los habitantes del Distrito Federal (...) expresaban sus preferencias o su descontento con las autoridades locales o con las nacionales”. Loaeza Soledad, *Perspectivas para una Historia Política del Distrito Federal en el siglo XX*, Revista Historia Mexicana, vol. XLV núm. 1, el Colegio de México, 1995, p. 141.

Es con el nuevo ajuste constitucional de 1996 que la votación masiva destierra al PRI de las estructuras políticas capitalinas. En ese marco, el nuevo decreto de Ley de Participación Ciudadana en 1998 –vigente a la fecha con algunos cambios-, mandata crear comités vecinales en remplazo de las experiencias anteriores, con la tarea de vincular a la población y a los órganos político/administrativos en tareas de “supervisión, evaluación y opinión”.

La marea participativa de las elecciones a Jefe de Gobierno fue a casa nuevamente y el 4 de julio de 1999 solo participó el 9.5% del padrón para elegir representantes ante los comités vecinales, con 513, 016 sufragios de un total posible de 6, 036, 486 (Instituto Electoral del Distrito Federal, 1999).

Ulterior al primer periodo de gestión de tales órganos no se ha convocado a nuevas elecciones, permanece en suspenso la normatividad al respecto pero siguen aplicables los otros instrumentos que la ley establece, que por lo demás son innovadores<sup>99</sup>.

### **3.3 Ciudad participativa con el voto en la mano**

En cuanto a procesos electorales para elegir cargos de gobierno y legislativos la participación ciudadana en la capital es alta. Por su número de habitantes el listado nominal de electores más abultado después del Estado de México es el Distrito Federal. Pero en proporción -a diferencia del territorio mexiquense- los niveles de abstención generalmente se ubican debajo de la media nacional.

En la elección federal de 1997 resalta que de los 50 distritos electorales con menor grado de abstención, la mitad se encontraron en la Ciudad de México<sup>100</sup>.

De acuerdo a cifras oficiales<sup>101</sup>, en la elección a Presidente de la República del año 2000 asistieron a las urnas 70.59% de la lista nominal en el DF, mientras a nivel

---

<sup>99</sup> Se alude al referéndum, plebiscito e iniciativa popular.

<sup>100</sup> Cifra del análisis realizado por el Centro de Estudios para un Proyecto Nacional S.C a petición de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Federal Electoral en el año 1998. Puede consultarse completo en [http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/vgn\\_ivestigacion/estudio\\_sobre\\_abstencionismo.htm](http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/vgn_ivestigacion/estudio_sobre_abstencionismo.htm)

nacional prevaleció un promedio general de 63.97%; fue la segunda entidad más participativa detrás de Yucatán. En la elección intermedia de 2003, 58.32% de votantes en todo el país decidieron no sufragar, pero en la Ciudad de México la abstención fue 2.23% menor. En el 2006 la participación alcanzó cifras importantes, a nivel nacional votó el 58.55% de la lista nominal, mientras en la capital, el 68.05%. Casi diez por ciento más (IFE, 2006).

En el plano local, las elecciones a Jefe de Gobierno, diputados a la ALDF y delegados, registra mucho mayor participación que los procesos para órganos ciudadanos de participación ya descritos. En la primera elección de la historia, en 1997, solamente 32.84% de la lista nominal se abstuvo de votar; 2000, fue un año donde a pesar de la disputada elección hubo más de 60% de participación; en 2003, la votación bajó en su carácter de elección intermedia; mientras que en 2006, sufragaron 67.24 % de un padrón 2 millones más grande que 9 años atrás<sup>102</sup>.

### **3.4 La conducta del “chilango”**

Al respecto de la cultura participativa, destaca un amplio estudio realizado por especialistas en la materia, donde abordan la participación civil y política de los capitalinos, “a partir de la recuperación de la perspectiva del sujeto en la definición de sus propios ámbitos de acción y significación<sup>103</sup>”.

La publicación mencionada incluye una encuesta cualitativa semiestructurada, de donde se desprenden tres datos de singular interés para el enfoque de esta tesis<sup>104</sup>.

El primero surge de un bloque que indaga en la representación de la ciudadanía.

---

<sup>101</sup> La fuente de la totalidad de estos datos es el Instituto Federal Electoral, en [www.ife.org.mx](http://www.ife.org.mx), los cálculos son del autor y surgen de restar o dividir tales números.

<sup>102</sup> Datos oficiales del Instituto Electoral del Distrito Federal, IEDF, 2007.

<sup>103</sup> Winocur Rosalía y Gutiérrez Roberto, *Participación Civil y Política en el Distrito Federal, Una Perspectiva Cultural para su Análisis e Interpretación*, IEDF, México 2006. 186 pp.

<sup>104</sup> La encuesta se realizó a 196 ciudadanos del Distrito Federal bajo criterios de sexo, ocupación, escolaridad y territorio. Era semi estructurada por que si bien había un guion básico de preguntas no tenía opciones de respuesta ya definidas. Las preguntas eran abiertas para no inducir al entrevistado. Ver Anexo Estadístico, Winocur y Gutiérrez, Op. Cit.

Si comparamos las razones dadas para votar en las elecciones de 2000 y las dadas para votar en 2006, destaca que, por una parte, subió el reconocimiento del voto como un derecho y una obligación en siete puntos porcentuales (de 41.54 a 48.73%); y, por otra, bajaron las expectativas de que éste se convierta en un instrumento de cambio o voto útil en 21 puntos porcentuales (de 34.50 a 13.29%) (pág. 44)

El segundo proviene del bloque temático alusivo a las “trayectorias y prácticas de representación”. Preguntan sobre la asistencia a reuniones en el último año.

32.12% señaló que acudió a alguna junta de vecinos o condóminos; 19.70%, de padres de la escuela; 4.14%, de miembros de un club deportivo; 6.21%, de la iglesia católica o de algún grupo religioso; 1.55%, de un grupo de autoayuda; 5.70%, de un partido político o de alguna ONG; 6.73%, de colegios o asociaciones de profesionistas, y 8.80%, del trabajo. Cabe destacar que sólo 15.05% indicó que no había concurrido a ninguna reunión, y también que la participación en reuniones de tipo político (aunque la de junta de vecinos se podría calificar como tal. Nota del autor) prácticamente fue nula. (pág. 57)

Finalmente el tercer dato surge al reconstruir la experiencia de participación política de los entrevistados. Preguntan *¿Alguna vez concurrió a alguna marcha, manifestación, protesta o realizó un plantón?* Y concluyen:

Del total de entrevistados 50.25% respondió que sí. Los motivos principales que mencionaron para asistir fueron: 21.64% la inseguridad pública (la “marcha blanca”); 16.49% contra el desafuero de López Obrador; 10.30% por reivindicaciones laborales; 14.43% por reivindicaciones estudiantiles; 8.24% para exigir servicios y vivienda; 8.24% para apoyar al Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN); y 5.15% para apoyar a un partido político o candidato (...) Viendo los datos en conjunto, podemos advertir que distintas formas de protesta callejera, particularmente las marchas de carácter masivo, son un recurso de expresión política altamente valorizado por un amplio sector de los capitalinos. (págs. 67 y 68)

## *Resumiendo*

La Ciudad de México es un espacio político diverso y heterogéneo, donde la agenda política nacional y local se entrelaza, y al mismo tiempo, desde la reforma de 1996, es posible distinguir dos niveles de participación. La educación superior es de jurisdicción federal, donde las instituciones públicas y autónomas que existían antes de la UACM tienen interlocución. Ahí definen presupuesto, ventilan problemáticas laborales, cualquier reforma a su legislación orgánica, o exigencia de ampliar la matrícula. En momentos conflictivos, los órganos de gobierno universitarios pueden verse desbordados, y los Poderes de la Unión son responsables de intervenir, salvo en asuntos menores de permisos, vialidad y orden público.

En términos de formas de participación institucionalizada, la evidencia demuestra que los habitantes del Distrito Federal le otorgan una importancia relevante a ejercer el voto. Elegir autoridades y representantes registra más sufragantes que los intentos de establecer organismos ciudadanos de vigilancia y supervisión.

Las formas no convencionales, como la protesta callejera o los movimientos sociales, son manifestaciones políticas sempiternas. Valga decir que siendo valuadas por un importante número de capitalinos también resultan hostiles frente a otros sectores. De carácter coyuntural, gremial o de intereses particulares, pueden tener origen y/o apoyo universitario y fuerte respaldo popular, pero en términos de sector o clase social, no de ciudadanos del DF<sup>105</sup>. Muchas han tenido un impacto importante en las estructuras formales, e incluso varias reformas legales fueron posibles después de periodos de crispación social. Pero adquieren fuerza justo en momentos cortos, no pueden permanecer en el tiempo sin conquistar poder político.

---

<sup>105</sup> Destacan los movimientos estudiantiles de los sesentas, el sindicalismo universitario de los setentas, el CEU de la UNAM en 1986, el movimiento contra las cuotas en 1992, y el más reciente al momento de escribir la presente tesis, el CGH en 1999-2000. El punto será ahondado en el capítulo 4.

## 4. Naturaleza del liderazgo político en el Distrito Federal

Transcurría el invierno de 1919 cuando el gran sociólogo Max Weber dictaba una conferencia titulada *La política como vocación*<sup>106</sup>. Ahí esbozó elementos básicos de la actividad política en la conducta humana y en el terreno más amplio del Estado. Afirmaba que si el poder político es una relación de dominación ésta descansa sobre justificaciones que explican el acatamiento y la obediencia. Así clasifica tres tipos ideales de fundamentar la legitimidad y por ende tres formas de ejercer el liderazgo en el ejercicio del poder<sup>107</sup>. Estas son:

- 1) Autoridad Tradicional. Del “eterno ayer”, se basa en la “costumbre consagrada por su inmemorial validez y por la consuetudinaria orientación de los hombres hacia su respeto”. Ejercida por “patriarcas y príncipes patrimoniales antiguos”.
- 2) Autoridad Carismática. Surge de la gracia extraordinaria, “la entrega puramente personal y la confianza, igualmente personal, en la capacidad para las revelaciones, el heroísmo u otras cualidades de caudillo que un individuo posee”. Ejercida por “Profetas o, en el terreno político, los jefes guerreros elegidos, los gobernantes plebiscitarios, los grandes demagogos o los jefes de los partidos políticos”.
- 3) Autoridad Legal/racional. Nace de “la creencia en la validez de preceptos legales y en la .competencia objetiva fundada sobre normas racionalmente creadas, es decir, en la orientación hacia la obediencia a las obligaciones legalmente establecidas”. Ejercida por el “moderno servidor público” y todos aquellos titulares del poder que se asemejen.

Cabe mencionar que este autor afirma con claridad que la clasificación anterior – como todas las que hizo en su brillante trayectoria- son tipos puros que se encuentran

---

<sup>106</sup> La conferencia *La política como vocación* sería publicada años más tarde en el libro *El político y el científico*, con varias ediciones a cuestas y donde también se incluye otra conferencia titulada *La ciencia como vocación*. Ambas impartidas en Alemania en 1919.

<sup>107</sup> Weber Max, *El político y el Científico*, México, Alianza Editorial, 1994, pág. 85.

“muy raramente en la realidad” (Weber, 1994; 86). Él estaba disertando en un plano abstracto, y únicamente al final atiende problemas de aquella actualidad.

En este pequeño apartado se considera que la naturaleza del liderazgo político en la Ciudad de México tiene un origen legal/racional (tipo puro 2) y carismático (tipo puro 3) en el sentido de Weber. Dicho de otro modo, una diferenciación en cuanto al liderazgo que ejerce poder político y el que influye en su ejercicio<sup>108</sup>. O bien, el ensamble entre la actividad política vinculada a las instituciones públicas, al interés general, al nivel del Estado; y a la esfera de los privados, fuentes de poder o sociedad civil.

En el Distrito Federal, las reformas de 1996 influyeron en el ensanchamiento del espacio para los liderazgos políticos surgidos de la agenda local. Al mismo tiempo, mantiene su peculiar situación donde conviven liderazgos provenientes de los poderes federales y los de su centralidad económica, cultural y social.

Así, el liderazgo del ejercicio local de poder político recae en términos legales en: a) El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, titular de la administración pública y en menor medida, funcionarios de su gabinete. b) La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con posiciones relevantes los coordinadores de fracción, mesa directiva y estructuras de gestión en cada distrito electoral. Y c) de liderazgo reducido por su carácter imparcial, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Los liderazgos de la esfera de la *sociedad civil* son participes del subsistema político mediante su influencia o intervención directa en los canales institucionales y en los asuntos públicos de la ciudad.

De dimensión nacional, destacan medios de comunicación, instituciones universitarias, sindicatos, empresarios, cámaras de comercio, jerarquía religiosa,

---

<sup>108</sup> En momentos, un liderazgo legal / racional tiene rasgos carismáticos. Lo incompatible es en la esfera de los privados, digamos un dirigente de un movimiento social, de un grupo político, empresarial o religioso, no puede acceder como tal a la base legal/racional de la dominación.

intelectuales, deportistas y figuras públicas, entre otros<sup>109</sup>. Son de dimensión nacional porque su actividad rebasa los límites de la ciudad e influyen en el plano más amplio del Sistema Político<sup>110</sup>.

Aunque su peso específico varía, en términos generales radica en la legitimidad y autonomía de su actividad, lo que implica omitir “apreciaciones ciudadanas” sobre un tema de interés general para los habitantes de la capital, o al contrario, las instituciones parlamentarias o de gobierno pueden buscar su participación para legitimar un programa público o una decisión política.

Son los líderes de organizaciones permanentes –iglesia y empresarios- los que en general se mantienen en el terreno de la *influencia* o presión sobre la agenda de la capital, pues representan intereses que no necesitan acceder al poder político. Ejemplo de lo anterior serían recientes sucesos de alto impacto mediático<sup>111</sup>.

En el nivel local hay liderazgos de sectores, organizaciones sociales o servicios, tales como transporte concesionado, vivienda, vendedores en vía pública, mercados, tianguis, comercio local establecido, discapacitados, indígenas migrantes, trabajadoras sexuales, etcétera. Al momento de tomar decisiones públicas, surgen liderazgos espontáneos de rechazo o apoyo a una medida, pero son las estructuras organizadas

---

<sup>109</sup> No se busca mencionar todos los liderazgos sólo señalar su naturaleza.

<sup>110</sup> Algunos forman parte del Estado y se les toma en cuenta como *privados* o *sociedad civil*, la razón es que así participan en el *subsistema político del DF*, sobre todo surgidos de las instituciones universitarias por su carácter “neutral” o “especializado”. Básicamente el IPN, la UNAM y la UAM, entre otras. Pueden ser sus dirigentes formales, figuras individuales, grupos internos estudiantiles, académicos o gremios de alguna profesión. Por otro lado, liderazgos de peso “completamente privados” serían empresarios en lo individual o agrupaciones como la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) o la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN). En el plano religioso, la Conferencia del Episcopado Mexicano (CEM) y el arzobispado de la jerarquía católica; también personalidades del ámbito artístico, deportivo o intelectual, entre otros.

<sup>111</sup> La ALDF aprobó reformas para despenalizar causales en la interrupción de embarazos en medio de una fuerte polémica. También antes aprobó la Ley de sociedades en convivencia que abre la posibilidad del reconocimiento legal a uniones del mismo sexo. En ambas decisiones el Cardenal Norberto Rivera Carrera y la jerarquía católica, emitieron opiniones públicas contundentes. Además hubo protestas enérgicas de los líderes de organizaciones derechistas como Provida –Jorge Serrano Limón- y La Unión Nacional de Padres de Familia –Guillermo Bustamante-. Ellos ejemplifican la naturaleza de este tipo de liderazgos. *Periódico El Universal*, 29 de abril de 2007, nota de Angélica Simón, sección ciudad. Y columna *itinerario político* de Ricardo Alemán, 30 de abril de 2007.

quienes establecen canales permanentes de interlocución con las estructuras de gobierno y legislativas.

En general, la naturaleza del liderazgo político en el ámbito local se enfoca en tareas de gestión, apoyo o presión de acuerdo al interés que representan. También pasan de la *influencia* al *ejercicio* de gobierno o al ámbito legislativo pero siempre a través de los partidos. Antes de la apertura democrática en la capital, la mayoría de liderazgos giraban en torno al PRI. Ahora la competencia es más equitativa pese a las limitaciones jurídicas. En ese marco, el PRD ha logrado fortalecer una mayoría que aglutina dirigentes locales<sup>112</sup>.

Para el tema en estudio, es necesario mencionar que los liderazgos del ámbito educativo son de carácter nacional. Como ya se mencionó, el dilema principal corresponde al nivel básico, por la importancia en recursos y la política descentralizadora en todos los estados. En el caso de la educación superior, no hay liderazgos que específicamente aludan a las necesidades educativas de la ciudad, o sea, no actúan como habitantes del DF, y su financiamiento y regulación corresponden a la Federación. Si bien los directivos, gremios y académicos de las universidades ejercen cierto grado de liderazgo en la agenda capitalina, es en su carácter de “especialistas”.

En el centro está el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Por sus atribuciones reúne legitimidad legal/racional y carismática, y cohabita con las demandas de todos los grupos inherentes a la sociedad civil. Juega el papel de jefe de facto del partido político dominante – en este caso el PRD-, aunque no de manera abierta, pues su actuar es frecuentemente supervisado por la opinión pública y por los procesos

---

<sup>112</sup> De los 16 jefes delegacionales electos para el periodo 2006-2009, una cuarta parte venía de ser diputado en la ALDF, otro dejó la presidencia estatal del PRD, solo uno ex diputado federal y todos con liderazgo local y cargos políticos previos en la capital, salvo Heberto Castillo en Coyoacán. De los 34 diputados – de 66- de la fracción parlamentaria del PRD en la IV Legislatura de la ALDF, solo 1 diputado fue dirigente a escala nacional (Martínez della Roca), el resto son dirigentes del PRD en la ciudad. De los currículos disponibles se aprecian diferentes organizaciones locales como el Campamento 2 de Octubre, Coordinadora de Milpa Alta/Xochimilco, Movimiento Ciudadano del Sur, Unión de Colonos Lázaro Cárdenas, comités vecinales y ex consejeros ciudadanos. Fuentes: página oficial ALDF [www.asambleadf.gob.mx](http://www.asambleadf.gob.mx) y Prensa, periódico La Jornada, nota de Rocío González Alvarado, sección ciudad, 5 de julio de 2006.

electorales. Ahí está la clave del éxito. Por ello tiene que convencer que gobierna eficientemente, para todos, así como del carácter técnico de sus funcionarios.

En la breve historia de competencia política y en el gobierno de asuntos capitalinos, el liderazgo de mayor envergadura ha sido el de Andrés Manuel López Obrador (AMLO).

Recibió la administración en condiciones adversas. Cuauhtémoc Cárdenas, fundador del PRD y primer Jefe de Gobierno en la historia, abandonó el cargo para buscar la Presidencia de la República en el 2000, con resultados desfavorables. Tuvo un lejano tercer lugar con solo el 16.64% de los votos a nivel nacional (IFE, 2000) y menos sufragios que Vicente Fox en la Ciudad de México, cuando la capital era epicentro del añejo liderazgo perredista<sup>113</sup>. López Obrador, ganó la Jefatura del GDF por sólo 4 puntos porcentuales sobre el candidato del PAN, y el PRD casi empató en distritos con el mismo partido político. Así comenzó.

La primera evaluación ciudadana al liderazgo de AMLO fue un proceso electoral intermedio en el año 2003, donde el PRD recuperó la mayoría en la ALDF con 43% de los votos, sólo perdió 3 distritos de 40, y recuperó 4 jefaturas delegacionales que el PAN había ganado tres años atrás (IEDF, 2003). En esta situación, López Obrador aborda la segunda mitad del periodo de gobierno y es precisamente donde la UACM obtiene autonomía. Consolida una amplia presencia política en la capital y su figura cobra perspectiva -incluso internacional- con niveles de aceptación elevados para cualquier gobernante. Encuestas le adjudicaron 80% de popularidad<sup>114</sup>.

---

<sup>113</sup> En 1988, Cuauhtémoc Cárdenas a la cabeza del FDN obtuvo más del 40 % de votos a la presidencia de la República en el DF y en 1997 había ganado abrumadoramente el GDF con 48.11% sobre 15.58% del PAN. En el 2000 el liderazgo cardenista se derrumbó. Vicente Fox y la coalición PAN/PVEM obtuvieron 43.65% de la votación mientras Cárdenas y la coalición PRD/PT 25.95%. Cifras oficiales del Instituto Federal Electoral (IFE) [www.ife.org.mx](http://www.ife.org.mx) y "Campañas que (nos) duermen, elecciones en el Distrito Federal", nota de *Jesús Ramírez Cuevas*, periódico *La Jornada*, Suplemento *Masiosare*, N° 287, 22 de junio de 2003.

<sup>114</sup> En noviembre de 2002 una encuesta del grupo GEA registró 81% de popularidad a AMLO. Hacia al final de su gestión un estudio afirmó que 84% de ciudadanos aprobaban su gobierno. Agrega "No todos ellos votarán por él en la elección presidencial, incluso sólo 55% dice que lo haría, lo cual hace más valioso el dato, ya que aún ciudadanos opositores lo aprueban.", Ver "La popularidad del presidente cayó a su nivel más bajo entre la población", periódico *La Jornada*, nota de Renato Dávalos, 2 de diciembre de 2002; y Encuestadora Mltofsky citada

Esto provocó el anticipado señalamiento para aspirar a la Presidencia de la República frente a la ausencia de liderazgos claros en otros partidos. Por ello fue blanco de múltiples ataques, incluido un proceso jurídico para despojarlo del fuero gubernamental con el fin de impedir su candidatura, como en ese momento aceptaron diversos actores de la vida pública y editoriales extranjeros<sup>115</sup>.

Esto aumentó la popularidad de AMLO, movilizó a miles de ciudadanos e incluso provocó la dimisión del Procurador General de la República<sup>116</sup>. Finalmente, siendo candidato, después de un enorme desgaste político, llegó la elección del 2 de julio de 2006<sup>117</sup>. Los resultados oficiales dictaminados en el IFE y luego sancionados por las instancias judiciales, lo declararon perdedor por menos de un punto porcentual frente a Felipe Calderón del PAN (IFE, 2006). AMLO no aceptó los resultados e inició una serie de movilizaciones cuyas magnitudes masivas fueron en la capital. Pero el daño ya estaba hecho.

El proceso político imbricado en la elección de 2006 no cabe en el estudio que nos aboca, pues rebasa las explicaciones sobre la obtención de autonomía para la

---

por Delgado Álvaro, "López Obrador el nuevo desafío", en prensa local de Oaxaca, periódico *Noticias*, 31 de julio de 2005. Núm. 10271.

<sup>115</sup> El fundamento del proceso era que López Obrador incumplía una resolución judicial que amparaba al dueño del predio conocido como "el Encino", expropiado por el DDF en 1989 y donde el GDF construyó un camino hacia un hospital. Más allá del debate jurídico, el uso político de este caso para afectar la posible candidatura de AMLO, fue aceptada en amplios sectores de la vida pública en México, inclusive disímbolos. Enrique Jackson, senador del PRI afirmó: "Nadie le puede negar que es hoy el político más conocido y con más aceptación, y me parecería en todos sentidos indeseable (...) que se use una salida de ese tipo para eliminarlo de la competencia". También el subcomandante Marcos del EZLN afirmó la maniobra. El New York Times y el Washington Post expresaron que el desafuero tenía motivaciones políticas para influir en las elecciones. Periódico *La Jornada* 7 de febrero de 2005; "Let Mexico's Voters Decide", The New York Times, 7 April 2005. Sección A, p, 22; "Decision on Democracy", The Washington Post, 6 de abril de 2005. p A-18

<sup>116</sup> Reflejo de la dimensión del conflicto son: La movilización en el DF donde la SSP calculó 1 millón 500 mil asistentes, y que días después el Presidente Vicente Fox, anunció en cadena nacional la renuncia de Rafael Macedo de la Concha, titular de la PGR. Sin mencionar a AMLO, Fox dijo que su gobierno a "nadie impedirá participar en la contienda electoral". Periódico *La Jornada* 25 y 28 de abril de 2005, primera plana.

<sup>117</sup> Además del desafuero resaltan: la destitución del titular de la SSP-DF por el Presidente de la República debido a un linchamiento en la delegación Tlahuac; los "video escándalos", donde funcionarios del GDF y dirigentes del PRD aparecieron en imágenes televisivas recibiendo portafolios llenos de dinero; la reforma al artículo 122 constitucional, que implicaba un recorte de 9 mil millones de pesos al traspasar al DF los servicios educativos pero sin asignar recursos extras; la aplicación del Seguro Popular en el DF; entre algunos de los hechos más relevantes.

UACM. En este subtítulo se alude porque es un caso concreto –acaso el más importante- reflejo de la naturaleza del liderazgo político en el DF.

Intentando despejar al máximo apreciaciones extra, lo que se debe enfatizar por ahora es que, en las condiciones del subsistema político del Distrito Federal, López Obrador adquirió un apoyo popular sin precedentes e impactó al Sistema Político Mexicano.

Su liderazgo reunió la base racional/legal de la legitimidad y también la de jefe carismático. Tenía este carácter “neutral” por haber sido titular del gobierno del DF. Pero además supo utilizarlo. Sin estar obligado realizó procesos de consulta sobre temas de impacto mediático –segundos pisos, horario de verano, aumento al transporte- incluida la revocación de su mandato en dos ocasiones. Enfatizó el cumplimiento de sus 40 compromisos de campaña y promovió políticas públicas de gran alcance dirigidas a las diferentes capas sociales<sup>118</sup>. Sin discernir sobre su contenido, la realidad es que, en conjunto, resultó eficaz en términos políticos como lo prueban los grados de aceptación que mantuvo.

En el plano carismático, sin ser un gran orador, poseía un estilo propio y sencillo. En un suceso inédito todos los días llegaba a las 6 de la mañana a sus oficinas y daba una conferencia de prensa, con lo que demostraba su “arduo trabajo”. Pero al mismo tiempo, tenía la pauta mediática al opinar sobre la agenda capitalina y la coyuntura nacional. A esto se suman elementos simbólicos como transportarse en un tsuru blanco, y hasta se hizo acreedor de mitos populares con el famoso apodo difundido por doquier (*pejelagarto*, platillo de Tabasco, donde nació).

Pudo aglutinar liderazgos tan diferentes como los ex priistas del grupo de Camacho Solís, la luchadora social Rosario Ibarra de Piedra, e intelectuales como Luis Villoro, Carlos Monsiváis o Elena Poniatowska. Es importante reiterar que aquí no se

---

<sup>118</sup> Me refiero por ejemplo a políticas que podrían parecer opuestas, como inversión social, apoyar a sectores vulnerables, subsidiar el transporte o construir una nueva universidad pública, y por otro lado, alianzas con el empresario Carlos Slim para remodelar el centro histórico, u obras de infraestructura como los segundos pisos. Pero también ahí está la clave del éxito.

juzga si fue “moral”, “ético”, o “verdaderamente izquierdista”, eso corresponde a los templos de la fe –religiosa o ideológica- y a la convicción personal.

Se ha definido la naturaleza del liderazgo político en el Distrito Federal para el entorno donde la Universidad Autónoma de la Ciudad de México obtuvo facultades para gobernarse a sí misma.

## **5. Conclusiones preliminares**

Vimos que la reforma política del DF atribuyó al poder ejecutivo local la facultad para atender la educación superior, en un hecho reciente y colateral – o sea la reforma no fue explícitamente para eso-. A partir de ese momento, el PRD es la fuerza política mayoritaria, y el PAN oposición principal. Ambos tienen orientaciones ideológicas opuestas.

Con la revisión de los documentos oficiales, se comprobó que, en el terreno de la educación superior el PRD tiene un amplio desarrollo programático en torno a la universidad pública y gratuita, y en el renglón de la autonomía, plantea abiertamente que se obtenga con leyes que permitan a las universidades decidir su forma de gobierno y su vida orgánica.

Como demuestra el presente capítulo, el periodo de gobierno de Andrés Manuel López Obrador (2000-2006) inició con poco margen de ventaja en la votación que lo hizo Jefe de Gobierno y sin mayoría en la ALDF. Producto del aval ciudadano a su gestión, desde 2003 ésta situación cambió. La UACM tenía la seguridad de que no podía afectarse legalmente. Además, la naciente comunidad universitaria estaba unificada en torno a la búsqueda de autonomía y el PRD en torno a la figura de AMLO<sup>119</sup>.

En cuanto a los grados de participación política y del liderazgo político, la educación superior y la autonomía universitaria estaba lejos de representar intereses

---

<sup>119</sup> La ex Diputada local del PAN Gabriela González, principal participe de su partido en el proceso legislativo de la ley de la UACM, dice que ante la mayoría absoluta del PRD en la ALDF, los conflictos eran entre ellos, “cuando les faltaban votos (a alguna corriente perredista) nos volteaban a ver, ahí el contexto de unión era la candidatura de López Obrador (...) en el caso de la UACM estaban más unificados”. *Entrevista con el autor*, diciembre de 2007.

locales. Por tal razón, la UACM no implicó una disputa considerable y, cuando la hubo, fue más en las estrategias de avance político, en los espacios institucionales de la ciudad, y no tanto en el terreno educativo. Esto vale para el PAN y para el PRD. El primero partía de una iniciativa de su opositor en el gobierno, había que atacarla. El segundo decía: es iniciativa de nuestro jefe político y posible Presidente, hay que apoyarla.

La investigación de Florencia Addiechi (2006) permite afirmar que la polémica pública en torno a la autonomía de la UACM fue prácticamente inexistente. Del número total de notas publicadas en tres periódicos de circulación nacional (La Jornada, El Universal y Reforma), se desprende que en el 2001 hubo 540 artículos dedicados al proyecto; en el 2002, 129; en el 2003, 88 y en el 2004, 100<sup>120</sup>.

Cuándo fue creada ameritó declaraciones de López Obrador, miembros de su gabinete, Jefes Delegacionales, funcionarios federales y hasta del Presidente de la República<sup>121</sup>. El mismo estudio refleja que, durante el proceso legislativo para otorgar autonomía a la UACM, ningún representante del gobierno federal opinó en los medios, tampoco miembros del gabinete de AMLO, y sólo un académico o especialista en educación<sup>122</sup>.

El Jefe de Gobierno del DF habló ante la prensa al momento de enviar la iniciativa, no hizo comentario alguno cuando transcurrió el debate en la ALDF y, al momento de ser aprobada, mencionó el hecho tras haber publicado el decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Los principales comentarios públicos identificados

---

<sup>120</sup> Cabe mencionar que no todas son notas exclusivamente sobre la UACM, incluye cualquier referencia, por ejemplo los informes generales del gabinete de AMLO o las discusiones sobre infraestructura y obra pública del GDF, Ver Addiechi Florencia, *Una historia intelectual de la fundación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México*, Segundo informe, UACM, Diciembre 2006.

<sup>121</sup> El proyecto educativo del GDF (incluidas las preparatorias) ameritó, después de declaraciones encontradas con el PAN, una reunión de AMLO con el titular de la SEP y luego opiniones generales de Vicente Fox, Ver "SEP avala UCM y preparatorias" en El Universal, 26 de julio de 2001; y "Apoya Fox el proyecto de educación" en El Universal, 27 de julio de 2001.

<sup>122</sup> Florencia Addiechi (2005) clasifica las opiniones en los medios. El académico aludido es Horacio Labastida, Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en un artículo de opinión que indirectamente habla de la UACM. Ver "López Obrador y su informe", La Jornada, Viernes 24 de septiembre de 2004.

de septiembre a diciembre de 2004, además de escasos, corresponden al Rector de la UACM y a diputados locales.

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México estaba fuera de la agenda política. Pero curiosamente en 2004 la confrontación era alta. Entre marzo y abril dirigentes del PRD y funcionarios del GDF fueron filmados recibiendo paquetes de dinero, la fracción del PRD en la ALDF tuvo que afrontar divisionismo interno, el Congreso de la Unión inició un proceso para el desafuero de AMLO y tuvieron lugar múltiples ataques en prensa. En conjunto, se trataba de debilitar el liderazgo del Jefe de Gobierno (Infra p. 86 y 87).

Justo cuando tenía lugar el proceso legislativo hubo una fuerte polémica relacionada con la educación en el Distrito Federal, pero no sobre la UACM. Con el acuerdo de PAN y PRI, la Cámara de Diputados propuso reformar el artículo 122 de la CPEUM para responsabilizar al GDF de los servicios del nivel básico (primarias y secundarias) pero sin asignar recursos extra, lo que considerando implicaciones monetarias afectaría las finanzas de la ciudad. Los diputados perredistas en la ALDF tomaron –entre empellones- la tribuna de la Cámara de Diputados como protesta. Junto a diversas manifestaciones ciudadanas, al final la modificación constitucional no se concretó<sup>123</sup>.

En un escenario convulso, de 217 iniciativas presentadas entre los dos periodos ordinarios de 2004, la ALDF aprobó 37 reformas y sancionó sólo 4 nuevas leyes, relacionadas con seguridad privada, cultura cívica, delincuencia organizada y la ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México<sup>124</sup>.

La confrontación política estaba en otro lugar. La UACM no era un elemento de polémica, no afectaba intereses locales –como digamos el segundo piso-, en la

---

<sup>123</sup> El hecho ocupó la primera plana de varios periódicos. Ver “Perredistas toman la tribuna frente a alianza PRI-PAN”, Nota de Roberto Garduño y Enrique Méndez, Periódico La jornada, primera plana, 6 de octubre de 2004; y “Asaltan el congreso asambleístas del PRD”, Nota de Jorge Teherán, et al, periódico El Universal, primera plana, 6 de octubre de 2004.

<sup>124</sup> Sólo las últimas dos contaron con unanimidad. Ver “Gana `congeladora` en ALDF” Nota de Alberto Cuenca, Periódico El Universal, Viernes 31 de diciembre de 2004.

sociedad no había grupos organizados que exigieran autonomía de la Universidad, y cada vez con mayor fuerza la disputa era de carácter nacional (tanto el art. 122 como el desafuero involucraron autoridades federales). Esta complejidad del DF, su abultada agenda y el doble carácter jurídico-político, explican el surgimiento de la nueva autonomía universitaria de la UACM bajo cánones inéditos y alternativos.

### **CAPITULO 3**

## **EL PROCESO LEGISLATIVO DE LA NUEVA AUTONOMÍA: LOS ACTORES Y LAS POSTURAS**

El presente capítulo describe como la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) obtuvo la facultad para gobernarse a sí misma que establece la Constitución. Es el proceso formal que permitirá el ejercicio de ese añejo valor fincado en la independencia frente a cualquier poder ajeno al conocimiento.

Treinta años atrás, la última universidad pública con autonomía construida en la ciudad fue la Universidad Autónoma Metropolitana, creada en 1974. Se aduce al proceso formal en tanto que analiza el conjunto de actores y discusiones que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal auspició para sancionar legalmente la autonomía de la UACM.

Inicialmente fue creada por el Gobierno del Distrito Federal como un organismo público descentralizado. Por ello, la primera parte esboza el escenario previo a obtener autonomía, el marco de las decisiones universitarias, los mecanismos de organización y lo que aquí se denomina *autonomía de buena fe* para la promesa del ejecutivo local de no intervenir en los asuntos internos. También, identifica quienes estuvieron involucrados en la elaboración de la propuesta de autonomía y las dimensiones de los primeros años de vida de la nueva universidad.

La parte central del capítulo indaga en el proceso legislativo que culmina con la votación del decreto. El objeto es examinar las posiciones de los actores, los elementos principales en disputa, si es que la hubiere; conocer en términos de la dinámica parlamentaria el periodo de resolución, los tiempos del debate, como fueron acercándose o distanciándose las posturas; analizar las iniciativas de ley en disyuntiva, justificaciones, afinidades ideológicas y estructura de operación manifiestas; finalmente, identificar la participación de actores externos en el debate, espacios de reflexión con la sociedad civil y ejercicios de presión ciudadana, en el supuesto de que hubiesen existido.

Todo lo anterior permitirá describir el proceso legislativo que arrojó el inédito desenlace para, por vez primera en la historia, otorgar autonomía a una institución universitaria en la capital del país fuera del ámbito federal. Más allá del aspecto jurídico, la discusión sobre el perfil de la UACM y la función de la autonomía universitaria, enfrentó posturas que también difieren en el más amplio nivel del Estado. Esa discusión es objeto del presente capítulo.

## **1. El periodo fundacional. La Universidad de la Ciudad de México**

Durante la campaña electoral del año 2000 el candidato del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Andrés Manuel López Obrador (AMLO), ofrece construir 16 preparatorias y una nueva universidad para la capital del país. La idea no era nueva, de hecho, era un pendiente de la administración del mismo partido encabezada por Cuauhtémoc Cárdenas y al unísono otro aspirante había planteado la posibilidad<sup>125</sup>.

Cuando López Obrador gana la jefatura del Gobierno del Distrito Federal (GDF) anuncia un programa basado en 40 puntos producto del equivalente número de ofrecimientos electorales. Ahí reitera la puesta en marcha de un proyecto educativo de nivel medio superior y superior.

Ya con la investidura del cargo, el presupuesto del primer año de ejercicio (2001) etiqueta recursos públicos para la operación de las nuevas instituciones educativas por 453 millones de pesos. La votación en el órgano parlamentario local tuvo desde aquel momento el rechazo del Partido Acción Nacional (PAN).

El 9 de enero de 2001, López Obrador firma un acuerdo sobre las preparatorias y la Universidad justificado en la necesidad de “impulsar una educación incluyente, de

---

<sup>125</sup> Cárdenas prometió en su campaña electoral de 1997 construir durante su gestión la primera Universidad de la Ciudad de México. Aunque vale mencionar que inició una preparatoria en Iztapalapa, producto de una demanda social para evitar la construcción de un reclusorio y cuyo proyecto estuvo a cargo de quién sería rector de la UACM. Ya en 2000, además de López Obrador, el candidato del Partido del Centro Democrático, Marcelo Ebrard Casaubon –quien declinaría a favor del primero- mencionó varias veces una idea similar durante la campaña. Información en prensa, *periódico El Universal*, 1 de mayo de 2000, nota de Ella Grajeda, sección ciudad. Sobre la preparatoria Iztapalapa, Ver *Entrevista A, al Ing. Manuel Pérez Rocha, realizada por el autor.*

alto nivel académico y con un profundo sentido social, crítico, científico y humanístico”. Además de las motivaciones, anuncia el inicio de actividades en agosto del mismo año y que el diseño educativo sería conducido por un grupo de reconocidos académicos e intelectuales<sup>126</sup>.

Es unos meses más tarde cuando la institución universitaria adquiere características jurídico-administrativas definidas. El 26 de abril de 2001 el Jefe de Gobierno del Distrito Federal emite el decreto que crea el “organismo descentralizado de la administración pública local denominado Universidad de la Ciudad de México” (UCM)<sup>127</sup>.

Esta categoría es el sello de origen del periodo fundacional. Etapa marcada por una fuerte tensión política entre quienes defendían el proyecto de la UCM y quienes lo descalificaban.

A partir del seguimiento periodístico se pueden identificar las divergencias que los actores involucrados en la palestra argüían<sup>128</sup>. El GDF, académicos participes de la Universidad, Diputados y dirigentes del PRD a favor. Diputados y dirigentes locales del PAN y del PRI, en contra.

Durante esta fase los argumentos sobre la mesa eran: las potestades legales por parte del GDF para brindar servicios educativos y, en consecuencia, la validez de los mismos; el diagnóstico para crear las nuevas escuelas; así como diferencias en torno a las características del modelo académico, particularmente el sorteo como

---

<sup>126</sup> Acuerdo Número 2 del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para la creación de 15 escuelas preparatorias y de la Universidad de la Ciudad de México, 9 de enero de 2001.

<sup>127</sup> *Decreto de creación del organismo público descentralizado denominado Universidad de la Ciudad de México*, Gaceta Oficial del Distrito Federal, 26 de abril de 2001, Décima época, No 29. En adelante se abreviará “Decreto” o “decreto de creación”.

<sup>128</sup> Florencia Addiechi hace una revisión de tres periódicos de circulación nacional entre 2001 y 2004, con interesantes resultados. Addiechi Florencia, *Una historia intelectual de la fundación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México*, Segundo informe, UACM, Diciembre 2006.

mecanismo de acceso (Addiechi, 2006). Además, hubo acusaciones de tendencias izquierdistas o de beneficio al PRD<sup>129</sup>.

El 2001 fue un año de intensa polémica pese a que apenas desde septiembre hubo actividades docentes. Al respecto dice Florencia Addiechi (2006; 29) que fue:

...un acelerado proceso de fundación institucional que, en unos pocos meses, se expresó en hechos concretos: la constitución de un Consejo Asesor y la designación del rector, el diseño de planes y programas de estudio de licenciatura y posgrado, la contratación y capacitación de los maestros, el acondicionamiento de dos sedes, el registro y la selección de aspirantes y, finalmente, la inauguración del primer ciclo escolar. Al mismo tiempo, una intensa polémica se dio entre los actores políticos de la ciudad

En ese periodo la Universidad de la Ciudad de México y las preparatorias del Instituto de Educación Media Superior del DF eran parte del mismo proyecto educativo.

### **1.1 Autonomía de buena fe**

La Universidad de la Ciudad de México (UCM) se constituyó como un organismo descentralizado integrante de la administración pública paraestatal. Este régimen significa subordinación última al poder ejecutivo local, operar sujeto al Plan General de Desarrollo del DF, depender de algún sector de la administración capitalina, gozando cierta independencia en el desarrollo de sus funciones tal y como lo establece la LOAPDF<sup>130</sup>.

El Decreto justifica las atribuciones del GDF con la Ley General de Educación. El artículo 11 de esa norma establece que las entidades federativas y la Federación

---

<sup>129</sup> Ejemplo de acusaciones del PRI y PAN, ver “Prepara PAN controversia constitucional”, “Illegal, el proyecto de crear preparatorias” “Dará cupo la UCM a 600 jóvenes” El Universal, 3 de mayo, 13 de julio y 16 de julio de 2001.

<sup>130</sup> En adelante LOAPDF abrevia la *Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal* vigente. El artículo 40 dice que un organismo descentralizado tiene “personalidad jurídica y patrimonio propio”, pero agrega: “los Órganos de Gobierno de las entidades (paraestatales) deberán estar integrados mayoritariamente por servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, sin que en ningún caso existan regímenes especiales de voto que afecten la capacidad de decisión de dichos servidores” (art. 46)

tienen facultades concurrentes para promover y prestar servicios educativos diferentes a los básicos (fracción I) y que el GDF es una autoridad educativa local (fracción II)<sup>131</sup>.

Fue una interpretación a contrapelo cuando el tema central era la descentralización de los servicios educativos del nivel básico. Aún bajo tutela la SEP, un transitorio impide a las autoridades locales asumir tales facultades –como todas las entidades del país- hasta que llegue a un acuerdo con la organización sindical (infra p. 62 y 63). Pero tales impedimentos sólo corresponden a la educación básica, indígena, especial y normal, las atribuciones del GDF en otros niveles tienen plena validez.

Esa fue la única fórmula legal compatible para crear la nueva universidad. Sin embargo, no era óptima para las condiciones que presupone el trabajo académico y pronto se convertiría en una camisa de fuerza. López Obrador estaba dispuesto a otorgar autonomía para garantizar el futuro de la UCM, incluso se comprometió a no intervenir en la vida interna aún antes de obtener legalmente la facultad para gobernarse a sí misma<sup>132</sup>.

El decreto de creación establecía que, con personalidad jurídica y patrimonio propio, la Universidad de la Ciudad de México estaría sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social del GDF. Además, para las decisiones internas adapta la estructura legal de la LOAPDF a las figuras tradicionales del gobierno universitario, como a continuación se detalla<sup>133</sup>:

---

<sup>131</sup> El artículo 14 de la Ley General de Educación establece que una autoridad local puede por sí o mediante los organismos que establezca, determinar y formular planes y programas de estudio (fracción II); revalidar y otorgar equivalencias de estudios impartidos en otras entidades (fracción III) y hasta otorgar, negar y retirar el reconocimiento a estudios proveídos por particulares en su territorio.

<sup>132</sup> AMLO afirmó que “se explorarían los procedimientos más adecuados para otorgar autonomía” a la Universidad, pero que desde ese momento se comprometía a no intervenir en la vida interna. El Rector, 3 años después, aseguró que ese compromiso fue cumplido a cabalidad, Discurso en el Museo de la Ciudad de México, 3 de septiembre de 2001, y entrevista B realizada por el autor, 2007.

<sup>133</sup> La forma tradicional del gobierno universitario que propagó la UNAM desde los 40's fue: Rector, Consejo Universitario, Junta de Gobierno, Consejos Técnicos y directivos por departamento o facultad. En la UAM: Junta Directiva, Colegio Académico, Rector General, Patronato, y similares por cada unidad; La UCM adapta tales figuras a la LOAPDF.

- 1) Consejo Asesor<sup>134</sup>. Integrado por reconocidos intelectuales y académicos de la Ciudad de México designados por el Jefe del Gobierno del Distrito Federal, presidido por el Rector, con facultades de proponer sobre la normatividad interna y los planes o programas académicos, y representación en el Consejo de Gobierno.
- 2) Consejo General Interno (CGI). Formado por 2 representantes académicos y 1 estudiante “adscritos a cada uno de los programas”, y por el rector, quien lo preside pero no vota. Se planteaba como la “máxima autoridad en materia académica” y en consecuencia le correspondía aprobar planes de estudio, el plan de trabajo anual, informes del Rector, el funcionamiento de las dependencias internas, emitir opiniones sobre presupuesto al Consejo de Gobierno y derecho a representantes en el mismo<sup>135</sup>.
- 3) Consejo de Gobierno (CG). Formado por 9 miembros, 5 funcionarios del GDF, incluyendo al titular de la Secretaría de Desarrollo Social como presidente<sup>136</sup>, 2 miembros del *Consejo General Interno* y 2 del *Consejo Asesor*. Responsable de aprobar políticas generales, programas, presupuestos, estructura interna, estatuto orgánico, tareas de fiscalización y vigilancia financiera, e incluso dirimir las diferencias entre órganos de la Universidad.

---

<sup>134</sup> El Consejo Asesor adopta lo relativo a los “Consejos de Administración” o sus “equivalentes”, que “designados por el Jefe de Gobierno” la ley dispone sean servidores públicos del GDF o *personas de reconocida calidad moral o prestigio, con experiencia respecto a las actividades propias de la empresa de que se trate* (artículo 59 LOAPDF, cursivas del autor).

<sup>135</sup> López Obrador le da máxima autoridad en “materia académica”, una vez que cumple las “atribuciones indelegables” de los “órganos de gobierno” (que por ley deben ser en su mayoría funcionarios del GDF) establecidas en el artículo 70 de la LOAPDF. Es otra adaptación.

<sup>136</sup> Y a los titulares del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (IEMS), así como representantes de la Oficialía Mayor y de la Secretaría de Finanzas. Además el decreto menciona a la Contraloría General del GDF para supervisar el buen uso de los recursos económicos

- 4) Rector. Aparece como símil de Director General de un organismo descentralizado<sup>137</sup>, con tareas de conducción administrativa de la Universidad y ejecución de las pautas generales que dictan los otros órganos. Tenía facultades para formular planes, programas, presupuestos, informes, estatuto orgánico y sistemas de evaluación. Todo sujeto a la aprobación del CGI, CA y CG.

Queda claro que los funcionarios del Gobierno del Distrito Federal tenían todas las posibilidades legales y normativas para conducir el manejo de la institución.

Cualquier norma jurídica en abstracto necesita mecanismos para su ejercicio. En este caso crea algo inexistente, pues aún no había comunidad universitaria para constituir el Consejo General Interno. Los artículos transitorios mandatan que en tanto se conforma el CGI, el Consejo Asesor (nombrado por el Jefe de Gobierno del DF) asumirá todas las funciones referidas; plazo de 60 días para que el Consejo de Gobierno se instale y 90 días para que el primer Rector y Consejo Asesor presenten la propuesta de Estatuto Orgánico de la Universidad. Y aunque establece que las mismas instancias en “sesión solemne” decidirán las reglas para la conformación del CGI, no se implanta plazo alguno para tal efecto.

El decreto de creación no concibe una institución autónoma, sino paraestatal y subordinada legalmente al Gobierno del Distrito Federal. Cuestión que se verá reflejada en sus primeros años de existencia y que sin embargo cambiará con rapidez.

Aquí se habla de *autonomía de buena fe* por la disposición expresa de Andrés Manuel López Obrador para dar un margen importante de independencia. Esto permitió que la propuesta educativa y la organización interna estuvieran a cargo del rector, los académicos del Consejo Asesor y posteriormente la comunidad universitaria. Digamos que la UCM tenía esta “excepción” por la voluntad política de AMLO para evitar injerencias en el proyecto, pues resulta evidente que había plenas posibilidades legales de intervenir.

---

<sup>137</sup> En otra adaptación el decreto expresa literalmente que “el Rector realizará las funciones de Director General” que la ley establece, pues representa legal y administrativamente a la Universidad, no forma parte del consejo de gobierno, entrega informes, formula propuestas, entre otras. (artículo 71 fracción I LOAPDF)

Previo a suscribir el decreto oficial, tanto en la parte final de su campaña electoral como en sus primeros meses como titular del ejecutivo local, delegó en académicos de su confianza los primeros trabajos del modelo educativo. Manuel Pérez Rocha, Mónica Díaz Pontones y Cristina Barros comenzaron a redactar la propuesta en la segunda mitad de año 2000. En enero de 2001 se conforma oficialmente el Consejo Asesor y sesiona por vez primera con la participación de los siguientes personajes de la academia:

Helena Beristáin, Luis de la Peña, Mónica Díaz Pontones, Margo Glantz, Enrique González Pedrero, Enrique Leff, Esther Orozco, José María Pérez Gay, Luis Villoro, Manuel Pérez Rocha, Mario Molina y Horacio Flores de la Peña.

Aunque la designación correspondía jurídica y políticamente al Jefe de Gobierno, Cristina Barros, intelectual participe de su equipo de campaña, propuso algunos nombres. Además, ella había sido el vínculo para la incorporación “casual” del Ing. Manuel Pérez Rocha, especialista en temas educativos, que a la postre sería responsabilizado del proyecto pedagógico en la primera sesión del Consejo Asesor. Al respecto Manuel Pérez Rocha comenta en entrevista<sup>138</sup>:

(...) fue un poco circunstancial. Yo entré a trabajar en el GDF en julio de 1998 cuando era Jefe de Gobierno el Ing. Cárdenas, y cuándo entré le plantearon un problema que se había generado en Sta. Marta Acatitla, en la ex cárcel de mujeres, en donde los vecinos habían impedido que ese inmueble se convirtiera nuevamente en un reclusorio y habían exigido que se creara una preparatoria, y por la vía de los hechos (la) pusieron en marcha (...), ahí estaba en un estacionamiento exterior, una instalación con láminas de cartón y bancas que les habían prestado de una iglesia y cosas por el estilo. (...) vi que había una extraordinaria oportunidad para trabajar en un buen proyecto ahí, (...) entonces me tocó poner en marcha una nueva preparatoria. Más adelante cuando López Obrador andaba en campaña casualmente me topé con la maestra Cristina Barros, colaboradora en su campaña (...) me propuso que estableciera contacto con López Obrador a quien yo no conocía. Nos presentó (...) conoció el proyecto de la preparatoria y me dijo que él tenía interés de poner en marcha 15 preparatorias más y

---

<sup>138</sup> Entrevista A, al Ing. Manuel Pérez Rocha, rector de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, realizada por el autor en las oficinas de rectoría, agosto de 2006.

una Universidad, que si colaboraba. Yo me sumé con mucho gusto al proyecto, ya casi al final de la campaña, esto debió haber sido en agosto o septiembre del 2000

Además, a pregunta expresa sobre la intervención del titular del gobierno capitalino agregó:

Fue un respeto absoluto, desde que constituyó al Consejo Asesor dijo que nos encargaba el proyecto y que actuaríamos con plena autonomía. Y así ocurrió, ni el Jefe de Gobierno ni ningún funcionario intervino en el modelo de la institución.

## **1.2 El proceso interno**

Con la experiencia de Iztapalapa y los esfuerzos previos en otras universidades germina el proyecto educativo de la Universidad de la Ciudad de México. En julio de 2001, el Consejo Asesor nombró al Ingeniero Manuel Pérez Rocha Rector de la UCM. La primera convocatoria de ingreso se emitió en ese mes y el primer ciclo escolar comenzó en septiembre del mismo año.

A principios del 2002, el Consejo de Gobierno aprobó la propuesta del Consejo Asesor y el Rector para la normatividad interna<sup>139</sup>. Todos los pasos del decreto fueron cumplidos salvo el de proponer mecanismos de integración del Consejo General Interno. Ante la inexistente comunidad, su conformación se pospuso, los otros órganos de gobierno asumieron las facultades correspondientes y elaboraron la currícula. El Rector y el Consejo Asesor, funcionaron como las dos instancias principales en los primeros años.

Aún sin atribuciones de autonomía, se puso en marcha una estructura académica con espíritu colegiado. El Estatuto Orgánico dispuso que:

Las actividades de docencia, investigación, extensión y cooperación se ejecutarán por medio de programas, entendiendo por programa al conjunto de académicos, estudiantes, y recursos técnicos y materiales que laboran en cada sede en torno a una

---

<sup>139</sup> La primera norma de acuerdo al mandato del *Decreto* fue el *Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México*, aprobado por los miembros del Consejo de Gobierno en la primera sesión ordinaria del 29 de enero del 2002 mediante el acuerdo SO-1/08/2002. En lo subsecuente se abreviara *Estatuto* o *Estatuto Orgánico*.

disciplina, y que el Consejo General Interno le otorgue tal carácter –o sea el CA y rector pues el CGI no se conformó, N. del autor- (Artículo 7)

Las actividades docentes y el fomento y coordinación de proyectos colegiados de investigación, difusión, divulgación, extensión y cooperación, disciplinarias e interdisciplinarias, se organizarán en tres colegios... (Artículo 16)

Por ello, crea tres unidades académicas a partir de áreas de conocimiento –no órganos de gobierno ni autoridades-: el Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales, el Colegio de Ciencias y Humanidades, y el Colegio de Ciencia y Tecnología. Cada colegio se dividió en academias, en función de una carrera, una asignatura, un proyecto o alguna problemática específica. Pese a su laxitud –pues reúne igual a una licenciatura que a una materia o un proyecto-, todos los profesores participan en una academia y su representante concurre en un Consejo Académico de Colegio, cuyo coordinador designa el Rector<sup>140</sup>.

Durante 2001-2002, participaron en el diseño curricular de la UCM académicos de la Universidad Nacional Autónoma México (UNAM), la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), el Centro de Investigaciones Avanzadas del Instituto Politécnico Nacional (CINVESTAV), el Colegio de México (COLMEX) y el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)<sup>141</sup>.

En principio, ofreció ocho licenciaturas, dos maestrías y un doctorado, como a continuación se detalla:

- Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales: Licenciaturas en Historia y Sociedad Contemporánea, Ciencia Política y Administración Urbana, Comunicación y Cultura, y Filosofía e Historia de las ideas; Maestrías en Didáctica y Conciencia Histórica, y en Pensamiento y Cultura en América Latina; y Doctorado en Pensamiento y Cultura en América Latina.

---

<sup>140</sup> *El proyecto educativo de la UACM*, Documentos de apoyo académico, impreso en los talleres de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, julio de 2007, pp. 30 y 31.

<sup>141</sup> *Informe de la rectoría de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, sobre los resultados relevantes del periodo 2001-2007*, Coordinación de Planeación, 3era versión, diciembre de 2007, 250 pp.

- Colegio de Ciencia y Tecnología: Ingeniería en Sistemas de Transporte Urbano, Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones e Ingeniería en Sistemas Electrónicos Industriales.
- Colegio de Ciencias y Humanidades: Licenciatura en Promoción de la Salud.

En el año 2002 incorpora 2 nuevas licenciaturas, una en Arte y Patrimonio Cultural y otra en Literatura y Creación literaria, ambas dentro del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales. También una maestría en Educación Ambiental en el Colegio de Ciencias y Humanidades.

En el 2003 crea la licenciatura en Ciencias Sociales con especialidad en Antropología Social y Sociología, la maestría en Dinámica no Lineal y Sistemas Complejos, y la maestría y doctorado en Ciencias Genómicas. Durante ese año fueron inaugurados dos seminarios: uno para el área de Economía y otro para el área de Derecho<sup>142</sup>.

En el 2004, funcionó el conjunto de las opciones académicas citadas en tres planteles: Centro Histórico, Iztapalapa y Del Valle; y en la segunda mitad del año, en el nuevo plantel de San Lorenzo Tezonco.

Destaca que el 13 de diciembre de 2004 se firma un convenio de colaboración entre la Universidad y la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del D.F., con el objeto de instrumentar el Programa de Educación Superior en Centros de Rehabilitación (PESCER).

La matrícula de la UCM creció lentamente. De hecho, si en los primeros años se definió el perfil de una oferta curricular sólida, la carencia de instalaciones propias y los ataques constantes sobre la validez caracterizó el mismo periodo y generó cierta incertidumbre en los estudiantes. No fue hasta septiembre de 2004, al momento que

---

<sup>142</sup> En Ciencias Sociales participó un comité de académicos del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), y del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO). En Ciencias Genómicas la Facultad de Ciencias de la UNAM. *Informe de la rectoría de la UACM*, ibídem.

AMLO mandó la iniciativa de autonomía, que fue inaugurado el primer plantel diseñado ex profeso para la Universidad de la Ciudad de México.

En julio de 2001 se publicó la primera convocatoria. Para 600 lugares ofrecidos, una demanda de 4,850 aspirantes echó abajo algunos argumentos sobre la creación de la nueva universidad<sup>143</sup>.

Cabe mencionar que para atenuar las desigualdades y la exclusión, de acuerdo al proyecto educativo –que será sujeto de análisis más adelante-, la UCM recibe a cualquier habitante del Distrito Federal que demuestre haber concluido el bachillerato. Previendo la insuficiencia de cupo, sortea los espacios disponibles entre quienes cumplen los requisitos. Todos tienen garantía de ingresar, si el sorteo fue adverso una lista de espera asigna lugar en un ciclo posterior, previo a la convocatoria abierta. No hay rechazados y el sorteo no es un método de selección, sólo organiza el acceso a partir del criterio general.

El primer ciclo escolar inició el 3 de septiembre de 2001 con una matrícula de 566 estudiantes inscritos. Posteriormente, junto a los que estaban en espera, el 30 de septiembre de 2002 la segunda generación fue de 1,190. Más adelante, en julio de 2003, la UCM publicó otra convocatoria abierta para ofrecer un total de 800 lugares, 100 de éstos fueron asignados a jóvenes aún en lista de espera del primer ciclo y a jóvenes egresados de la Preparatoria Iztapalapa del Gobierno del D.F. El 17 de septiembre del mismo año ingresó la 3ª generación de 808 nuevos estudiantes, que sumados a 841 reinscritos, conformaron una matrícula de 1, 649.

En la segunda mitad de 2004 la UCM publicó otra convocatoria que ofrecía 2,600 lugares distribuidos en dos semestres. La oferta aumentó considerablemente debido al avance de las obras del nuevo plantel de San Lorenzo Tezonco. Para septiembre de 2004, entre los reinscritos (1, 171) y el nuevo ingreso (1, 469) la matrícula total fue de 2, 640 estudiantes. Justo este crecimiento coincidió con la discusión de la iniciativa de autonomía en la ALDF.

---

<sup>143</sup> La fuente de todas las cifras de la matrícula corresponden al Informe de la rectoría, *ibidem*, pp. 39-50.

Comunidad universitaria de pequeñas dimensiones y en proceso de consolidación, los foros en torno a la autonomía tuvieron lugar cuándo era pequeña, la mayoría estudiantes desvinculados del debate y sin un interés claro o información suficiente. La redacción atañó básicamente al Rector, al Consejo Asesor y los miembros de la comunidad que participaron en las convocatorias hechas por los primeros. Al respecto dice Manuel Pérez Rocha (Entrevista A, realizada por el autor):

...el proyecto se elaboró aquí en la universidad, trabajamos muchos en el proyecto de la ley y luego incluso se sometió a discusión, no hubo una participación muy intensa de los miembros de la comunidad pero sí hubo aportes

La formación de lazos de identidad y pertenencia implican tiempo y arraigo en procesos de mutua cooperación, pero el ritmo político para obtener autonomía no podía esperar. De cualquier forma, tuvo un peso importante que la UCM fuera una comunidad unificada frente a los actores políticos de la ciudad.

Este ambiente general determinó las decisiones internas en los primeros años, así como la definición del régimen de autonomía al que aspiraba el grupo fundador.

Sin embargo, el Consejo de Gobierno estaba facultado para tomar las decisiones fundamentales en torno al presupuesto, infraestructura y fiscalización, entre varios aspectos que influían en el espacio “autónomo” cedido por López Obrador. Por ello hubo la necesidad de conciliar un espacio de académicos al frente de la Universidad con un espacio de funcionarios administrativos.

El Dr. Luis de la Peña y la Mtra. Mónica Díaz Pontones fueron los encargados de incorporarse al Consejo de Gobierno y atender las obligaciones extra universitarias. La institución estaba limitada. Como tiempo después afirmó públicamente el Ing. Manuel Pérez Rocha, esta dualidad ajena a la vida académica marcó la etapa fundacional de la UCM<sup>144</sup>.

---

<sup>144</sup> Discurso de Manuel Pérez Rocha, *Versión estenográfica de la Sesión inaugural del Consejo General Interno*, 1 agosto de 2005. [en línea], dirección URL: [www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

Como tal, este Consejo de Gobierno atendía a las disposiciones de esa ley, (de la LOAPDF), en donde no hay mucho espacio para la democracia y para la participación. Se consiguió después de algún jaloneo, por decirlo en términos coloquiales, el que en este Consejo de Gobierno se incorporaran dos miembros del Consejo Asesor. Y así estuvo operando durante los primeros tres años de vida de la universidad. En ese período, el Dr. Luis de la Peña y la Mtra. Mónica Díaz Pontones (...) tuvieron la paciencia de asistir a largas, largas, largas sesiones, con muy poco interés académico, pero lo soportaron realmente de manera estoica, y nos apoyaron...

El margen de acción de la universidad pronto tuvo, en el marco legal, una camisa de fuerza. No podía planear ni definir políticas internas a largo plazo. No había plenas facultades para los órganos colegiados, ni el marco de derechos y obligaciones de la comunidad, estatuto del personal académico, incluso los docentes eran contratados como asesores dada la categoría de organismo público descentralizado. Todo dependía de las condiciones legales que se sabía pronto iban a cambiar, de acuerdo a la disposición manifestada por el Jefe de Gobierno y a los trabajos para la propuesta de autonomía.

Antes de la discusión de la ley de la UACM los diputados de la ALDF intervenían en la institución bajo su carácter descentralizado. Veamos que sucede cuando están atribuidos para votar el régimen interno de la institución universitaria.

## **2. La hora de la autonomía plena. Debate, confrontación y consenso**

Entonces ese era el escenario. La propuesta de ley de autonomía fue definida básicamente por el Rector, los académicos del Consejo Asesor y los integrantes de las primeras generaciones de estudiantes y profesores que decidieron participar en las convocatorias emitidas por los dos primeros. En este espacio se gestó el documento base de la iniciativa de ley suplantando las facultades del Jefe de Gobierno por decisión del propio Andrés Manuel López Obrador<sup>145</sup>.

---

<sup>145</sup> De acuerdo a la Constitución, Estatuto de Gobierno del DF y LOAPDF, la facultad de presentar iniciativas de ley corresponde a la ALDF y al Jefe de gobierno, aunque se abre una posibilidad a los ciudadanos en la ley de

Pero en esta ocasión hizo alguna sugerencia que comenta en entrevista el Ing. Manuel Pérez Rocha (Entrevista A, realizada por el autor):

(...) Cuando yo le llevé lo que nos parecía la versión más acabada del proyecto de ley a él le preocupó el financiamiento (...) sugirió que se buscara un mecanismo que garantizara el adecuado financiamiento de la institución. El mismo sugirió que una posibilidad sería que la asignación presupuestal quedara atada a un indicador cómo por ejemplo los salarios mínimos y así fue que hicimos varios estudios

De acuerdo con Patricia Gómez, asesora jurídica del Rector, la iniciativa de ley pudo presentarse al menos un año antes, pero la Consejería Jurídica del GDF tardó más de 18 meses en emitir sus opiniones y había diferencias con la Secretaria de Desarrollo Social que se sintió marginada del proceso por el Rector (Entrevista D, realizada por el autor, agosto de 2007).

En la Asamblea Legislativa, el debate en torno al manejo de la incipiente Universidad de la Ciudad de México nació de una disputa que tenía en el centro a un organismo creado por el titular del poder ejecutivo local. Por eso la principal estrategia del Partido de la Revolución Democrática (PRD) era reivindicar la existencia de la UCM como un logro de su plataforma política, y esperar la iniciativa del Jefe de Gobierno elaborada en el seno de la propia universidad. Y del otro lado, el Partido Acción Nacional (PAN) principalmente, y en menor medida el Partido Revolucionario Institucional (PRI), se dedicaron a descalificar la propuesta gubernamental.

Hay dos elementos que conviene mencionar.

Primero. Poco a poco la Universidad de la Ciudad de México fue adquiriendo un peso propio, separado del Instituto de Educación Media Superior (IEMS), de inicio parte de la misma política social. Paulatinamente, las discusiones de los actores dejaban los señalamientos generales al GDF y su proyecto educativo y se concentraban en la Universidad.

---

participación ciudadana. Sin embargo en términos formales, la iniciativa sería presentada por el Jefe de gobierno asumiendo una propuesta elaborada en el núcleo fundador de la UACM.

Segundo. Tras convenios con el gobierno federal y la resolución de la SCJN (ver infra p. 64 y pie de página 121) poco a poco la oposición dejó atrás el argumento de la ilegalidad de la UCM. El tono cambia a la idea de “corregir el rumbo”, “enaltecer el proyecto”. Ya estaba claro que el GDF podía promover la educación superior y que la ALDF podía legislar en el tema. Como se verá en las páginas siguientes, cuando reiteraban la idea de un “dudoso título”, aludían a la calidad y la excelencia en un discurso de confrontación política.

Actores:

- 1) Partidos políticos con representación en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III legislatura.
- 2) Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador.
- 3) Rector de la Universidad de la Ciudad de México, Ing. Manuel Pérez Rocha, Consejo Asesor y miembros de la comunidad universitaria.

Consecuencia de la situación descrita, al ser propuesta de campaña electoral como candidato, decisión de política pública como gobernante y disposición manifiesta desde el primer día de clases, la pauta concernía al Jefe de Gobierno y al partido que lo llevó al poder, el PRD. No obstante, también el PAN y el PRI presentaron algunas iniciativas.

## **2.1 Antecedentes en la mesa del parlamento. La II Legislatura**

El 25 de abril del 2002 la fracción legislativa del Partido Revolucionario Institucional en la ALDF propuso una *Iniciativa para derogar y adicionar diversos artículos de la Ley de Educación para el Distrito Federal* (Versión estenográfica ALDF 25/04/02). En el artículo 61 incluían que la UCM:

(...) parte integrante del sistema educativo del Distrito Federal, tendrá por objeto impartir e impulsar la educación superior en el Distrito Federal

(...) goza de autonomía en su régimen interno en los términos que dispone el artículo 3º de esta ley; podrá, conforme a sus propias normas y procedimientos, nombrar a sus

autoridades, elaborar sus planes y programas de estudio dentro de los principios de libertad de cátedra e investigación y de libre examen y difusión de las ideas, así como administrar su patrimonio

(...) La organización, funcionamiento y atribuciones de la Universidad de la Ciudad de México se regirán por lo que disponga la ley de la materia (...)

A finales de año, el Partido Acción Nacional por conducto del Diputado Salvador Abascal Carranza, presentó una *Iniciativa de Ley Orgánica de la Universidad de la Ciudad de México*<sup>146</sup>. Fue recibida en la comisión de educación el 6 de enero de 2003.

En la exposición de motivos y estructura de la propuesta se expresan las posiciones de ese grupo político.

Como preámbulo citan a Miguel Estrada Iturbide<sup>147</sup>, documentos de la ANUIES y la “Carta Magna de la Universidades Europeas” realizada en el marco del 9º centenario de la Universidad de Bolonia. Con ello enfatizan el carácter “humanista” de la educación universitaria, la obligación de buscar excelencia, calidad, e independencia “de cualquier autoridad política y de cualquier poder” (Versión estenográfica ALDF, 23 de diciembre 2002).

Sin intención explícita refieren parcialmente argumentos de López Obrador al reconocer el abismo entre demanda y cobertura en educación superior, que en el DF no se creaba una universidad desde 1974, así como el crecimiento elevado de la oferta privada sobre la pública. Pasa de aceptar a increpar:

Las promesas de campaña, que no una verdadera preocupación en la educación de la juventud defecha, culminaron con la creación de la Universidad de la Ciudad de México. Oficialmente se creó como una alternativa para el Distrito Federal, al ampliar la oferta

---

<sup>146</sup> Diario de los debates, Año 3, N° 30, 16 de diciembre de 2002.

<sup>147</sup> Miguel Estrada Iturbide fue un miembro de la Unión Nacional de Estudiantes Católicos -de derecha- durante los 30s. Joven abogado, participó del círculo de Manuel Gómez Morín cuando como rector de la Universidad Nacional encabezó la etapa de mayor distanciamiento con el régimen pos-revolucionario. La defensa de autonomía que enarbolaban provenía de un espacio de intelectuales opuesto a las reformas socialistas de Lázaro Cárdenas.

educativa para llegar a aquellos que hoy se quedan fuera de la educación superior por falta de lugares en otras universidades públicas, razonamiento en parte real (sic)...

prometió que esta universidad sería totalmente gratuita, (pero) la gente no acaba de comprender es que esta gratuidad no existe, (...) somos todos los contribuyentes a los cuales nos sale muy cara la manutención de cada estudiante dentro de las universidades públicas; sin embargo, la Universidad de la Ciudad de México es actualmente la más gravosa para el ciudadano (...)

El rector había aclarado con anterioridad este asunto y otros ante la prensa<sup>148</sup>. Sin embargo, la exposición de motivos panista agrega que la UCM “no tiene todavía reglas claras de funcionamiento”, “sus planteles son pequeños y poco funcionales”, “las materias impartidas no tienen ninguna novedad”, “no tiene planes de estudio consolidados”, “se están aceptando a los estudiantes sin ninguna clase de requisitos”, “van a terminar con un dudoso título universitario”, “solo podrán obtener empleo como operadores de algún partido político”. *Grosso modo* estos eran los argumentos del Partido Acción Nacional (Versión estenográfica ALDF, 23 de diciembre 2002)

Bajo esas consideraciones proponen una ley que, sin embargo, no planteaba autonomía universitaria. Es más, la palabra no se menciona. Como organismo público descentralizado proponían la intervención de varias entidades externas y que el GDF decidiera los recursos por asignar. La Junta de Gobierno figuraba como la instancia de mayor peso en las decisiones compuesta por once miembros: un representante del GDF y uno de la ALDF nombrados por sus propios conductos; dos representantes profesores y un estudiante (de la UCM); un académico de la UNAM, UAM, e IPN respectivamente; un empresario; un padre de familia y un ex alumno; Estos nueve, aprobados por el Consejo Universitario. El cuerpo de la iniciativa agrega como autoridades al Rector, los Consejos de Unidad Académica, los Directores de Unidad Académica, y los Directores de Programa Académico.

---

<sup>148</sup> Por ejemplo, el Rector de la UCM argumentó que distorsionaban los datos sobre gasto por alumno, ya que al ser una escuela nueva, la mayor parte del dinero se iba a infraestructura. Ver “Critican el alto costo de la UCM”, en El Universal, Sección Ciudad, 14 de marzo de 2002.

Estas características contradicen las referencias citadas o el posible uso político. La iniciativa panista da peso a las figuras directivas y administrativas sobre la esfera académica. Por ejemplo, la junta de gobierno, “designa y remueve libremente al rector”, también a los directores de unidad académica (alusiva a un conjunto de disciplinas afines) de una terna que el rector plantea; estos son consejeros universitarios automáticamente, dirigen el consejo de unidad y proponen terna al Rector para designar al director de programa; en cada caso, los directores están sobre los consejos y el Rector tiene facultad de veto original<sup>149</sup>. Resulta innecesario analizar a detalle la estructura de esa propuesta porque después de esa legislatura no volverá a discutirse y el PAN presentó otra iniciativa, por cierto muy similar.

## **2.2 Dos iniciativas, dos visiones de autonomía. La III Legislatura**

Concluyó la II legislatura de la Asamblea Legislativa sin ninguna definición sobre las propuestas del PRI y PAN. Nunca fueron dictaminadas, era el último año de ejercicio y, particularmente la segunda, en términos que el PRD no podía aceptar, ya que no correspondía al proyecto educativo, no contaba con el visto bueno del Jefe de Gobierno ni con el de la comunidad de la UCM.

Tras la renovación del órgano parlamentario, en la segunda mitad de 2003, el PRD recuperó la mayoría y aumentó considerablemente su representatividad en un aval ciudadano a la gestión perredista en el DF (infra p. 65-67)

En tal escenario, la oposición de derecha del Partido Acción Nacional, con fuerza disminuida, propuso otra iniciativa de ley el 28 de abril de 2004 titulada de nuevo *Ley Orgánica de la Universidad de la Ciudad de México*. Pero esta vez agregaban *por medio de la cual se le otorga su autonomía*<sup>150</sup>. Fue presentada por la Diputada Gabriela González Martínez y se turnó a las comisiones de administración pública y educación.

---

<sup>149</sup> Artículos 1, 3, 5-27, *Iniciativa de Ley Orgánica de la Universidad de la Ciudad de México*, Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diario de los debates, 23 de diciembre de 2002, ALDF, [en línea] dirección URL: [www.asamblea.df.gob.mx](http://www.asamblea.df.gob.mx)

<sup>150</sup> Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, año I, N° 15, 28 de abril de 2004

La nueva iniciativa panista no tenía mucho de nueva. Era muy similar a la presentada en la legislatura anterior, pero será la que se tome en cuenta para el dictamen final. Reiteran sus orígenes doctrinarios y comienza con una cita donde Manuel Gómez Morín decía que “la Universidad sólo puede cumplir su función si vive como una comunidad libre, desligada de banderías políticas y confesionales” (Versión estenográfica ALDF, 23 de abril de 2004). Aun así, incorporan representación gubernamental y de otras instituciones en la organización interna de la UCM.

Una divergencia en la parte argumentativa es que sí está centrada en la autonomía, no en el amplio debate que prevaleció sobre el proyecto del GDF. Defienden la neutralidad científica de la universidad, razón para tener autonomía, pero señalan que “grupos se han aprovechado de ella para beneficio propio”. Dicen al respecto:

La autonomía sin embargo no es soberanía. En primer lugar, la autonomía debe entenderse como el ejercicio de ciertas facultades que originalmente corresponden al Estado en tanto que están directamente relacionadas con el servicio público de educación, en este caso del tipo superior; es decir, el Estado se desprende de esas facultades que le son propias para depositarlas en otra entidad creadas por él. En segundo lugar, la autonomía, se otorga sólo mediante un acto jurídico emanado del Órgano Legislativo, sea federal o local, por lo que no existe autonomía emanada de los actos del Ejecutivo o Judicial (...)

El párrafo anterior corresponde a la exposición de motivos panista. Al indagar, el autor encontró, como en este, varios fragmentos exactamente con la misma redacción que otra publicación periodística, sin citar fuente, entrecomillas o explícitamente que trataban ideas de algún personaje o referencia bibliográfica. A parecer se trata de un plagio que pasó desapercibido<sup>151</sup>.

También en la exposición de motivos aparecen las afinidades programáticas del PAN:

---

<sup>151</sup> Se puede consultar la evidencia en: *Suplemento del 75 aniversario de la Autonomía de la Universidad de Gaceta UNAM*, N° 3764, publicado el 18 de noviembre de 2004; esa fecha es posterior a la iniciativa panista (abril de 2004), sin embargo, el artículo de Gaceta UNAM cita como fuentes textos de Guillermo Soberón Acevedo y Alfonso Rangel Guerra, ambos de 1982. Incluso en la portada incluye copia de la portada de Gaceta UNAM publicada un día después de la reforma de 1979.

Estamos convencidos que la educación es un problema íntegramente humano, que nunca se podrá entender el concepto de la educación si no se entiende el concepto del hombre y de su libertad; necesitamos acabar de entender que el hombre posee una eminente dignidad y que es digno de respeto

Reiteran argumentos en contra del proyecto universitario. “La UCM no está funcionando de la manera correcta por lo que las cosas no pueden ni deben seguir así”. Externan la necesidad de dar “certidumbre” a los nuevos estudiantes por el “dudoso título” del GDF. Son más sutiles en el posible uso político de la Universidad, a diferencia de la pasada legislatura cuando lo decían de manera abierta. Nuevamente cuestionan los mecanismos de ingreso (Diario de los Debates, ALDF 23 de abril de 2004):

La Universidad debe dar cabida a los alumnos con mayor mérito académico independientemente de su situación socioeconómica, de otra forma contradice sus principios, ya que no le toca a la Universidad compensar socialmente, esta función le corresponde al Gobierno

Más adelante se alude al contenido de los artículos que componen la propuesta (Ver cuadro comparativo).

Unas semanas después los diputados discutían realizar foros de discusión “que analicen la viabilidad de que la Universidad de la Ciudad de México obtenga la autonomía”. El 21 de mayo de 2004 el pleno votó un dictamen sobre la iniciativa del Diputado Alfredo Carrasco (PRD) para la realización de tales espacios de análisis.

Los considerandos del dictamen expresaban reivindicaciones generales sobre el actuar del gobierno local en materia educativa. También una serie de puntos que, pese a las diferencias políticas/ideológicas latentes en la última iniciativa del PAN, van ganando consenso colectivo. Dice textualmente:

El tema central para avanzar en la lucha contra la pobreza es la educación; El Gobierno del Distrito Federal en educación media superior y superior, ha hecho grandes esfuerzos presupuestarios y jurídicos con la finalidad de establecer un sistema de educación que dé atención prioritaria a los miles de jóvenes que son excluidos de las

escuelas públicas; El problema más grave se encuentra en el nivel de licenciatura, como se desprende del hecho de que la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional, rechazan a más de 100 mil estudiantes cada año; Una alternativa ante esta situación de exclusión masiva de jóvenes al derecho a la educación, lo representa en este momento la Universidad de la Ciudad de México

Y también resaltan sobre la autonomía:

(...) la Universidad de la Ciudad de México debe tener un estatus jurídico acorde con su proyecto educativo, (...) requiere tener su propio patrimonio y una ley clara y precisa para administrarlo; Estamos de acuerdo en que el estatuto más adecuado (...) es el de una institución de educación superior autónoma; A través de los medios de comunicación, nos enteramos de que la comunidad de la Universidad de la Ciudad de México ha abordado el punto a través de diversos foros donde han participado todos los sectores, así como destacados expertos en el tema (Cursivas y subrayados del autor)

Con tales consideraciones aprueba por unanimidad, con **58 votos a favor, cero en contra y ninguna abstención**, *invitar al Rector de la Universidad de la Ciudad de México a una reunión de trabajo para que nos dé a conocer los resultados de los foros que organizó la comunidad de esa institución educativa.*

Aquí hay otro punto a destacar. La propuesta original era que la Asamblea Legislativa organizara foros, pero finalmente invitan al Rector a que informe las propuestas discutidas al interior de la Universidad. La fracción del PRD no presentaba una iniciativa de autonomía propia, pero mantenía el impulso a la reflexión y que mejor que invitando a la comunidad universitaria. Más bien daba impresión que estaban esperando.

Lo importante es que la exposición de motivos establecía la coincidencia general de otorgar autonomía a la nueva institución universitaria. En torno al punto de acuerdo, la Diputada Gabriela González fue la única que tomó la palabra para razonar su voto. (Versión estenográfica ALDF, 21 de mayo de 2004). Pese a que el Jefe de Gobierno aún no hacía patente iniciativa alguna ya era perceptible un ambiente de definiciones en el tema, ahí la legisladora panista cuestionó:

En mi partido se ha discutido y apoyado a la autonomía universitaria (...) No podemos olvidar que Manuel Gómez Morín, fundador del PAN, fue uno de los principales promotores de la autonomía de la Universidad Nacional. Es por eso que votaremos a favor del dictamen (...)

Lo que sí me parece cuestionable es que hasta ahora el Jefe de Gobierno se interese por la autonomía, pero bueno, espero que ahora (...) que por fin subió el tema a la agenda legislativa, lo podamos discutir a fondo con mucha seriedad, pero sobre todo con mucha responsabilidad.

También espero que la mayoría de esta Asamblea (o sea el PRD -N. del autor-) tome en cuenta las opiniones y las propuestas de la oposición, que éste no sea otro ejemplo en donde no se le quiere cambiar ni una coma a las iniciativas enviadas por el Ejecutivo.

En el PAN siempre hemos señalado las carencias y los vicios que tiene la Universidad de la Ciudad de México. Confiamos y esperamos que esta autonomía que pronto discutiremos, resuelva todos estos problemas y que los órganos de gobierno se apeguen a la excelencia académica que necesitan los capitalinos, los jóvenes de esta ciudad

Que podamos dotar a la Universidad de la Ciudad de México de una real autonomía, que demos certeza a los docentes, a los trabajadores y sobre todo a los alumnos de esta Universidad. (Cursivas y subrayados del autor)

El martes 8 de septiembre de 2004, mientras inauguraba la primera etapa del nuevo plantel de la UCM, en San Lorenzo Tezonco, Iztapalapa, el Lic. Andrés Manuel López Obrador anunció públicamente que enviaría a la ALDF la iniciativa de ley de autonomía. Cabe mencionar que tales nuevas instalaciones serían las primeras en ser edificadas específicamente para la Universidad y las más ambiciosas en tamaño, por lo que a partir de este momento comienza con mayor claridad el crecimiento cuantitativo de la comunidad universitaria<sup>152</sup>.

---

<sup>152</sup> El monto de la inversión en esta primera etapa ascendió a 206 millones de pesos para un campus dirigido a recibir ocho mil estudiantes.

En la ceremonia estuvieron presentes además del Jefe de Gobierno, el Rector de la UCM, Manuel Pérez Rocha, miembros del Consejo Asesor, e invitados especiales, como el Rector de la UAM, y el director de la Facultad de Arquitectura de la UNAM en representación del Rector de la máxima casa de estudios.

Ahí, el Jefe de Gobierno emitió un discurso escueto donde resaltó el enfoque de las políticas de su administración, dirigidas a “todos pero principalmente a los más humildes”. Al mismo tiempo que inauguraba el nuevo plantel de la UACM construía un Hospital de especialidades en la misma zona, caracterizada por ser de nivel económico marginal. Dijo literalmente:

Hemos actuando con congruencia. Podríamos hablar mucho de los pobres en el discurso pero no actuar consecuentemente en los hechos (...) el gobierno que represento está orientando la mayor parte del presupuesto a la educación, a la salud, a la vivienda, ese es el distintivo de nuestro gobierno y aquí está el ejemplo: un hospital y la Universidad

Tras recordar que la autonomía de la UNAM justo cumplía 75 años, agregó:

Quiero informales que una vez iniciado el nuevo periodo de sesiones de la Asamblea Legislativa, a partir del 17 de septiembre, voy a enviar la iniciativa de ley para la autonomía de la Universidad de la Ciudad de México. Vamos a pedir a los diputados, mujeres y hombres de la Asamblea, que se revise, y en su caso se apruebe la ley, pero que también garanticen los recursos, que sea obligatorio que año con año se autorice el presupuesto suficiente para la Universidad

Manuel Pérez Rocha expresó en su discurso que la autonomía había sido respetada a cabalidad por el Jefe de Gobierno desde la inauguración del primer semestre, en el Museo de la Ciudad de México, tres años atrás.

Finalmente, el 8 de octubre de 2004 la mesa directiva de la ALDF recibió la iniciativa suscrita por el Jefe de Gobierno titulada: *Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México*, con una exposición de motivos que delinea los principios de la institución (ver cuadro comparativo) y turnada para su análisis y dictamen a la comisión

de educación. No hubo debate alguno al momento, pero el proceso legislativo iniciaba con este trámite y duraría poco más de 2 meses.

De tal manera que había dos propuestas específicas para dotar legalmente de autonomía a la Universidad de la Ciudad de México. Las dos iniciativas tenían diferencias de raíz. Eran expresión de principios ideológicos antitéticos. La del PAN era una Ley Orgánica, como su nombre lo dice, definía la modalidad de organización interna, materializaba invectivas al modelo educativo de la UCM y expresaba con claridad que su problema era con el gobierno local. La del Jefe de Gobierno, era un documento que delegaba en la propia institución elegir la mejor forma de organizarse, elaborada por académicos –Consejo Asesor y Rector-, con argumentos centrados en el terreno universitario, sin personalizar críticas –por ejemplo al gobierno federal panista-, y proponía crear la Universidad Autónoma de la Ciudad de México<sup>153</sup>.

El PAN presentó casi las mismas características del gobierno universitario de su primera versión. Agrega un Patronato para los asuntos económicos, directores de escuelas en lugar de directores de unidad académica y juntas directivas en lugar de consejos de unidad académica. La Junta de Gobierno se reduce de once a nueve representantes. Mantiene los del GDF y ALDF, contempla cuatro académicos de la UCM, no incluye estudiantes, mantiene los de la UNAM, UAM e IPN, todos nombrados por el Consejo Universitario. Suprimen al empresario, padre de familia y ex alumno.

La estructura de la iniciativa del PAN es muy similar a la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México. Sólo que esa data de 1945. Las denominaciones y mecanismos de gobierno comparten el peso de las figuras directivas sobre los órganos colegiados. Los directores automáticamente son consejeros y previamente nombrados por la junta de gobierno de una terna que el rector sugiere. Tanto Rector como directores conducen las principales decisiones<sup>154</sup>.

---

<sup>153</sup> Se mencionan algunas diferencias entre ambas iniciativas. Para ver la redacción original por artículo ver cuadro que se anexa dos páginas más adelante, ahí se anotan los contrastes y coincidencias en los aspectos más relevantes.

<sup>154</sup> La Ley Orgánica de la UNAM establece el tipo de órganos universitarios que forjó una tradición universitaria en México. Junta de Gobierno, Consejo Universitario, Patronato, directores de escuelas y facultades, y consejos

La posición del PAN establecida en la exposición de motivos, manifestaba dos niveles generales. Por un lado, cuestionaban la dependencia directa con el Gobierno del Distrito Federal, alertaban sobre el posible uso político y se asumían a favor de la autonomía; por otro, temían que la autonomía diera rienda suelta a la Universidad y exigían rendición de cuentas.

Durante el proceso legislativo el Rector esbozó varias veces que, desde la reforma constitucional de 1980, la autonomía significa explícitamente que las universidades “tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas” (Art. 3º Fracción VII). Entonces una ley orgánica que define órganos y procedimientos para las decisiones internas excede la atribución del precepto. Incluso Pérez Rocha menciona que “desde la reforma constitucional (de 1980) no hay lugar para que las legislaturas digan cómo debe gobernarse las universidades, esta tradición de las leyes orgánicas realmente debe interrumpirse, las leyes orgánicas son inconstitucionales”<sup>155</sup>.

Según la asesora jurídica del Rector en el proceso, en ese punto se presentaron los argumentos legales más consistentes del PAN y donde se tuvo que insistir a cabalidad. Temían dejar “tan al arbitrio de la UCM el definir su estructura”, pues “para ellos la institución era un caos, sin calidad, ni prestigio o rigor” (Entrevista E, realizada por el autor, agosto de 2007).

Pese al caso de plagio reseñado (infra p. 111, pie de pág. 151), que advierte la búsqueda de argumentos con tal de oponerse a sus adversarios políticos, el razonamiento panista esgrimía que la Universidad no puede ser una entidad soberana pues la autonomía sólo es un grado especial de descentralización, siempre dentro del único soberano. La autonomía universitaria ejerce las funciones de un servicio que el mismo Estado delega (Ver cuadro comparativo).

---

técnicos. Salvo estos últimos, que en la iniciativa del PAN denominan juntas directivas, su propuesta de autonomía para la UCM repetía los mismos órganos de gobierno. Para consultar la Ley orgánica de la UNAM ver *oficina del abogado general* [en línea] dirección URL: <http://www.abogadogeneral.unam.mx>

<sup>155</sup> Afirmación hecha en entrevista con el autor, Agosto 2006

Así las cosas, la iniciativa del Jefe del GDF menciona en la exposición de motivos que:

...no puede limitar la facultad de la Universidad para organizarse y gobernarse a sí misma y no lo hace, por el contrario, deja a la propia institución, constituida por los maestros y los estudiantes, la responsabilidad de definir todo lo referente a la organización de su gobierno interno

Sólo definía que un Consejo Universitario, con dos representantes profesores y un estudiante por cada uno de los programas, sería la máxima autoridad responsable de establecer un Estatuto General Orgánico donde la Universidad estableciera reglas y estructuras para normar su desarrollo.

La propuesta elaborada por la UCM y firmada por López Obrador define la comunidad académica y asienta con claridad los derechos inalienables a la participación de estudiantes y profesores en el gobierno universitario, con los “límites del derecho positivo mexicano” y las normas que los mismos universitarios definan. La del PAN hace escuetas referencias en el tema. En el ámbito laboral ambas aluden al apartado A del artículo 123 constitucional que establece un marco especial para el trabajo académico. Ausente en la iniciativa del PAN resaltan aspectos como la certificación académica y la rendición de cuentas.

El PAN regula el patrimonio con descripciones vagas y un “patronato” de tres personas de duración “indefinida” y sin remuneración alguna, responsables de conducir las finanzas internas. La del Jefe de Gobierno define ampliamente el punto en términos de modalidades, mas no dice quién y cómo administrará el patrimonio, pues sería en todo caso decisión del Consejo Universitario. Además la iniciativa de López Obrador especifica un monto obligatorio mínimo para la asignación anual de presupuesto público.

A continuación se exponen con detalle las diferencias entre ambas propuestas.

## 2.3 COMPARATIVO DE INICIATIVAS PARA OTORGAR AUTONOMÍA A LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO<sup>156</sup>

Rubros	Iniciativa de decreto que crea la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.	Iniciativa de Decreto que crea la Ley Orgánica de la Universidad de la Ciudad de México, mediante la cual se le otorga autonomía, presentada por la Diputada Gabriela González Martínez (PAN)
Exposición de motivos	<p>(...) tiene la encomienda de contribuir a la satisfacción de las necesidades apremiantes de nuestra ciudad en materia de educación superior</p> <p>La autonomía además de significar la exclusión de intereses ajenos a la Universidad (es) la constitución de un gobierno eficaz, (...) un ejercicio pleno de la libertad de pensamiento”</p> <p>Esta Ley <b>no invade el espacio que la propia Institución debe tener en la definición de su gobierno, ni supone que la Universidad pueda estar al margen de la legislación nacional.</b> (...) esta Ley define con precisión los elementos constitutivos de la Universidad, y las condiciones que garanticen tanto su autonomía como el cumplimiento efectivo de los demás mandatos constitucionales: realizar sus fines de educar, investigar y difundir la cultura</p> <p><b>(..)es fundamental dar apoyo preferente a quienes tienen mayores dificultades para satisfacer sus necesidades educativas, sin prejuizar acerca de méritos</b></p> <p>Instituir una universidad de carácter público. Desarrollar un proyecto innovador. Constituir una comunidad académica. Garantizar la libertad académica y la pluralidad de pensamiento.</p>	<p>En nuestro país la educación es un derecho de todos los mexicanos y a la cual todos debemos tener acceso, toda vez que esto está consagrado en el artículo 3° de nuestra Carta Magna”</p> <p>La autonomía es la facultad que poseen las Universidades para autogobernarse, <b>darse sus propias normas dentro del marco de su Ley Orgánica</b> y designar a sus autoridades, para determinar sus planes y programas dentro de los principios de libertad de cátedra e investigación y, para administrar libremente su patrimonio <b>La autonomía sin embargo, no es soberanía. Los entes autónomos gozan de la facultad de decidir sobre sus asuntos, pero están sometidos a la soberanía estatal</b></p> <p>La autonomía no es más que un grado extremo de descentralización; si bien puede haber organismos descentralizados que no sean autónomos, no es posible que haya organismos autónomos que no sean descentralizados (cita textual plagio, ver infra, pie de pagina 146)</p> <p>Un grave problema que presenta actualmente (...) es una selección laxa debido a que no se les imponen exámenes de admisión para poder evaluar sus conocimientos previos, ni siquiera tienen que demostrar tener un promedio mínimo en sus estudios, <b>simplemente se hace un sorteo. Esta situación llevará a estudiantes mediocres que son rechazados por las demás Universidades (...)</b></p> <p>La libertad de investigación y de opinión científica o filosófica, como toda libertad de pensamiento, no puede ser constreñida por el Estado (...) La autonomía sin embargo, no es soberanía. Los entes autónomos gozan de la facultad de decidir sobre sus asuntos, pero están sometidos a la soberanía estatal</p>

<sup>156</sup> Elaboración del autor. Se compara la redacción de los aspectos fundamentales, enfocando divergencias y coincidencias. Los fragmentos sujetos a contraste se convirtieron a negritas.

Rubros	Iniciativa de decreto que crea la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.	Iniciativa de Decreto que crea la Ley Orgánica de la Universidad de la Ciudad de México, mediante la cual se le otorga autonomía, presentada por la Diputada Gabriela González Martínez (PAN)
	<p>Contribuir al desarrollo cultural, profesional y personal de los estudiantes.</p> <p>Asegurar un alto nivel en todas sus actividades académicas y la plena confiabilidad de los certificados, títulos y grados otorgados.</p> <p>Establecer una relación responsable con la sociedad</p>	
Naturaleza y fines	<p><b>Artículo 1.-</b> La presente ley es de orden público y de interés social; tiene por objeto otorgar a la institución de educación denominada Universidad de la Ciudad de México el <b>régimen de autonomía dispuesto en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</b>, por lo que en lo sucesivo se denominará Universidad Autónoma de la Ciudad de México.</p> <p><b>Artículo 3.-</b> La Universidad tiene la <b>facultad y responsabilidad</b> de gobernarse a sí misma, definir su estructura y las funciones académicas que le correspondan, (..)</p>	<p><b>Artículo 1.-</b> <b>Órgano público descentralizado del GDF, autónomo en su régimen interno</b>, dotado de plena capacidad jurídica y patrimonio propios.</p> <p><b>Artículo 2.-</b> Tiene <b>libertad</b> para organizarse y gobernarse, asimismo, definir su estructura y las funciones académicas que le corresponden.</p>
Atribuciones	<p>Artículo 4º</p> <p>I.- Organizarse de la forma más conveniente para el desarrollo de sus actividades y <b>establecer su propia normativa (...)</b></p> <p>II.- Elegir o designar a los integrantes de los órganos y cuerpos colegiados <b>establecidos en sus normas;</b></p>	<p>Artículo 4º</p> <p>Fracción I</p> <p>Designar a los titulares de los órganos de gobierno, que establece la presente ley, <b>mediante los procedimientos indicados en la misma;</b></p>
	<p>III.- Otorgar certificados de conocimientos, títulos, grados, diplomas y reconocimientos académicos;</p>	<p>III.- Otorgar grados académicos y expedir títulos profesionales, diplomas y certificados de estudios;</p>
	<p>IV. Revalidar y establecer equivalencias de estudios del mismo tipo educativo que imparte, realizados en instituciones nacionales y extranjeras;</p> <p>V. Incorporar estudios y otorgar o retirar reconocimiento de validez, para fines académicos, a los estudios realizados en</p>	<p>IV.- Otorgar validez a los estudios realizados en otras instituciones nacionales o extranjeras;</p> <p>V.- Planear y programar sus actividades de docencia, investigación y extensión universitaria conforme a los principios de libertad de cátedra e investigación;</p>

Rubros	Iniciativa de decreto que crea la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.	Iniciativa de Decreto que crea la Ley Orgánica de la Universidad de la Ciudad de México, mediante la cual se le otorga autonomía, presentada por la Diputada Gabriela González Martínez (PAN)
	<p>planteles particulares que impartan el mismo tipo de enseñanza, con planes y programas equivalentes;</p> <p><b>Del VI al X toca aspectos inexistentes en la iniciativa del PAN</b> como contratación de profesores y convocatorias de ingreso (ambas solo dice que la misma universidad definirá procedimientos) y mecanismos de cooperación.</p>	
	XI. Establecer las normas y formas de administración de su patrimonio;	VI.- Administrar su patrimonio, sus recursos económicos y recaudar ingresos; y VII.- Recibir la aportación anual que señale el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Distrito Federal.
	XII. Realizar toda clase de actos jurídicos para el logro de sus fines; XIII	.....
<b>Gobierno Y Autoridades</b>	<b>Artículo 15.-</b> El máximo órgano de gobierno de la Universidad será el Consejo Universitario, el cual estará constituido por dos miembros del personal académico y un estudiante de cada uno de los programas que operen en la Universidad.	<b>Artículo 7.-</b> Son autoridades de gobierno universitario las siguientes: I. La Junta de Gobierno II. El Consejo Universitario; III. El Rector; IV. El Patronato; y V. Los Directores de Escuelas VI. Las Juntas Directivas.
<b>Patrimonio Y Presupuesto</b>	<p><b>Artículo 21.-</b> El patrimonio de la Universidad estará constituido por:</p> <p>I. Los inmuebles y cualquier otro bien que le hayan sido otorgados por el Gobierno del Distrito Federal, por el Gobierno Federal y los que en el futuro adquiera por cualquier título;</p> <p>Del II al IX define ampliamente modalidades de patrimonio, incluidos todos los de la iniciativa del PAN y otros.</p> <p>.....</p> <p><b>Artículo 24.-</b> Los inmuebles que formen parte del patrimonio universitario y que están destinados a sus servicios serán considerados bienes inmuebles de dominio público y por tanto serán inalienables, imprescriptibles e inembargables y sobre ellos no podrá</p>	<p><b>Artículo 5.-</b> El patrimonio de la universidad estará constituido por:</p> <p>I. Los ingresos que obtenga por los servicios que preste;</p> <p>II. <b>Los fondos que le asigne el GDF;</b></p> <p>III. Los bienes muebles e inmuebles que son de su propiedad y los que en el futuro adquiera por cualquier título legal; y</p> <p>IV. Los créditos, herencias, legados, donaciones y fideicomisos que se hagan o constituyan a su favor.</p> <p>.....</p> <p>...</p> <p><b>Artículo 6.</b> Los bienes muebles e inmuebles que forman el patrimonio universitario tendrán el carácter de inalienables, imprescriptibles, no pudiendo constituirse sobre ellos</p>

Rubros	Iniciativa de decreto que crea la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.	Iniciativa de Decreto que crea la Ley Orgánica de la Universidad de la Ciudad de México, mediante la cual se le otorga autonomía, presentada por la Diputada Gabriela González Martínez (PAN)
	<p>constituirse ningún gravamen.</p> <p><b>Artículo 22.-</b> (...) el Gobierno de la Ciudad de México <b>asignará anualmente a esta institución, como mínimo para su presupuesto de operación, 3.4 salarios mínimos generales diarios</b>, anualizados, vigentes en el Distrito Federal por cada estudiante con dedicación ordinaria y sus equivalentes.</p>	<p>ningún gravamen. <b>Para la disposición de los bienes inmuebles solo se podrá disponer con autorización por escrito del Rector, quien dará cuenta al Patronato Universitario.</b></p>
<p><b>De las relaciones laborales</b></p>	<p><b>Artículo 28.-</b> Las relaciones laborales entre la Universidad y su personal académico y administrativo estarán sujetas a lo establecido en la Constitución y cumplirán con lo establecido en el apartado "A" del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo.</p>	<p><b>Artículo 30</b> Las relaciones laborales de la universidad y su personal académico y administrativo se regirán por las normas contenidas en los artículos 3 y 123 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los contratos o convenios entre la Universidad y sus trabajadores.</p>
<p><b>De los estudiantes</b></p>	<p><b>Artículo 6.-</b> Los estudiantes, en tanto que participan en la realización de las funciones académicas, forman parte de la Universidad. Sus derechos y obligaciones serán definidos en los reglamentos correspondientes, conforme a los siguientes principios y disposiciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Es interés legítimo de los estudiantes aprender y adquirir una formación integral: científica, humanística y crítica; recibir los apoyos necesarios para dicho propósito; obtener la certificación de la formación adquirida; <b>y participar en el gobierno de la Universidad en los términos que establecen esta Ley y las normas que de ella se deriven;</b></li> <li>II. El ingreso de los estudiantes a la Universidad estará sujeto a procedimientos y <b>criterios académicos que reduzcan las tendencias de exclusión imperantes en la sociedad;</b></li> <li>III. El ingreso a los programas de docencia de la Universidad que conducen a títulos o grados tendrá como requisitos</li> </ol>	<p><b>Artículo 31</b> Los alumnos podrán constituirse en sociedades que se organizarán en las facultades o escuelas, dichas sociedades serán totalmente independientes de la autoridades de la Universidad de la Ciudad de México.</p> <p><b>Artículo 32</b> Las sociedades de alumnos se organizarán democráticamente en la forma en que los alumnos determinen.</p>

Rubros	Iniciativa de decreto que crea la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.	Iniciativa de Decreto que crea la Ley Orgánica de la Universidad de la Ciudad de México, mediante la cual se le otorga autonomía, presentada por la Diputada Gabriela González Martínez (PAN)
	<p>generales, exclusivamente, <b>que el interesado cuente con el certificado de estudios del tipo o nivel anterior al que desee ingresar</b> y que la institución disponga de los recursos necesarios para atenderlo en alguna de sus modalidades de docencia;</p> <p>IV. <i>Habla de apoyos académicos (ver Apéndice)</i></p> <p><i>V al VIII refiere derechos estudiantiles para inscripción en los cursos, derecho a ser evaluados, a participar en actividades de extensión, respeto mutuo a la libertad de expresión, uso responsable de los recursos. En cada caso deja a la universidad la reglamentación correspondiente</i></p> <p>V. <b>Todo estudiante tiene el derecho a participar, de conformidad con lo establecido en esta Ley y en los estatutos y reglamentos que de ésta se deriven, en los <u>órganos colegiados de la Universidad en los que se resuelvan asuntos que afecten sus intereses legítimos y los generales de la Universidad (...)</u></b></p>	
De la comunidad académica	<p><b>Artículo 7.-</b> El personal académico es parte de la Universidad. Sus derechos y obligaciones estarán establecidos en el Estatuto del Personal Académico y demás reglamentos que se sujetarán a las siguientes disposiciones y principios:</p> <p>Es interés legítimo del personal académico desarrollar un trabajo idóneo en relación con los fines de la Universidad; contar con las condiciones para dicho propósito; y recibir la remuneración que determinen los tabuladores de la Universidad; (I)</p>	<p><i>Solo habla del personal académico en el párrafo alusivo a las relaciones laborales</i></p>

Rubros	Iniciativa de decreto que crea la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, presentada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal.	Iniciativa de Decreto que crea la Ley Orgánica de la Universidad de la Ciudad de México, mediante la cual se le otorga autonomía, presentada por la Diputada Gabriela González Martínez (PAN)
	<p>El personal académico definitivo de la Universidad ingresará mediante concursos en cuyos jurados podrán participar como invitados académicos de otras instituciones de educación superior. Las condiciones de ingreso del personal interino, así como las del definitivo, serán establecidas en el Estatuto del Personal Académico; (III)</p> <p>Todo miembro del personal académico tiene el derecho de participar en los órganos colegiados de la Universidad en los que se resuelvan asuntos que afecten sus intereses legítimos y en los generales de la Universidad, en los términos de esta Ley y de los estatutos y reglamentos que de esta se deriven; (VII)</p>	

La siguiente ocasión que fue discutido el tema en plenaria del órgano parlamentario, aconteció un álgido debate en tribuna. Aunque no era motivado en estricto sentido por la discusión de las iniciativas de ley, si reflejaba amplios niveles de confrontación discursiva en torno a la autonomía de la UCM.

En sesión ordinaria del 23 de noviembre de 2004, la Comisión de Educación por mayoría presentó un dictamen en contra de la propuesta del PAN para solicitar al Rector de la UCM un informe integral. Tal informe integral incluía “aplicación de presupuesto detallado por capítulo y partida de los recursos destinados, plantilla de docentes, personal administrativo, funciones y atribuciones, régimen laboral, sí cuenta con órganos de gobierno y su funcionamiento, matrícula por generación especificando licenciatura y postgrado”<sup>157</sup>. Promovido por la Diputada Gabriela González establecía también crear una subcomisión para “investigar el funcionamiento de la entidad paraestatal del Distrito Federal denominada Universidad de la Ciudad de México”. La

<sup>157</sup> Sesión del 23 de noviembre de 2004, Versión estenográfica, Servicios Parlamentarios Asamblea Legislativa del Distrito Federal III legislatura.

idea del PAN correspondía al argumento sobre un manejo discrecional de recursos, gastos excesivos, baja calidad académica e “ineficiencias administrativas”.

El dictamen de la comisión de educación concluyó que era improcedente crear una subcomisión. Los argumentos esgrimidos para rechazar la propuesta fueron que la normatividad de la ALDF no establecía la creación de subcomisiones, y en el caso de comisiones jurisdiccionales o de investigación, son de carácter transitorio y la instancia encargada del tema educativo estaba cumpliendo sus responsabilidades legales, incluida la solicitud panista<sup>158</sup>. Más allá de lo legal, era una discusión entre adversarios políticos.

Además, el PRD enfatizaba que al momento de conocer las propuestas de la comunidad para la autonomía, se realizó una sesión interna de la comisión de educación donde asistió el Rector y ahí el orden del día incluyó la petición del PAN (Versión estenográfica, sesión 23 de noviembre de 2004).

Una vez realizada su intervención, el Ingeniero Manuel Pérez Rocha, (...) presentó un amplio informe referente a los asuntos que establece la propuesta (...), habiendo contestado las preguntas que se le formularon y no existiendo otras, se le agradeció su presencia y procedió a retirarse

La Diputada Gabriela González, representante del PAN en la comisión y quien votó en contra, solicitó la palabra y cuestionó la postura de los otros legisladores. Decía que la información proporcionada por el Rector era insuficiente, y que además se agendó al final para evitar la aprobación del punto de acuerdo cuando en realidad tal reunión era con otro fin (versión estenográfica 23 de noviembre de 2004). Agregó que:

Sí (bien) es cierto que se respondieron algunas preguntas planteadas, pero muchas otras quedaron sin respuestas. Un ejemplo de esto es lo que respecta al presupuesto, no se detalló de ninguna forma la aplicación del mismo y por poner también un ejemplo,

---

<sup>158</sup> La LOAPDF dice en su artículo 57 que “las comisiones son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea”. Este es el caso de la Comisión de Educación. No habla de subcomisiones, pero se interpretaba que aludían a “Las comisiones de investigación, las jurisdiccionales y las especiales” las cuales “se constituyen con carácter transitorio (...) cuando así lo acuerde la Asamblea conocerán específicamente de los hechos que hayan motivado su integración y dejarán de existir cuando hayan cumplido el objeto para el cual fueron creadas o bien por determinación del Pleno (artículo 67).

nos parece preocupante que más del 80 por ciento de los recursos estén destinados a servicios generales y que se explique todo en unos cuantos renglones (sobre) la cuenta pública del 2003

Nos quedan muchas interrogantes del por qué no de su creación (de la subcomisión) es compromiso de todos (...) que esta Universidad nazca, crezca y madure con los lineamientos indispensables para cumplir su objetivo y dé certidumbre a los alumnos (...) **por el prestigio de la Universidad de nuestra Ciudad, no se trata de agredir a ningún partido político, a ningún gobierno, mucho menos al Rector, es por el bienestar de la misma institución.** (Negritas del autor)

Este tono crítico pero conciliador, sería radicalmente distinto al de su compañero de partido, José Alberto Lara, quién haciendo una reivindicación doctrinaria del PAN y sus fundadores, subió a tribuna para atacar duramente al PRD y a la nueva Universidad (Versión estenográfica 23 de noviembre de 2004). Primero dijo:

(...) los regímenes socialistas que quisieron imperar en el país en la década de los 30 no pudieron entrar a la UNAM, no pudieron en contra del frente de académicos y de alumnos que no permitieron la perversión y lucharon para favorecer la libertad de cátedra (...)

Y de cara a la próxima elaboración final del dictamen sobre la autonomía de la UCM, el Diputado Lara encaró:

nos permitimos augurar un fracaso total y absoluto al proyecto de la Universidad de la Ciudad de México y a la currícula universitaria si el dictamen de la autonomía de la UCM no se da por consenso (...) Si se impone la lógica de la mayoría para dotarles según el criterio de una legislación que el Jefe de Gobierno quiera imponerle a este proyecto educativo, quienes van a pagar la factura a lo largo de las décadas van a ser los actuales (...) y los futuros alumnos de la Universidad de la Ciudad de México.

(...) el Grupo Parlamentario de Acción Nacional tiene como una de sus prioridades el tema de la Universidad de la Ciudad de México. No queremos otro fraude más para la ciudad, no cuando se trata del tiempo de los estudiantes y no cuando se trata de un proyecto que puede ser noble.

Por medio del legislador Miguel Ángel Solares, el PRD enfatizó que el Rector había dado información suficiente y que si era necesario detallar algún aspecto, la misma instancia podía investigar como quería el PAN. Reitera una vez más que las normas de la Asamblea Legislativa nunca hablan de una subcomisión dentro de una comisión. Además, para contestar el nivel de discusión que subía, otro diputado del PRD también participó (versión estenográfica 23 de noviembre de 2004) y dijo:

la visión inquisidora del PAN de andar buscando como ratones de alacena (...) No vamos a despreciar ningún proyecto, sí vamos a debatir, porque los hemos leído y vemos la flaqueza y la poca información que se tiene con respecto a la autonomía por parte del PAN (...) plantea que haya un representante de la Asamblea Legislativa en el Consejo Académico. ¿Qué tiene que hacer un diputado de esta Asamblea Legislativa en el Consejo Académico de la Universidad de la Ciudad de México, qué tiene que hacer ahí un diputado cuando es un problema fundamental educativo y académico (...)

Aunque el Diputado Lara intentó responder igual de fuerte que al principio, abiertamente se dirigió a los medios de comunicación que cubren los trabajos legislativos y sin mayores argumentos (o sea sin mención sobre las características de las iniciativas de autonomía o del punto de acuerdo) dijo que lo único que el PAN buscaba era evitar una “Universidad *pejecito*”, haciendo alusión al apodo del jefe de gobierno y al dicho de *patito* para algo de baja calidad.

Pero el debate lo tenían perdido. No porque alguno tuviera razón, como se podría aludir en cada bando, sino porque la estrategia política del PAN falló, los argumentos legales eran insuficientes -pues era claro que la subcomisión no existe en la normatividad vigente-, en el procedimiento legislativo la reunión con el Rector era momento de increpar, o de exigir más información de acuerdo a sus atribuciones, pero al estar ahí legitimaron una actividad en una instancia a la que pertenecen.

De los diputados presentes, la votación en el pleno quedó con 31 votos a favor del dictamen que desechara la propuesta panista, 21 votos en contra y 1 abstención (Diario de los Debates ALDF, sesión 23 de noviembre de 2004)

Las siguientes tres semanas estuvieron enfocadas en las comisiones unidas de administración pública y educación para concluir un decreto definitivo.

A decir de participes en el equipo de la Universidad fue decisivo el trabajo de convencimiento y explicación puntual sobre su iniciativa. Sólo así podría explicarse el cambio radical en las posturas en pos de un acuerdo general<sup>159</sup>. A este respecto comenta la entonces Diputada del PAN, Gabriela González a pregunta expresa (entrevista con el autor):

(...) Fue en ese mes que la querían sacar rápido, ya les urgía la autonomía, y dijimos bueno ok, la van a aprobar sin nosotros, mas vale que nos sentemos a aportar (...) ayudo mucho el diputado Trejo y otros diputados del PRD por la parte de administración pública, dieron pie a que nos sentáramos, estuvimos varias tardes sentados para que pudiéramos llegar a buen termino, y fue cosa de trabajar (...) *yo tengo que reconocer que me reuní varias veces con el Rector y le hice mil preguntas y él me explicó detalladamente todas las dudas que tenía, lo tengo que reconocer, me dió muchas horas de su tiempo para explicarme las razones por las que utilizaban este método (el sorteo)* Al principio, la consideraba poco seria (a la UCM) ya después empecé a investigar más a fondo, hablé con el Rector, hice algunas investigaciones de las iniciativas que tienen, *me parece que es un proyecto muy innovador, basados en sistemas pedagógicos muy modernos, donde realmente están apoyando a los alumnos en sus capacidades* (...) (cursivas del autor)

Además agrega que quién buscó el consenso:

Fue el GDF (...) hubiera quedado esa manchita para siempre, si hubiera habido diputados que la votaran en contra. Y además, también era importante qué estuvieran los diputados del PAN, el PAN tiene una lucha histórica por la autonomía, no hubiera cambiado nada la cuestión administrativa pero sí un poco la legitimidad, un poco la historia de la universidad, el que un partido de oposición hubiera votado en contra

---

<sup>159</sup> Lo anterior fue afirmado por la Lic. Patricia Gómez, Asesora jurídica de la UCM al momento del proceso y Pilar López Martínez, actual responsable de información pública en la UACM. Ambas participaron en los diálogos con la ALDF. Entrevistas realizadas por el autor. Agosto y Diciembre de 2007, respectivamente.

## **2.1 Lo pasado, pasado. El dictamen final y la votación unánime**

En la sesión plenaria del 16 de diciembre de 2004 el orden del día incluye un dictamen sobre las dos iniciativas con el apoyo de todos los partidos políticos. En esencia fue la propuesta elaborada en el seno de la Universidad y signada por el Jefe de Gobierno, con algunas modificaciones, y destacando, el consenso político entre los actores.

Leyeron ambas iniciativas y expusieron los motivos del dictamen, donde reiteraban las bases de la autonomía universitaria e incorporaban algunas ideas de la oposición. En casos específicos, aclarando su improcedencia como fue el caso de una Junta de Gobierno con representantes del GDF, ALDF, UNAM y UAM, o de recursos extra que pudieran convertirse en cuotas; o bien, al incluir asuntos de excelencia y calidad, todos planteados en la iniciativa panista. También precisan la redacción de atribuciones, gobierno, presupuesto, comunidad académica, vinculación con los sectores productivos, rendición de cuentas, fiscalización y transparencia en el manejo de recursos económicos (Versión estenográfica, sesión 16 de diciembre de 2004).

El dictamen hace referencia a las coincidencias de las iniciativas y a los cambios realizados para “unificarlas”. En realidad explican los pequeños cambios a la iniciativa UACM-GDF, ambas dicen estar de acuerdo en que:

(es) indispensable para toda institución autónoma de estudios superiores el contar con las facultades para otorgar grados académicos y expedir títulos profesionales, diplomas y reconocimientos; planear y programar sus actividades de docencia, investigación y extensión universitaria (...); y revalidar y establecer equivalencias del mismo tipo educativo que imparte, realizados en instituciones nacionales y extranjeras

Expresan anuencia al agregar en el artículo 4 de la iniciativa UACM, en torno al derecho de la Universidad para organizarse como mejor le convenga, e incorpora un pequeño párrafo donde dice que podrá:

Organizar, integrar o suprimir sus estructuras académica, administrativa y operativa, de investigación, difusión y extensión de la cultura, y de cooperación y servicio (...)

Reestructuran el artículo 5º para añadir a los trabajadores en la definición de comunidad universitaria. La iniciativa de la Universidad decía:

Los estudiantes y el personal académico integran la Universidad, la cual es una comunidad académica constituida mediante relaciones de cooperación y apoyo mutuos para la superación académica de todos sus integrantes. Los trabajadores administrativos, técnicos y manuales, así como los responsables administrativos y académico administrativos, estarán al servicio de la Universidad (...)

Y cambió de la siguiente forma

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México está integrada por los estudiantes, el personal académico y el personal administrativo, técnico y manual. I.- Los principios de cooperación y apoyo mutuos deben ser la base de las normas que rijan la Universidad

En el artículo 8º coinciden en la redacción original que decía:

La autonomía y las libertades de cátedra y de investigación consagradas en el artículo 3º constitucional conllevan, para la Universidad, el deber de garantizar un nivel idóneo en todas sus actividades académicas, y de informar sus resultados a la sociedad a la que sirve (en versión estenográfica, sesión 16 de diciembre, cursivas del autor),

Al final, modifican “el mejor nivel” en lugar de “un nivel idóneo”, pues como ya se mencionó, el PAN insistía en la excelencia y la calidad.

El dictamen asevera que, para llevar al máximo la “independencia y autonomía” de la Universidad, cambia el artículo 15, donde hacía referencia a la conformación del gobierno interior y, sin decirlo, abre paso a la paridad representativa. La iniciativa UACM incluyó un “Consejo Universitario con 2 académicos y un estudiante por cada uno de los programas”, (aunque las atribuciones quedan igual), pero el dictamen deja a secas:

El máximo órgano de gobierno de la Universidad será el Consejo Universitario, el cual estará constituido de conformidad con lo que establezca el Estatuto General Orgánico

En lo que toca al presupuesto, el dictamen inicialmente proponía 4.3 salarios mínimos por estudiante como base del cálculo anual, pero finalmente quedó 3.4.

Ausente en la iniciativa UACM y tal vez el cambio de mayor relevancia, agrega en el artículo 26:

En tanto institución pública del Estado los servicios educativos que la Universidad proporcione a los miembros de su comunidad no generarán obligación alguna de pago

Como se anota, fueron modificaciones pequeñas, pero precisaron la redacción y concluyeron efectivas observaciones para perfeccionar la norma y evitar que aspectos nodales del proyecto educativo de la Universidad fueran alterados, como el caso del Consejo Universitario y el que establece carácter gratuito en todos sus servicios educativos. En otros, refleja la inclusión de propuestas relacionadas con la posición de los otros partidos (sobre todo del PAN) en su condición de minoría.

Antes de la votación, cada partido sube al pleno a razonar sus posturas ya con todo listo y el acuerdo general. Aunque todos reconocieron al Jefe de Gobierno, hacían elogios al trabajo legislativo y la nueva oferta educativa de la ciudad, es posible ubicar en los discursos de los actores reiteradas diferencias ideológicas y ciertas observaciones de valor:

El Partido Verde Ecologista, cuarto partido en importancia dijo:

(...) la autonomía está otorgada; el ejercicio de ella dependerá de sus involucrados. El prestigio también es compromiso de quienes deberán hacer de la Universidad de la Ciudad de México un recinto en la excelencia académica, donde los alumnos se sientan orgullosos de mencionar que pertenecen a una escuela del Distrito Federal y no encuentren obstáculos o negativas para incluirse a la plantilla laboral de las empresas;(...) un lugar donde la política sea estudiada como *uno de los tópicos del desarrollo de la sociedad y no como una condición de pertenencia o permanencia* (cursivas del autor)

El Partido Revolucionario Institucional en voz del Diputado Mauricio López reivindicó la historia de su partido “quién otorgo autonomía a la UNAM y a la UAM” y señaló aspectos a tomar en cuenta más adelante:

Me parece que hay que debatir, y está ya alguna jurisprudencia en la Corte, sobre el régimen en el cual los trabajadores se van a adscribir, el Apartado A ó el Apartado B del

artículo 123 Constitucional, que hay una disputa histórica con el sindicalismo universitario y Adrián no me dejará mentir<sup>160</sup> (...), porque esos fueron los problemas de la Universidad, que cuando la creó de buena voluntad el Jefe de Gobierno, se encontró señor Rector, como usted sabe, con las rigideces de la normatividad vigente y que muchos de sus profesores hoy tienen contratos de honorarios que no permiten que la institución tenga una carrera académica de largo plazo (...)

Por ello estamos hoy (...) con esta ley de autonomía, corrigiendo algunas de las imperfecciones que en el 2001 se derivaron de la iniciativa noble y reconocida al Jefe de Gobierno de creación de esta institución

Pese a que el PRI estuvo prácticamente ausente en el trabajo legislativo de comisiones, agregó algunas observaciones que podrían ser objeto de pugna en el futuro. Primero hizo un llamado a considerar que la nueva disposición del presupuesto de la UACM podría traer dos riesgos:

El primero, que lo más importante sea el número de estudiantes y no la calidad de los servicios educativos, *perse* la institución debería tener un presupuesto (...) no en base al número de estudiantes que tiene (...) y el segundo: reeditar el daño que se hizo a las instituciones educativas de la década de los 70: la masificación sin reforma (...)

Finalmente, sobre el bachillerato en la ciudad:

(...) como miembro de un movimiento estudiantil que defendió el pase automático en la UNAM, no entiendo compañeros, y hablo particularmente con los del PRD, que no hagamos un sistema integral de educación superior. (...) las prepas de la Ciudad de México seguirán dependiendo de una Secretaría, en un Instituto manejado con los principios que se critican en el cuerpo de reflexiones de esta iniciativa y la Universidad sí tendrá autonomía<sup>161</sup>

Cuando el PAN subió a la tribuna, atrás quedaron sus grandes diferencias. En voz de la Diputada Gabriela González, y como era costumbre, tras justificar el

---

<sup>160</sup> Hace alusión a Adrian Pedrozo, dirigente sindical en la UNAM y Diputado del PRD en aquella legislatura.

<sup>161</sup> El Ing. Manuel Pérez Rocha comentó que no había condiciones para tal efecto en términos legales y de infraestructura, Entrevista C realizada por el autor, diciembre de 2008

compromiso de su partido con la autonomía universitaria por sus lazos históricos con la Gómez Morín, recordó que ellos presentaron dos iniciativas (Versión estenográfica ALDF, 16/12/04). No hay alusión a los recursos económicos, a la rendición de cuentas o la orientación académica de la UCM, que tres semanas antes fueron aspectos nodales de sus críticas.

Damos nuestro voto a favor confiando en que se cumpla con las razones y se alcance los frutos de la autonomía, que no sólo se justifica en la independencia del Estado. (...)

Precisa lograr que la inquietud juvenil reflejada en asuntos de tipo menor o en cuestiones que siendo trascendentales como objeto de la labor escolar **se conviertan en temas políticos fuera de las aulas.**

El trabajo universitario no puede ser concebido como coro mecánico del pensamiento político dominante en cada momento, no tendría si quiera valor político si así fuera planteado. Ha de ser objetivo, autónomo, como todo trabajo científico, ha de ser racional (...)

Finalmente, el Diputado del PRD Miguel Ángel Solares, a nombre del grupo parlamentario mayoritario, destaca el apoyo general al dictamen y hace un reconocimiento a todos los partidos. Al razonar su voto y a modo de conclusión dijo:

Fuimos afortunados desde el momento en el que quedó entendido que había una gran voluntad por parte de las diferentes fracciones parlamentarias para proporcionarle a la Universidad de la Ciudad de México la autonomía que merece (...) Digo que esto es producto de un trabajo colectivo porque **aquí también participaron diversos sectores de la sociedad, pero de manera muy puntual la propia comunidad estudiantil y académica de la Universidad de la Ciudad de México.** (En realidad fue al revés, la iniciativa se elaboró en la universidad, N del autor)

Después, a nombre del PRD hizo una reivindicación histórica del artículo tercero constitucional, leyó la fracción inherente del mismo, aclaró el asunto laboral esgrimido por el PRI, prometió atender la posibilidad de incorporar al bachillerato del GDF y concluyó congratulándose de los beneficios que estaban consumando para la ciudad (versión estenográfica ALDF, 16/12/2004)

En seguida, la votación nominal del dictamen registro una aprobación unánime **con 51 votos a favor, 0 abstenciones 0 votos en contra.**

Hasta el presidente de la Mesa Directiva de la ALDF rompe con el formal guión protocolario y exclama: “¡enhorabuena!, ¡muchas gracias a nuestros distinguidos visitantes!” (En referencia al Rector y miembros de la comunidad presentes).

El 5 de enero de 2005, Andrés Manuel López Obrador publica el decreto en la Gaceta oficial del Distrito Federal y, a partir de ese momento, surge con plenos derechos la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

En su primer acto público del año, el Jefe de Gobierno entrega la segunda etapa de construcción al plantel San Lorenzo Tezonco, reitera la distinción del perfil de su gobierno y agrega que la autonomía:

No significa aislamiento o marginación, sino la posibilidad de desarrollarse como institución libre e independiente y la seguridad de que contará con un presupuesto anual con base en el número de alumnos, 3.4 salarios mínimos anuales por cada uno, sin importar quién se encuentre al frente de la administración de la capital<sup>162</sup>

### **3. Conclusiones preliminares**

El proceso legislativo que otorgó autonomía a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México reitera el debate histórico que analizó el capítulo primero. El siglo XX fue intenso en la materia y, si bien, cambian actores y posturas, ciertos discursos y varios temas permanecen sobre la mesa.

Desde que Justo Sierra habló del gobierno de la ciencia, la autonomía académica y el financiamiento público determinan las relaciones del Estado mexicano y las universidades autónomas. Así transitaron el movimiento de 1929, la autonomía total entre 1933 y 1944, la ley orgánica de 1945, el periodo de expansión de las autonomías, el establecimiento de un sistema nacional de educación superior entre 1950 y 1970, y

---

<sup>162</sup> Periódico la Jornada, sección ciudad, 6 enero de 2005.

el cambio de paradigma hacia el mercado, la investigación especializada y la evaluación permanente, corolario del modelo hegemónico estadounidense.

El dilema radica en los fines de la educación superior, las razones para impulsar sus tareas de docencia, investigación y difusión de la cultura.

Institución pública por su financiamiento estatal, servicio sin restricciones singulares de carácter económico o social y, a la vez autónoma, ha sido cuestionada por su rendimiento productivo. Resulta curioso que siendo el PAN, heredero de Manuel Gómez Morín, y de quienes defendieron un carácter humanista, plural y libre, hoy sea paladín de la eficiencia utilitaria, justo como los diputados que pedían romper relaciones con la Universidad Nacional en los treinta.

Por supuesto hay un trasfondo ideológico que explica este viraje, pero es interesante señalar que la idea de autonomía universitaria, en la actualidad, deriva de un proceso añejo, en constante re-visión, al mismo tiempo vigente.

En cada periodo, con sus particularidades, la discusión de la autonomía universitaria rondó en precisar las fronteras de las universidades a partir de su ineludible relación con el Estado. Así, aparecen intermitentemente diferencias acerca del papel de la educación superior, la orientación académica, la rendición de cuentas, el régimen laboral, la organización interna, entre otros temas. Es posible concluir de inicio que, la UACM, reitera una discusión histórica presente en los albores del siglo XXI.

El segundo capítulo analizó los límites de la disputa, la orientación ideológica, el liderazgo y la participación ciudadana en el subsistema político donde surge la UACM. Identificó un complejo andamiaje de doble dimensión por su carácter capital sede de poderes federales y locales.

La reforma política que instituyó órganos locales democráticamente electos, permitió que el gobierno del Distrito Federal tuviera competencia en la educación superior, de acuerdo a una tendencia política favorable al PRD, cuyo programa ya

contemplaba elementos del modelo de la UACM y con un liderazgo en ascenso dispuesto a dar plenas garantías a la nueva Universidad

La ausencia de intereses creados en la educación superior que correspondan al ámbito político capitalino, a diferencia del nivel básico, -donde aún no puede asumir plenas facultades- despejó el terreno para la autonomía de la UACM. Paralelamente, una abultada agenda de confrontación “ocultó” el debate legislativo en cuestión, lo relegó de la opinión pública y en la inexistente relevancia coyuntural contribuyó al voto unánime.

La crítica a la tendencia hegemónica que hace la UACM obtiene autonomía al construir una nueva hegemonía en los órganos formales del poder político. El gobierno de la ciudad firmó la propuesta de la UACM, y la ALDF, sancionó la norma bajo el mismo espíritu con el equipo de la Universidad como eje del cabildeo.

A continuación, tomando como base la descripción realizada en este capítulo, se procede a disgregar los principales elementos del proceso legislativo que otorgó autonomía a la Universidad de la Ciudad de México.

### **3.1 Los actores**

En poco más de dos meses, los partidos políticos representados en la ALDF definieron las facultades para que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México pudiera gobernarse a sí misma. Destacan por su participación el Partido de la Revolución Democrática y el Partido Acción Nacional. El primero mayoría y aliado del gobierno del cual surge la iniciativa; el segundo, oposición principal.

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, mantuvo un bajo perfil en el proceso legislativo, al igual que otros funcionarios del GDF. De asumir la defensa del proyecto autonómico se encargaron los diputados del PRD, mientras el Rector e integrantes de la UCM entregaban constantemente información e incluso articularon el trabajo de convencimiento con los partidos. La comunidad universitaria aún era incipiente y una disputa masiva, que incluyera protestas o instrumentos de presión política, fue prácticamente inexistente.

La excepción fue una comisión de estudiantes que entregaron firmas de la comunidad universitaria a la ALDF para “hacer suya” la propuesta del Jefe de Gobierno, el 5 noviembre de 2004 – mensaje de presión a los opositores en tanto que en realidad la iniciativa fue elaborada por la Universidad-, y si acaso, los asistentes a la votación final del proyecto de dictamen. En cuanto a los espacios de consulta con la sociedad civil, sólo hubo un 2° *Foro de Análisis y Propuestas sobre Educación en el Distrito Federal*, organizado por la ALDF, y donde indirectamente concluía el “fortalecimiento de la UCM” en una mesa alusiva al IEMS y al examen único de bachillerato<sup>163</sup>.

El hecho de que fueran miembros de la UCM y no funcionarios del GDF quienes se responsabilizaron del cabildeo tuvo un plus. Fue el Ing. Manuel Pérez Rocha quién condujo todo el proceso y explicó a los diputados del PAN – e inclusive a los del PRD- cada detalle de la propuesta de autonomía. Tuvo paciencia y dedicación para lograr un consenso. Y llegó. (Entrevista a Pilar López realizada por el autor, diciembre de 2007)

Cabe mencionar la respuesta de la entonces Diputada del PAN Gabriela González al preguntarle sobre el cabildeo (entrevista con el autor, diciembre de 2007):

(...) Fue el rector, la iniciativa la presentó Encinas, pero fue el rector quién hizo un trabajo de cabildeo (...) es difícil ver como académico a alguien que fue nombrado por el Jefe de Gobierno, era empleado de él, cobraba en el Gobierno del Distrito Federal, aunque yo reconozco que es una persona de gran seriedad, es un académico serio y responsable, a él lo reconozco como académico. Aunque era difícil explicárselo a la otra parte de la bancada (del PAN)

Había comunicación directa entre la UCM y el PRD. Pero de manera que el partido político no influía demasiado, al revés, acompañaban la estrategia definida por el grupo conductor de la Universidad, básicamente debido al espacio de autonomía que el Jefe de Gobierno cedió y/o a la ausencia de un proyecto educativo definido.

---

<sup>163</sup> Estos puntos fueron citados como antecedentes en la sesión de aprobación; la presencia aquel día se obtiene de leer las alusiones de algunos discursos. *Diario de los Debates* de la ALDF, 16 de diciembre de 2004.

La fracción parlamentaria del PRD nunca pensó en un proyecto propio, pues la Universidad fue creada por López Obrador, plataforma de su gobierno y con un grupo de académicos que elaboró el modelo educativo y la iniciativa de autonomía. Dice al respecto Patricia Gómez<sup>164</sup>:

Los dotábamos de información y argumentos (...) tuvimos un apoyo incondicional de Rigoberto Nieto (presidente de la comisión de educación), nos reunimos varias veces en sus oficinas y otras tantas con todos los miembros, incluidos los del PAN (...) hubo algunas inconformidades porque la titular de Desarrollo Social del GDF se sentía desplazada por el Rector (...) incluso la iniciativa pudo presentarse antes pero estaban retrasándola (...) fue el mismo AMLO quién dijo en una reunión es ya momento de presentarla, ésta es la versión que va (...)

Pilar López Martínez, también del equipo de la UACM, agrega<sup>165</sup>:

Con el PRD también hubo ciertas diferencias. No tanto en torno a los temas relacionados con la autonomía de la Universidad, sino que la discusión se ubicaba en las divisiones propias a los grupos internos del PRD.

La ahora Diputada Federal del PAN, Gabriela González, menciona sobre la condición mayoritaria del PRD y sus conflictos<sup>166</sup>:

No les interesaba la oposición (al PRD) porque de todos modos pasaban sus iniciativas (...) se peleaban entre ellos y nos volteaban a ver, les faltaban los votos y nos volteaban a ver (...) Ahí el contexto que tenían de unión era la candidatura de López Obrador (...) en el caso de la UCM estaban más unificados respecto a otras iniciativas (...) yo aprecio mucho a Rigoberto, a Miguel Ángel, a los compañeros del PRD, tuvimos una buena relación esos años, pero en realidad no se metieron a investigar el tema, ellos **tenían más el tema de la educación básica**. Desde el gobierno se mandó la iniciativa y como venía la querían aprobar, realmente no se metieron a estudiar el tema. (Negritas del autor)

---

<sup>164</sup> Entrevista con el autor, Agosto de 2007.

<sup>165</sup> Entrevista con el autor, Diciembre de 2007.

<sup>166</sup> Entrevista con el autor, Diciembre de 2007.

Y en efecto, el PRD en la ALDF esperó hasta que el titular de la administración de la ciudad presentara la iniciativa. Queda claro que fue una redacción original promovida por el Rector, bajo consultas -de escasa participación- a la comunidad de la UCM y las observaciones de diversas áreas del gobierno. Pero las bases del texto correspondieron al Ing. Manuel Pérez Rocha y al grupo de académicos adeptos al proyecto.

No se juzga si las decisiones de López Obrador fueron buenas o malas. Si corresponde a un gobierno de izquierda o no, si en el escaso debate generado asistía la razón al GDF; únicamente se intenta demostrar “lo que sucedió” desde el punto de vista político. O sea, que fue él quien decidió delegar en el grupo fundador la propuesta de autonomía, aunque siempre pudo intervenir en términos legales. Cuando propuso establecer un mínimo de presupuesto para la institución –al final de 3.4 salarios mínimos por estudiante- había una postura que en estricto sentido aludía a la Universidad, más allá de su mandato e inclusive del PRD.

### **3.2 La agenda**

Las discrepancias en el debate sobre la autonomía de la UACM muestra que las instituciones universitarias son organizaciones participes de una confrontación en torno a ideologías y demandas desarrollada en el seno del Estado (Ordorika, 2002; 92-94). El proceso descrito pone de manifiesto proyectos en disputa relacionados con “la función social de las instituciones de educación superior, con el acceso, con la orientación académica y con las políticas de asignación de recursos” (Ordorika, 2002; 85 y 92)

Este capítulo ha descrito posturas en términos de distintas percepciones sobre la universidad y también sobre el Estado. Resumiendo:

Acceso. Si bien todos reconocían los principios constitucionales de la educación como un derecho, insuficiente cobertura en el nivel superior y la obligación estatal en la materia, había diferencias abismales y recíprocas imputaciones. Esto debido a que desde un comienzo la UCM decidió no hacer un examen de ingreso y el PAN siempre planteó que era necesario realizar una evaluación como método de selección. El grupo conductor de la Universidad argüía la necesidad de aceptar a todos aquellos que

concluyeran el bachillerato, sin prejuzgar acerca de otros méritos, pues estos serían reflejo de desventajas sociales preexistentes. El PAN cuestionó al mecanismo como evidencia de falta de rigor y seriedad en el proyecto educativo, pues el ingreso debía corresponder a los más capaces, a quienes demostraran tener el perfil idóneo.

Orientación académica. Aunque no hubo una discusión profunda de todos los elementos del modelo propuesto por el núcleo fundador de la UCM, los distintos bandos aludían a: planes de estudio, sistema de evaluación, carreras ofertadas, planta docente, investigación científica, difusión cultural, ingreso a asociaciones de educación superior, campo laboral de egresados; y adjetivos de diferente interpretación como “calidad académica”, “prestigio” y “excelencia”.

Política de asignación de recursos. El aspecto económico fue centro de la disputa, los actores expusieron diversos motivos para destinar recursos públicos a la educación universitaria. Los temas eran: canalizar presupuesto suficiente –atribución de la ALDF-, ejercicio, fiscalización y rendición de cuentas. Al final quedó estipulada una fórmula inédita que nunca por ley podrá ser menor al año previo.

Sobre el acceso, la orientación académica y la asignación de recursos, en un plano más amplio y de la mano con la autonomía de la UACM, se abunda en el último capítulo.

### **3.3 La disputa por la disputa**

Sin embargo, en política no sólo están confrontadas ideologías, también la misma relación de fuerza por conquistar mayores espacios de influencia determina el *hacer* de los actores. La relación ideología-poder no es mecánica.

Por los adjetivos, el tono discursivo de algunos ataques, las críticas en las iniciativas del PAN y su opuesta orientación ideológica, no tendría sentido que en un periodo tan corto de tiempo pudieran cambiar las posturas de la oposición. Todo indicaba que no había condiciones para un acuerdo común.

Evidentemente, los principios y diferencias programáticas de los actores, resultan insuficientes para explicar el proceso de autonomía de la UACM. El contexto

político de la ciudad influyó. El partido aliado del gobierno pudo aprobar la ley sin otras fuerzas políticas, la oposición pudo votar en contra, abstenerse, o bien abandonar la sesión como sucede cuando hay un grupo con mayoría absoluta. Pese a tener perspectivas realmente distintas (sobre todo entre el PRD y el PAN), **prevalecería el peso del grupo universitario en la negociación de los partidos responsables de aprobar o desechar leyes**, en un tema sujeto al *interés general*.

La ex diputada local por el PAN acepta el cambio en su opinión personal, que ella promovió el voto unánime y que la oposición inicial de su partido era más por lo político que por el contenido del proyecto de la UACM<sup>167</sup>.

El trabajo descriptivo de discursos, iniciativas de ley y entrevistas orales, muestra que la discusión sobre la UACM enfrentó distintas visiones sobre la educación superior y la autonomía universitaria. El giro de 180° para una votación unánime fue producto de un trabajo de convencimiento, una incorporación mínima de las propuestas panistas, y una valoración política de la inutilidad de oponerse a un asunto que difícilmente podrían echar abajo, o del cual podrían generar alguna ventaja en la coyuntura política de la ciudad.

---

<sup>167</sup> “Era cuestión política, un poco si el modelo, si había ciertas dudas en la cuestión del sorteo, (...) a que haya metido la mano del PRD en la universidad”, En entrevista con el autor, Diciembre de 2007

## CAPÍTULO 4

# LA INÉDITA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA. CONCLUSIONES GENERALES

Punto cúlpe de la tesis, el presente capítulo incorpora los anteriores para dilucidar en torno al proyecto autonómico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

El primer apartado sintetizó los diferentes significados de la autonomía universitaria a través del tiempo, incluyendo una descripción general del modelo hegemónico. El segundo, disertó sobre el subsistema político donde surge la UACM y la coyuntura que le permitió obtener autonomía. El tercero, analizó el proceso legislativo por medio del cuál concreta sus facultades constitucionales para establecer un gobierno propio.

La última parte del estudio reúne las evidencias previas, examina la autonomía de la UACM y la orientación de su proyecto educativo, de acuerdo a tres niveles<sup>168</sup>: En principio, que su estatuto orgánico no depende del poder legislativo, es una Universidad con plenas facultades para el autogobierno. Después, su carácter público y gratuito, el financiamiento y la rendición de cuentas que la regirán. Finalmente, la orientación académica y el modelo de enseñanza-aprendizaje que propone.

Antes, demuestra que los principios de la UACM fueron planteados desde la oposición a las reformas del modelo hegemónico por movimientos universitarios y en medio de pugnas políticas de alto impacto.

---

<sup>168</sup> Las características del modelo educativo que propone y el paradigma de universidad que la inspira están planteados en la Ley de la UACM vigente y en su exposición de motivos. Resultado del Capítulo III se entiende que no hablamos sólo de una estructura jurídica y su justificación, sino del cúmulo de aspiraciones del grupo fundador y comunidad de la UACM, las bases y principios del proyecto educativo. Toda cita textual, a menos que se especifique, corresponde a tales documentos.

# 1. Los conflictos de la polémica agenda

La autonomía de la UACM reitera debates previos. Sintetiza elementos del avatar histórico, pero también actuales perspectivas que discrepan en el terreno educativo y en el más amplio del Estado. Pese a que incorpora demandas de conflictos importantes, estuvo alejada de la polémica pública. Al final, prevaleció una decisión institucional que cede plenas facultades a la naciente comunidad universitaria.

En la historia de la educación superior, La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) es modelo de referencia, eje orientador, y hasta hace no mucho principal conglomerado de la matrícula, de la investigación científica, y responsable de acreditar los estudios de otras instituciones del mismo nivel educativo<sup>169</sup>.

Diversos conflictos transformaron su relación con el Estado. Pudiendo ser entre la Universidad y el aparato político, en el seno de la propia institución, o con otras instituciones o ámbitos sociales, las confrontaciones culminaron con arreglos plasmados en nuevos regímenes legales (Ordorika, 2006; 268).

Mucho a cambiado desde entonces. La UNAM sigue siendo la institución universitaria más importante del país, pero ya no es el centro absoluto de la ciencia especializada y de la formación de profesionales; la matrícula se diversificó, las opciones privadas crecieron y dejó de fungir como aval para estudios de nivel superior. Sin embargo, tanto en el terreno de las tradiciones universitarias, como en aspectos normativos, su influencia permanece.

Tal es el caso de la ley orgánica vigente desde 1945. Difuminó la idea de una institución apolítica y una comunidad universitaria de objetivos complementarios y sin antagonismos (Infra. p. 34-35). En su lugar, adquirió fuerza una alianza entre los intelectuales universitarios y el Estado, pero la contienda política no dejó de existir. Al respecto, apunta Imanol Ordorika (2006; 266) que “(la UNAM) no ha dejado nunca de

---

<sup>169</sup> “Hasta los años ochenta, la gran mayoría de las carreras profesionales en las instituciones existentes estuvieron incorporadas y reguladas académicamente por la Universidad Nacional Autónoma de México (...)” Martínez Romo Sergio, *La educación Superior Privada en el México contemporáneo*, [en línea], dirección URL: [anuario.ajusco.upn.mx/site/static/La\\_educacion\\_superior\\_privada\\_en\\_Mexico\\_contemporaneo.doc](http://anuario.ajusco.upn.mx/site/static/La_educacion_superior_privada_en_Mexico_contemporaneo.doc)

ser un espacio en el que la ideología, las estructuras y las prácticas del Estado han sido a la vez cuestionadas y reproducidas (...)"

Desde mediados del siglo pasado, la forma de gobierno que establece esa ley supeditó los órganos colegiados a los puestos directivos en un sistema vertical y de competencia limitada<sup>170</sup>. Ese régimen ha sido cuestionado por movimientos universitarios y, desde los años ochenta, enfrentó conflictos por la implementación de reformas acordes al modelo hegemónico.

El análisis histórico reveló que algunos movimientos desde 1929 propusieron paridad en el gobierno universitario, sin eco a la hora de los pactos finales (infra p. 28-29). La Universidad apenas era un pequeño reducto de los intelectuales e hijos de la élite letrada. Después de la masificación que amplía las capas sociales en las aulas, a partir de los años setenta y sobre todo de los ochenta, la idea de una mayor participación de estudiantes y profesores en el gobierno universitario aparece nuevamente.

De acuerdo con la Dra. Elvira Concheiro<sup>171</sup>:

Haciendo un rápido recuento, después del movimiento estudiantil del año de 1968, (...) en la UNAM se han vivido al menos 6 grandes conflictos, unos más prolongados y complejos que otros, unos de naturaleza estudiantil, otros por el derecho a la sindicalización de los trabajadores administrativos y magisteriales. Los movimientos de 1971; 1972-73; 1976-77; 1986; 1992 y 1999-2000, se enfrentaron todos ellos a la estructura vertical y autoritaria de la Universidad, lo cual hizo que **siendo originados por diversas causas, todos terminarían pidiendo reformas democráticas de fondo**

---

<sup>170</sup> El Rector es "jefe nato" de la Universidad y propone las ternas para directores que la Junta de Gobierno designará y quienes automáticamente serán consejeros universitarios. Sólo los miembros estudiantes y académicos representan a su respectivo sector vía elección abierta. Para un análisis detallado de los arreglos que establecieron la actual estructura de gobierno en la UNAM, ver excelente trabajo de Imanol Ordorika: *La disputa por el campus, Poder, Política y Autonomía en la UNAM*, op. cit., 442 pp.

<sup>171</sup> Concheiro Elvira, *Por una educación al servicio de la academia: elección de los directores y limitación de sus facultades*, CECU, UNAM. [en línea] dirección URL: [www.congreso.unam.mx](http://www.congreso.unam.mx)

Los conflictos en la UNAM posteriores a los años ochentas servirán de referencia en este capítulo. Todos ameritan un abordaje minucioso, pero en el presente estudio atañen en la medida que expresan la disputa surgida de la implementación del modelo hegemónico y, sobre todo, demuestran que sus demandas constituyen *otra* agenda, desde la oposición y la protesta, que será incorporada en la autonomía de la UACM.

Los movimientos encabezados por el Consejo Estudiantil Universitario (CEU) en 1986-1987 y 1992, el Congreso de 1990, y el Consejo General de Huelga (CGH) en 1999-2000, lograron detener ambiciosos planes de reforma acordes al modelo hegemónico. No obstante, las alternativas de transformación quedaron pendientes.

En el primer caso, el conflicto comenzó cuando el Rector Jorge Carpizo Mcgregor presentó el documento *Fortaleza y Debilidad de la Universidad Nacional Autónoma de México*. Ahí asumía de facto que los problemas de la institución se debían a un crecimiento sin control de calidad, a estudiantes, académicos y trabajadores irresponsables, mal preparados e improductivos<sup>172</sup>.

Carpizo propuso un paquete de reformas al Consejo Universitario que incluían 26 medidas. Los aspectos más polémicos fueron los alusivos a los Reglamentos generales de pagos, inscripciones, exámenes y al Estatuto general. Ahí planteó, entre otras medidas, el cobro de colegiaturas y límites al pase automático del bachillerato<sup>173</sup>

Las reformas se aprobaron con la oposición de un pequeño grupo de consejeros. Rápidamente creció el descontento y nació el CEU con representantes electos en asambleas de escuelas y facultades. La plataforma del movimiento estudiantil defendía el principio de gratuidad en la educación, el aumento del presupuesto, mejores condiciones de estudio y modificar la estructura de gobierno (Mendoza, 2001; 174-175).

---

<sup>172</sup> Además afirma que “tratar de desvirtuar los fines de la Universidad o usarla políticamente, la lesiona en lo profundo y daña a México”, Ver documento completo en Mendoza Rojas Javier, *Los conflictos de la UNAM en el siglo XX*, México, 2001, Plaza y Valdez-CESU- UNAM, Colección Educación Superior Contemporánea. p. 172

<sup>173</sup> Un egresado del bachillerato de la UNAM tendría que terminar en 3 años y con ocho de promedio. Además planteaba seriación de materias, reducción de las vueltas de exámenes y cobro de los mismos, creación de exámenes departamentales y supervisión del personal académico, entre otras.

El CEU exigió derogar los nuevos reglamentos y pidió un espacio para discutir democráticamente la transformación de la Universidad. El proceso acaparó la atención de la prensa, incluyó grandes movilizaciones, protestas, diálogo público y una huelga que paralizó la institución del 29 de enero al 18 de febrero de 1987.

Al final, culminó con una derrota política de las autoridades, el Consejo Universitario suspendió los nuevos reglamentos y aceptó asumir los acuerdos de un Congreso plural dentro de los marcos legales vigentes<sup>174</sup>.

El conflicto de 1986-1987 representó el primer intento de reformar en grandes dimensiones la UNAM, acorde a la nueva agenda para la educación superior, en coincidencia con el paradigma económico en marcha y en un contexto de crisis nacional. Con él comenzaba el ciclo de la reducción del financiamiento público, el reemplazo de la evaluación sobre la expansión y, colateralmente, la visión de que la autonomía universitaria es anárquica y limita la modernización (Infra pp. 46-47).

Es necesario resaltar que la fuerza social del CEU logró paralizar la plataforma medular planteada en la reforma, sobre todo las cuotas y los nuevos reglamentos. Sin embargo, las autoridades no podían permitir cambios al *statu quo*. Cedieron en las negociaciones, pero lejos de aceptar las propuestas del movimiento.

Finalmente, la efervescencia política se diluyó y el Congreso Universitario se realizó tres años después. En ese lapso el Dr. José Sarukhán Kermez fue nombrado Rector, los grupos simpatizantes del CEU ganaron la mayoría de los representantes estudiantiles, pero con menor presencia en los académicos y frente a las autoridades, quedaron dos polos en similar proporción numérica. A partir de 11 mesas, el Congreso tuvo lugar del 14 de mayo al 5 de junio de 1990, bajo la regla de que cualquier acuerdo obtuviera dos terceras partes de los votos para ser de obligado cumplimiento.

---

<sup>174</sup> Al respecto hubo polémica, pues un sector del CEU pedía continuar la huelga hasta la derogación definitiva. Con divisionismos, la mayoría decidió levantar el cierre a cambio del Congreso. Se culpó a los dirigentes de vender el movimiento y en los años posteriores de ser culpables de nuevos intentos de reforma.

En tal escenario, la mesa X se intituló “Gobierno, Administración y Legislación”. En un escenario convulso, junto a la de “Patrimonio y Financiamiento”, fueron las de mayor interés y donde se dieron los debates más intensos (Mendoza, 2001; 178)

Al respecto dice el Doctor Imanol Ordorika<sup>175</sup>:

El tema de las formas de gobierno concentró muy pronto la atención de todas las tendencias políticas y de los medios de comunicación. En la mesa correspondiente se aprobó por escasa mayoría la necesidad de cambiar la ley orgánica (...) De inmediato las autoridades orquestaron una campaña en contra de esa posición (...) Los grupos dominantes de la UNAM, la élite universitaria y el gobierno federal movilizaron todas sus fuerzas- en la administración pública-en la burocracia universitaria y en los medios de comunicación- para lograr este objetivo.

El pleno aprobó mantener la Ley Orgánica de 1945 con 49.2% de los votos frente a 46.8%. Ninguna iniciativa en esa mesa obtuvo mayoría calificada en el pleno.

El Congreso Universitario fue clausurado el 5 de junio de 1990 con el recuerdo de una discusión intensa, pero con dos visibles extremos enfrentados e incapaces de llegar a acuerdos (Woldenberg, 1994; 89 y 123).

La propuesta de las cuotas no prosperó. Dos años después, en la resaca del intenso periodo político, Sarukhán planteó otra vez el aumento de colegiaturas. Los estudiantes se organizaron de nuevo en un Consejo Estudiantil Universitario y entre presiones del gobierno para evitar el conflicto y las protestas del movimiento en ascenso, el Rector desistió<sup>176</sup>.

El tema del gobierno universitario y de la Ley orgánica de 1945 no volvió a la coyuntura política hasta finales de la misma década.

---

<sup>175</sup> Imanol Ordorika, *La disputa por el campus, Poder, Política y Autonomía en la UNAM*, op. cit., p. 337.

<sup>176</sup> “Se comentó que el jefe del Departamento del Distrito Federal, Manuel Camacho Solís, convenció al rector de que no impulsara dicha iniciativa ya que generaría una movilización estudiantil de grandes alcances”, Mendoza Rojas Javier, *Los conflictos de la UNAM en el siglo XX*, op. cit, p. 180

Cuatro años antes de que la Universidad de la Ciudad de México obtuviera autonomía y un año antes de haber sido creada, del 20 de abril de 1999 al 5 de febrero de 2000, tuvo lugar la huelga más larga en la historia de la UNAM. Encabezada por el Consejo General de Huelga (CGH) fue un conflicto agudo y complejo.

La reforma promovida por el Rector Francisco Barnés de Castro estaba centrada en las cuotas. Pero a la postre sería la rapidez y recóndita manera de su aprobación lo que atizaría la revuelta. Para efectos del punto en comento atañe que el pliego petitorio del CGH defendió la gratuidad de la educación e integró la demanda de un Congreso Democrático y Resolutivo para la transformación de la UNAM.

Un movimiento que enfrentó prácticamente a todos los grupos en el aparato político del Estado, carecía de interlocutores y en el marco de la elección presidencial de 2000, planteaba un escenario difícil para lograr algún acuerdo. De hecho, la demanda de gratuidad y la represión a los estudiantes destacaron mucho más que una propuesta de reforma concreta a la autonomía de la UNAM.

Sin embargo, no hay que desdeñar que el conflicto surge por la decisión de la élite dominante en la Universidad. Lejos de alguna apreciación particular, lo ineludible era que cualquier cambio en la organización interna creada en 1945 correspondía – y corresponde- al poder legislativo federal.

Cabe mencionar que la afinidad de las élites universitarias con el nuevo paradigma económico no era igual en el plano político. El dogma neoliberal prevalecía en los escritorios de las autoridades universitarias, pero la reforma gradual que abrió la competencia y restringió el sistema de partido único fue ignorada. Aunque la alternancia llegó y el PRI salió del poder, en la UNAM permaneció la misma estructura política que unificó la alianza entre los intelectuales y el modelo desarrollista.

## 2. Una autonomía más autónoma. La alternativa de la UACM

Queda claro que los conflictos en la UNAM de las últimas décadas plantearon democratizar sus órganos de gobierno y paridad donde la comunidad universitaria expresara sus legítimos intereses. Con ello, los límites de una reforma que correspondía al poder legislativo del Estado. En cada caso, hablamos de procesos de alto impacto en la opinión pública que exigieron la definición de los actores políticos nacionales.

La ley Orgánica de la UNAM inauguró una tendencia que siguieron las universidades públicas autónomas. El carácter “orgánico” significa que ahí se determinan autoridades, órganos de gobierno, atribuciones y mecanismos para su composición. También que cualquier modificación está sujeta al parlamento local o federal y, por ende, a la correlación de fuerzas políticas y sus respectivas orientaciones ideológicas.

Según el Ingeniero Manuel Pérez Rocha, las leyes orgánicas constituyen camisas de fuerza que no permiten el desarrollo pleno de las instituciones universitarias autónomas<sup>177</sup>:

Permanentemente se están promoviendo reformas (...), las cuales son aprobadas por los cuerpos legislativos, a pesar de que se trata de discusiones académicas que deberían darse en el seno de las universidades (...) ese ámbito normativo resulta inconstitucional desde que la Carta Magna establece que las universidades a las que la ley otorgue autonomía tendrán la facultad y la responsabilidad para gobernarse a sí mismas.

El capítulo II registró que la plataforma y programa del Partido de la Revolución Democrática propone que los cuerpos parlamentarios sólo otorguen autonomía, mas no decidan el gobierno interior de las universidades. Fuerza hegemónica en el Distrito Federal, el Jefe de Gobierno emanado de ese partido político, Andrés Manuel López

---

<sup>177</sup> Entrevista a Manuel Pérez Rocha, realizada por el autor (abril, 2007) y entrevista en prensa, periódico La Jornada, Bertha Teresa Ramírez, sección Ciudad, lunes 16 de agosto de 2004.

Obrador, cedió *autonomía de buena fe* y presentó una iniciativa elaborada por el Rector y la comunidad académica de la UACM para obtenerla plenamente (infra pp. 98-99).

La ley de la UACM recupera la aspiración planteada a lo largo de la historia por los movimientos universitarios. Reivindica la lucha de estudiantes y académicos para participar en las decisiones que les atañen, e impide que intereses ajenos tomen parte de la vida universitaria al romper con la tradición de las leyes orgánicas.

Es la primera universidad autónoma en la historia reciente del país que no depende del poder legislativo para modificar su organización interna. La ley de la UACM sólo otorga autonomía, facultad para ejercer un gobierno propio de acuerdo a lo establecido por el artículo tercero constitucional.

La exposición de motivos dice:

El artículo tercero de nuestra Constitución Política establece que la autonomía universitaria comprende la facultad y la responsabilidad de la Universidad de gobernarse a sí misma... (Esta Ley) no puede limitar la facultad de la Universidad para organizarse y gobernarse a sí misma y no lo hace, por el contrario, deja a la propia institución, constituida por los maestros y los estudiantes, la responsabilidad de definir todo lo referente a la organización de su gobierno interno (...)

El artículo 15 de la ley define que “el máximo órgano de gobierno será el Consejo Universitario, el cual estará constituido de conformidad con lo que establezca el Estatuto General Orgánico” –lo que definiría la ley si fuera orgánica-, garantizando que en cualquier órgano colegiado estén representados los intereses legítimos de los elementos constitutivos de la institución: estudiantes y académicos (artículo 16 y 18).

Cabe mencionar que primero la iniciativa decía que el Consejo estaría compuesto por “dos miembros del personal académico y un estudiante de cada uno de los programas que operen en la Universidad”. En el proceso legislativo se modificó la redacción abriendo paso a la añeja búsqueda de paridad. (Infra pp.119-124 y 130)

El primer Consejo Universitario de la UACM, a través del Estatuto General Orgánico, será responsable de aprobar “los instrumentos normativos de la institución,

en los cuales quedará definida la estructura de gobierno y administración, y se precisarán los derechos y las obligaciones de los integrantes de la Universidad” (exposición de motivos y artículo 17 de la ley).

Una idea recurrente en todo el siglo XX contra la autonomía universitaria fue que pudiera significar extraterritorialidad o permitir independencia del Estado (infra, pp. 24-33), también fue argumento del PAN en el proceso legislativo (infra, 116-121) y cuestión que la UACM despeja con claridad:

(...) no invade, pues, el espacio que la propia institución debe tener en la definición de su gobierno, ni supone que la Universidad pueda estar al margen de la legislación nacional. En cambio, se considera indispensable que esta Ley defina con precisión los elementos constitutivos de la Universidad, y las condiciones que garanticen tanto su autonomía como el cumplimiento efectivo de los demás mandatos constitucionales

Las relaciones laborales entre la Universidad y su personal académico y administrativo estarán sujetas al apartado “A” del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Federal del Trabajo (artículo 28)

Al mismo tiempo, va más allá de la sanción jurídica y establece aspiraciones históricas del significado de la autonomía, síntesis del pensamiento educativo del siglo XX y parámetro de su identidad como institución universitaria. Dice la exposición de motivos:

(...) además de significar la exclusión de intereses ajenos a la Universidad y la constitución de un gobierno eficaz, (significa) un ejercicio pleno de la libertad de pensamiento, de desarrollo del pensamiento autónomo, del ejercicio fundamentado en la crítica<sup>178</sup>, de desarrollo del conocimiento humanístico, científico y técnico, de la libre creación y difusión de la cultura, (...) garantizar que la institución cumpla sus

---

<sup>178</sup> Aclara que: “la crítica no consiste en la denotación o el simple señalamiento de defectos y debilidades; la crítica es el uso de la razón, de la ciencia y de la cultura para develar los prejuicios, los engaños y los autoengaños. El objeto central de la crítica no son las personas, ni los hechos mismos, lo son las falacias, los tabúes, la propaganda, las obsesiones, las traiciones del inconsciente, los estereotipos, la incorporación subrepticia de los intereses en el razonamiento”. Ver *Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México*, México, Impreso en los talleres de la UACM, 2005. p. 6.

responsabilidades con los más altos niveles académicos y con genuino sentido social (...)

### **3. El dinero regula el conocimiento. La alternativa de la UACM**

Los ingresos económicos, el financiamiento público y la rendición de cuentas han sido temas centrales del debate histórico que, en la actualidad, incorporan instrumentos para invadir el espacio de autonomía universitaria y dirigir los fines de docencia e investigación hacia el modelo hegemónico (infra pp. 51-55)

La exposición de motivos de la ley de la UACM expone que “la auténtica autonomía universitaria requiere certidumbre presupuestal para estar en condiciones de cumplir adecuadamente con los fines que tiene asignados”.

Esta perspectiva es inversa a las políticas implementadas en México desde 1982, y de las respectivas recomendaciones de los organismos multilaterales. Secuela del poder de las grandes potencias, incluye la reducción del gasto público en educación superior, y esboza la necesidad de fortalecer sistemas de evaluación, fuentes alternas de financiamiento (cobro de cuotas), subsidio por rendimiento, énfasis en la investigación de ciertos campos de estudio y gestión eficiente (infra pp. 46-50).

Tanto el CEU de 1986 y 1992, el Congreso de 1990, como el CGH de 1999-2000, materializaron demandas contra el intento de establecer cobro de colegiaturas en la UNAM. Su agenda opositora defendió el carácter público y gratuito de la Universidad, exigían ampliar la matrícula y al Estado aumentar el presupuesto. Todos lograron detener las reformas, pero no así concretar nuevos instrumentos de financiamiento público en la institución más importante del país, mucho menos modificar las reglas del subsidio a las IES.

Cabe mencionar que el Congreso Universitario de 1990, pese al empate de posiciones, tomó un acuerdo de carácter general<sup>179</sup>: “Que el Estado incremente en términos reales los recursos financieros que se canalizan a la educación superior y en

---

<sup>179</sup> Acuerdo de la Mesa XI “Patrimonio, Financiamiento y Presupuesto”, *Suplemento Especial Acuerdos del Congreso Universitario*, Gaceta UNAM, 2 de agosto de 1990.

particular a la UNAM (...) *que el financiamiento federal anual este ligado a un indicador económico preciso*” (cursivas del autor).

Desde 1914 la Universidad Nacional recaudaba cuotas y en realidad nunca fue completamente gratuita, el cobro congelado de 15 y 20 centavos era simbólico y desde 1948 significó una “conquista histórica” (Mendoza, 2001; 196). Esto permitió al modelo desarrollista la ampliación de la matrícula y la incorporación de diversas capas sociales excluidas anteriormente. Los conflictos de las últimas décadas, no rondaron tanto en los 15 centavos como en la política generalizada de reducción del financiamiento público y la tendencia a disminuir la participación del Estado en la educación superior.

Los proyectos de Carpizo, Sarukhán y Barnés no proponían abiertamente privatización o mercantilización. Es más, decían coincidir con la universidad pública y el subsidio estatal, y plantearon eximir a estudiantes pobres con buen aprovechamiento, para no “subsidiar a los ricos que vienen a la UNAM” o “quienes no valoran el costo real de su educación”<sup>180</sup>.

Bajo discursos disfrazados de “excelencia” y “calidad”, durante las últimas décadas las universidades autónomas han aplicado una gama de políticas acordes al modelo hegemónico. Además de restringir el financiamiento y la matrícula, la tendencia evaluadora justifica otorgar subsidios extras condicionados a cambio de la aplicación de políticas como el Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo (PRIDE)<sup>181</sup>

En el terreno de la cobertura en educación superior, a nivel nacional 79.6% de los jóvenes en edad escolar para cursar este nivel están fuera de las aulas<sup>182</sup>. Si bien la capital concentra cuatro instituciones de educación superior públicas, cuando nace la

---

<sup>180</sup> Ver “Fortaleza y Debilidad de la UNAM” y “Sociedad solidaria, Universidad responsable” de Jorge Carpizo y Francisco Barnés respectivamente, en Mendoza Javier (2001), op. cit., pp., 171-173 y 197-198.

<sup>181</sup> Melgar Adalid Mario, *Educación superior, Propuesta de modernización*, México FCE, 1994

<sup>182</sup> Martínez Della Roca Salvador Pablo e Ibarra Rosales María Esther, *Financiamiento y Educación Superior en México*, Cámara de Diputados, 2005.

Universidad de la Ciudad de México la demanda potencial no atendida ascendía a casi 40 mil aspirantes<sup>183</sup>.

El gasto federal por alumno inscrito en educación superior se redujo 28% de 1998 a 1999<sup>184</sup>. En términos de variación porcentual por año, el gasto por alumno en este nivel educativo tiene un crecimiento de 0.1% de 2000 a 2004, incluida la modalidad universitaria tecnológica y normal, y el más bajo en comparación con el rubro básico (Martínez Della Roca, 2005; 8).

Siendo Diputado Federal, presidente de la comisión de educación, Salvador Martínez Della Roca (2005; 10) afirma que:

El financiamiento de la educación superior ha sido motivo, en diversos momentos, de confrontación entre las instituciones educativas (particularmente las universidades autónomas) y el gobierno. Esto ha derivado en la promoción (de) mecanismos restrictivos de acceso a las instituciones de educación superior, plazos de permanencia de los estudiantes en ellas, cobro de cuotas y otros servicios educativos, obligación de las instituciones de buscar fuentes alternas de financiamiento, la medición de resultados (evaluación sin distinguir las condiciones de cada institución) para asignar el financiamiento, competencia salarial en el sector académico (...)

Los resultados de aplicar el modelo hegemónico en el terreno del financiamiento y la matrícula demuestran que no es un proceso homogéneo, sino que genera conflictos y pugnas entre distintas perspectivas sobre la educación superior. En ese contexto, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México reivindica los movimientos universitarios que lucharon por gratuidad y define con claridad el carácter público que la inspira.

La exposición de motivos dice que “el espacio público es aquel donde todos tiene cabida, independiente de cualquier singularidad social o económica”. Afirma que los servicios públicos están dirigidos a todos, no sólo al sector de escasos recursos,

---

<sup>183</sup> Cifras del INEGI Y SEP en Mendoza (2001) op. cit., p 181.

<sup>184</sup> Ulloa Manuel, “Evaluación del Programa educativo 1995-2000”, *Quórum*, año VIII, número 65, marzo-abril 1999, p 97-98

pero ya que el sistema educativo ha reforzado los abismos en lugar de compensar las desventajas, en tanto universidad pública propone eliminar “las circunstancias que dentro de las propias instituciones han venido acentuando las desigualdades”. Busca “contribuir a la satisfacción de las necesidades de la capital en materia de educación superior, de acuerdo al ideal democrático de nación que establece la Constitución”

Las menciones al Gobierno del Distrito Federal son pocas. Además del régimen jurídico con el que nació y el respeto a un espacio autónomo, externa las razones de su creación cuando le dio “la encomienda de ampliar las oportunidades de estudio, prioritariamente para los sectores que han carecido de ellas”.

“Una institución pública tiene que ser sostenida con recursos públicos”. Hay servicios que siendo públicos tienen costo para el beneficiario, el transporte es un ejemplo, pero otros no se cobran “por razones de fondo, por la naturaleza misma de la función. Este es el caso de la educación superior, (...) no se concibe como un beneficio privado para aquél que accede (...), sino como un derecho y un beneficio para la sociedad”.

La Ley de la UACM instituye una fórmula para garantizar su financiamiento público y busca evitar que el presupuesto condicione la vida académica interna y al gobierno autónomo (como sucede en las otras universidades). En su artículo 24 dispone que

“la Asamblea Legislativa del Distrito Federal asignará anualmente a esta institución, como mínimo para su presupuesto de operación, 3.4 salarios mínimos generales anuales vigentes en el Distrito Federal por cada estudiante con dedicación ordinaria (...) asignará los recursos necesarios para sufragar las inversiones concomitantes (...) considerará esta asignación como programa prioritario para propósitos presupuestales y el monto del financiamiento nunca será inferior al presupuesto del año previo”.

Y va más allá. Asegura que no quede en el plano simbólico y: “En tanto que institución pública del Estado *los servicios educativos que la Universidad proporcione a los miembros de su comunidad no generarán obligación alguna de pago*” (artículo 26, cursivas del autor).

El establecimiento de un indicador para la asignación de presupuesto público y la expresión abierta de la gratuidad hacen de la UACM una institución universitaria inédita. Ahora tiene garantías plenas para evitar presiones externas que condicionen su financiamiento, como sucede con el resto de universidades autónomas mediante el subsidio y las partidas para adjudicar recursos extras.

Otro aspecto relevante en el debate histórico de la autonomía universitaria fue la rendición de cuentas. Hoy por hoy participa del discurso evaluador, fundamentado en la búsqueda de excelencia, estándares mundiales de calidad y eficiencia en el gasto, vía para contener la matrícula y reducir y diversificar el financiamiento.

La UACM defiende la idea original de autonomía como facultad de un gobierno propio, acepta la relación con el Estado y tampoco se opone a la transparencia en el manejo de recursos económicos. Traza “establecer una relación responsable con la sociedad”.

La cuenta pública anual será revisada por la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF y tendrá un órgano denominado Contraloría (artículo 29 de la ley).

Prevé la existencia de un Consejo Social Consultivo que conocerá:

Las actividades docentes, de investigación y desarrollo, difusión y extensión académicas de la Universidad (...) cuya composición será definida en el Estatuto General Orgánico (y) los resultados de las auto evaluaciones que efectúen las diferentes instancias universitarias, y colaborar con ellas proponiendo, con base en dichas auto evaluaciones, acciones que contribuyan tanto al mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios, como a la satisfacción de las necesidades sociales (artículo 11) Será un lugar donde sea posible analizar y criticar la manera como la Universidad sirve y contribuye a satisfacer necesidades de la sociedad.

En conjunto, la Universidad Autónoma de la Ciudad de México busca ampliar el acceso a la educación superior y es gratuita, asumiendo una postura clara en el debate histórico y en las antagónicas posturas que prevalecen actualmente.

El propósito de la educación pública es formar ciudadanos, hombres y mujeres cultos, es formar profesionistas comprometidos con el país, es formar servidores de la sociedad, profesionales con compromiso social

El párrafo anterior de la exposición de motivos podría aparecer en algún discurso que justifique al modelo hegemónico, pero la UACM es alternativa porque:

(...) considera fundamental dar apoyo preferente a quienes tienen mayores dificultades para satisfacer sus necesidades educativas, **sin prejuizar acerca de méritos, porque lo que normalmente se califica como tales no son sino los resultados de los privilegios que previamente se han tenido.** Para contrarrestar este fenómeno, la UACM se compromete a dar más apoyo a quienes más lo necesitan (mediante) la ubicación estratégica de sus planteles, en el establecimiento de condiciones de estudio que lo hacen posible a todos, en la flexibilidad de sus programas que, sin mengua de su alta calidad y rigor académico, se adaptan a las condiciones de vida y disponibilidad de tiempo de los estudiantes (Negritas del autor).

Con la definición del carácter público emana la orientación académica de la nueva autonomía. Por ley será gratuita –y a la fecha tampoco cobra ningún trámite o servicio-, pero además acepta a cualquier aspirante que resida en el DF y demuestre el término del bachillerato. Cuestiona los exámenes y las calificaciones como método de exclusión que, pretexto de supuestas aptitudes intelectuales, fortalecen las desventajas sociales.

Al asegurar un financiamiento del erario la UACM no estará obligada a competir frente a otras universidades, o entre los profesores, en búsqueda de más recursos económicos. Asume el espíritu de comunidad basada en la cooperación y no en la disputa por dinero, base de los sistemas de estímulo que prevalecen en el modelo hegemónico. El disfraz de la “excelencia” y la “calidad”, pervierte el compromiso con el conocimiento, el saber y la producción académica, por un vano concurso de puntos y criterios cuantitativos. La UACM materializa una institución decidida a caminar por otra vereda.

## **4. Orientación académica, el canal profundo de la confrontación.**

### **La alternativa de la UACM**

Si la exigencia de paridad en las decisiones de las universidades provoca sempiternos conflictos, los temas de controversia en la implementación del modelo hegemónico son principalmente el cobro de colegiaturas y la reducción de matrícula. Sin embargo, en el fondo, hay una perspectiva pedagógica basada en los méritos que la Universidad Autónoma de la Ciudad de México rechaza y frente a la cual dibuja una alternativa.

Ya se evidenció cómo en el conjunto del sistema de educación superior predominan políticas de evaluación para atender lo que consideran deficiencias en las universidades (infra pp. 52-54). El proceso legislativo estuvo plagado de argumentos del PAN sobre calidad, cuestionamientos al modelo de la UACM (infra. pp. 112, 114 y 119) y sería una diferencia sustancial entre los actores políticos del DF.

Igualmente, producto de implementar la tendencia hegemónica, surgieron varios conflictos en la UNAM por decisiones de autoridades que a partir de analizar bajas calificaciones y grados de titulación, tendían a endurecer los criterios de ingreso, a la seriación de materias o al cambio de planes y programas.

La exposición de motivos de la ley de la UACM define que el proyecto de autonomía que la inspira no es sólo de carácter cuantitativo –aumentar las oportunidades de educación-, sino también cualitativo:

que contribuya a la reforma académica que desde hace décadas es urgente (...) La necesidad de crear un espacio de innovación donde se discutan cuestiones fundamentales sobre la educación superior en México (...) La Universidad deberá, pues, empeñarse seriamente en la innovación de métodos de enseñanza y aprendizaje, la aplicación de criterios modernos de diseño curricular, la atención personalizada a los estudiantes (...)

Desde los años ochenta, la oposición a proyectos de reforma en la UNAM se estigmatizó con el rechazo *per se* a la evaluación o la modernización. Pero en realidad

el dilema es por qué y cómo evaluar. El modelo hegemónico, subrepticio promotor de excelencia y calidad, modifica la naturaleza del trabajo académico bajo criterios de productividad acordes a la economía capitalista (infra pp. 52-53).

La exposición de motivos de la UACM plantea que su proyecto establecerá sistemas de evaluación eficaces y confiables. Por un lado, busca que los profesores, sin renunciar a sus intereses laborales, dejen de subordinar lo académico al dinero, los estímulos económicos sobre la producción intelectual y, por el otro, que el legítimo interés del estudiante en la obtención de certificados, calificaciones y títulos, se distinga claramente del interés por el conocimiento<sup>185</sup>. Transformar el énfasis en los números, en obtener buenas notas, por un genuino compromiso con la ciencia y la cultura.

El profesor responsable de los cursos no decide la acreditación de los mismos. Pierde el poder de calificar, distorsión que centra todos los esfuerzos en el resultado numérico que indica sí eres apto o no. En su lugar, aplica la *certificación* de conocimientos, un procedimiento jurídico-administrativo que no restringe las tareas del aprendizaje.

La institución valida que el estudiante posee los conocimientos del curso que el certificado ampara. Al final, como es responsabilidad de la UACM, la suma de certificados del mapa curricular, la tesis y el servicio social, conduce a la obtención del título. El objetivo fundamental es separar la idea cúspide que tiene la acreditación en los procesos de enseñanza<sup>186</sup>. La exposición de motivos fundamenta que:

(...) es frecuente una confusión dañina entre estas dos funciones (educar y certificar) y la imposición del valor de las certificaciones sobre el del conocimiento mismo. El resultado ha sido un grave deterioro de la calidad de la educación y la imposibilidad de hacer del conocimiento el elemento de cohesión de la comunidad académica.

---

<sup>185</sup> *Exposición de motivos de la ley de autonomía*. Además, los salarios de los profesores dependen únicamente del tiempo que dedican a sus funciones de docencia e investigación, excluyendo cualquier sistema de premios a través de puntos o competencia por recursos extra.

<sup>186</sup> Cualquiera que se registre para certificar un curso puede hacerlo independientemente de dónde, cuándo o cómo obtuvieron los conocimientos correspondientes. *El proyecto educativo de la UACM*, Documentos de apoyo académico, México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, 2007, pp. 24 y 25.

La ley de autonomía establece que los órganos colegiados que instituya el primer Consejo Universitario realizarán y dictaminarán exámenes, pruebas y otras evaluaciones; que los títulos tendrán validez legal; y que la única condición para obtener un certificado serán los conocimientos correspondientes a la asignatura, independientemente de donde se hayan obtenido (artículos 12, 13 y 14)

Evaluar puede contribuir efectivamente a la formación, cuando no estrecha un aval de saber, garantía de privilegios y estatus –becas, premios y otros-, sino a la estricta búsqueda de juzgar lo aprendido, lo que ese está por aprender y lo que estudiante y profesor pueden hacer para mejorar su práctica educativa.

La UACM aplica dos tipos de evaluación. Las *evaluaciones diagnósticas*, donde verifican que el estudiante cuente con los conocimientos previos indispensables, tal y como plantea el procedimiento de ingreso a la Universidad, único requisito para la inscripción a cualquier asignatura. Ya en el desarrollo del curso, se realizan periódicamente *evaluaciones formativas* a fin de que el profesor valore sus métodos y emita observaciones que le permitan al estudiante ser consciente de sus avances y modificar acciones didácticas.

Para fortalecer la premisa anterior, la UACM ofrece opciones adicionales al clásico salón de clase, con el propósito de atender los diferentes espacios, ritmos y estrategias de aprendizaje. El *aula*, donde la reelaboración de conocimientos es un proceso colectivo, alimentado por la interrelación y participación de los integrantes del grupo; la *asesoría*, que puede ser individual o en grupos pequeños, donde el profesor apoya al estudiante para que resuelva dudas y lo orienta en la materia específica; y la *tutoría*, que consiste en una relación personal entre estudiante y tutor, donde éste funge como orientador y aporta al estudiante en su trayectoria académica<sup>187</sup>.

Además, la autonomía de la UACM impugna la excesiva especialización, porque tiende a “ignorar o minusvalar (...) la necesaria interdependencia y unidad de todos los

---

<sup>187</sup> Tutor y estudiante establecen citas regulares desde que el primero, previo al inicio del semestre, acompaña el diseño curricular del estudiante. Todo destinado a dar los apoyos necesarios que mermen las desventajas y a formar un sentido de autonomía. *El proyecto educativo de la UACM*, Ibidem., pp. 59, 63 y 65,

campos del conocimiento”. Por ello, cuando defina su Estatuto General Orgánico la estructura académica “estará compuesta por instancias colegiadas que, además de constituir espacios adecuados para el trabajo interdisciplinario, integren la docencia con la investigación, la difusión, la extensión y la cooperación” (artículo 20).

La exposición de motivos explica que los planes de estudio deberán garantizar una formación integral y una cultura sólida en los primeros semestres y

Posponer los estudios especializados hasta el momento en que están plenamente justificados por el interés del estudiante y su proyecto de formación profesional. De esta manera, progresivamente los estudiantes tendrán la capacidad de determinar sus propios planes de estudio y de participar inteligente y responsablemente en las decisiones de la vida universitaria que les conciernen.

Divide las licenciaturas en ciclos. Un *semestre de integración*, que integra al estudiante el modelo educativo y resarce los huecos que pudieran existir en los aprendizajes del bachillerato. Posteriormente, un *ciclo básico*, que agrupa a las disciplinas por campo del conocimiento, proporciona una formación científica y humanística y una cultura amplia común. Finalmente, un *ciclo superior* donde tienen cabida los conocimientos especializados, en un contexto que permite vincular distintas áreas del saber<sup>188</sup>.

Sin menoscabo del plan de estudios con cierto número de créditos que permiten la obtención del grado, la UACM diseña un sistema flexible que permite al estudiante planear sus estudios, decidir las materias que le interesan y cuantas puede cursar de acuerdo al tiempo que disponga y a su preparación académica

La exposición de motivos equilibra argumentos aparentemente contrarios. Dice que los estudiantes:

(...) dispondrán de una amplia libertad para elegir sus cursos y seguirlos de acuerdo con sus intereses y posibilidades. Sin embargo, la Universidad tiene el compromiso de procurar que todos sus egresados adquieran una formación universitaria integral.

---

<sup>188</sup> El proyecto educativo de la UACM, Ibidem., p 21.

Asimismo, la UACM hace compatible el ejercicio de la libertad de cátedra con los requerimientos de planes y programas institucionales. El artículo 7, fracción VIII, garantiza que el personal académico pueda plantear proyectos de investigación o docencia, con el único requisito de cumplir “los criterios académicos generales establecidos por los órganos competentes, de su pertinencia –en términos del proyecto educativo y cultural de la Universidad–, y de que la institución disponga de los medios necesarios para ejecutarlos”.

Finalmente, la UACM sintetiza:

Una auténtica Universidad no debe buscar la uniformidad, por el contrario, debe fomentar la diversidad, la discusión y el diálogo; para esto se garantizan la autonomía y las libertades de cátedra e investigación, y no para abrir espacios al adoctrinamiento y la manipulación (exposición de motivos).

El Consejo Universitario debe cuidar, al expedir las normas de su competencia, que en todos los ámbitos de la Universidad puedan expresarse y discutirse sin restricción alguna todos los saberes, las corrientes de opinión, así como las diversas concepciones teóricas, científicas y humanísticas (artículo 19 de la ley)

## **5. Corolario de una autonomía *sui generis*. Conclusiones finales**

Lo descrito hasta aquí define los principios del modelo de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. Entre los mecanismos del subsidio y el mayor rango de autonomía para moldear su organización interna expresa la polémica agenda, síntesis de luchas por detener las políticas hegemónicas. Ahora es alternativa real, con plenas facultades para avanzar hacia un nuevo paradigma de universidad.

Cabe precisar que aquí no se prueba la realización y pleno desarrollo de tal nuevo paradigma, pese a que proyecta esa posibilidad en construcción; lo que sí afirma categóricamente el presente trabajo y comprueba en cada apartado, es que la UACM obtuvo una autonomía inédita en términos del contexto de la educación superior, de la peculiar situación política-jurídica del DF, de la coyuntura política del momento, del proceso legislativo que sancionó la autonomía y de las bases de su proyecto de universidad.

La UACM integra diferentes significados de la autonomía universitaria presentes a lo largo del siglo XX. Su columna vertebral atraviesa los fines de la educación superior y, por ende, la orientación educativa, el grado de independencia frente al Estado y el financiamiento.

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México asume el carácter público, democrático y laico del artículo 3° constitucional, reivindica la emancipación del gobierno de la ciencia que propuso Justo Sierra, la contribución a los grandes problemas nacionales que inculco Vasconcelos y la lucha por la autonomía de los jóvenes de 1929. Coincide con la defensa de la libertad de cátedra de Alfonso Caso, hereda de 1968 la autonomía como antítesis de autoritarismo y, sobre todo, recupera las demandas de los universitarios que han alzado la voz contra el modelo hegemónico que se aplica desde los ochentas.

En cada periodo, los cambios más importantes en el terreno de la autonomía universitaria fueron antecedente o consecuencia de tensiones políticas. ¿Porque la autonomía de la UACM no generó polémica?

Brota la distinción originaria entre sociedad civil, la esfera de los privados y/o grupos de presión por un lado, y el ejercicio de poder político, soberano, y sujeto al interés general, por el otro<sup>189</sup>.

Las políticas de los últimos gobiernos federales o de ciertas autoridades universitarias podrían expresar el aparato de dominación del Estado, en beneficio de las clases dominantes y, los movimientos universitarios subalternos, oposición que exige derechos sociales colectivos y preceptos de justicia y equidad.

La diferencia estriba en que pasado el momento de coyuntura, el sector opositor, aun siendo mayoría, regresa cada vez más a su carácter de grupo, inclusive mediante

---

<sup>189</sup> Aún con grandes diferencias, distintos clásicos definen al Estado versus la idea de sociedad. Ya sea la voluntad omnímoda que se impone (Hobbes), con límites frente a los derechos de propiedad (Locke), regulado por un contrato que limita el apetito individual hacia el interés común (Rosseau), que integra los antagonismos privados hacia la razón (Hegel), o donde el Estado es el órgano político y legal de la clase dominante (Marx)), Fontana Benedetto, "Conflicto y consenso: sociedad civil en Gramsci", *Poder y Hegemonía Hoy, Gramsci en la era global*, Dora Kanoussi (Coord.), México, Plaza y Valdés, 2004, p 42.

diferentes posturas internas. Y las estructuras de decisión “asumirán los acuerdos”, las autoridades –representativas o no, pero las que existen- volverán a ser punto común de vigilancia y escrutinio de la comunidad universitaria. Esto, a menos que se logre arrebatar parte del poder o modificar *las reglas del juego*.

La UACM obtuvo autonomía en el momento preciso. Provino de la decisión de un gobierno legalmente estatuido, por ende parte del Estado, difícil de impugnar salvo que afectara el interés de un grupo de presión o una problemática social de controversia.

La educación superior, al ser una facultad nueva de los órganos políticos locales del DF, no es significativa en la agenda local y el pivote de las polémicas previas recaía en la Federación (infra pp. 62-65 y 80). El proceso legislativo en la ALDF enfrentó diferentes posturas en torno a la autonomía universitaria, expresión de la disputa entre la ideología dominante y los proyectos alternativos en el terreno educativo y en el más amplio del Estado (infra pp. 119-124 y 135). Sin embargo, en ese enfrentamiento, prevalecieron los intereses que contienden en los nichos políticos del Distrito Federal (infra pp. 88-91).

El escenario era de crispación partidaria. En la coyuntura, el Jefe del Gobierno del DF desafió múltiples discrepancias con el gobierno federal, bajo un liderazgo importante y con ataques constantes en la opinión pública. La evidencia demostró que pese a cuestionar de fondo las políticas educativas del Estado, en una ciudad tan compleja, que abarca gran diversidad de intereses y centro de la política nacional, la autonomía de la UACM no entraba en el repertorio de la polémica. Los datos expresan que hubo muy pocas alusiones en prensa, que se votó en poco más de dos meses y unánime (infra pp.76-78 y 110-115).

El enfrentamiento político estaba en otro horizonte. Por esta razón, aunque la mayoría del PRD garantizaba un resultado favorable para la iniciativa del grupo fundador y, por ende, parecía innecesario el acuerdo o el consenso, principalmente con adversarios y extremos ideológicos, al final todos los partidos votaron a favor de la propuesta de la UCM. También, la *discreción pública* permitió que la Universidad

dominara el cabildeo en la votación de la ley de autonomía, pues los principales grupos del PRD y el propio AMLO delegaron en el equipo de la UCM la interlocución con la oposición local (infra pp. 88-91 y 129-134). Fue la conquista de *otra orientación ideológica* en dos niveles del poder político formal.

Una en los órganos locales, cuándo nuevas facultades legales se obtienen producto de la democratización y el voto directo, y gana predominio la tendencia a la educación superior pública y gratuita. La segunda, de la misma Universidad. Guiada por el núcleo de académicos autor del proyecto educativo, con una comunidad unida, aprovechó la voluntad política, el espacio de independencia inicial, diseñó un proyecto de autonomía inédito y alternativo, y logró construir consenso con la agenda subalterna en el centro.

La mayoría política que alcanzó la UACM posiciona el carácter público y gratuito de la educación superior, el financiamiento estatal, el autogobierno paritario entre la comunidad universitaria y diseños pedagógicos flexibles e interdisciplinarios. Materializa las demandas que años atrás surgieron como protesta contra el modelo hegemónico.

No supuso desafiar inercias acumuladas de años, ni grupos políticos internos defensores de *statu quo*, o una negociación donde tuviera que ceder parte del proyecto de autonomía. Es verdad que tuvo oposición, pero ya es una realidad.

La Universidad Autónoma de la Ciudad de México suma posibilidades inexistentes antes de su creación y que, en el plano político, sería muy difícil conseguir como resultado de movimientos de reforma. Tiene las armas previamente negadas para combatir en el terreno de las ideas, de la docencia, la investigación y la difusión de la cultura. Avizora grandes expectativas. Frente a ella, queda un largo camino por recorrer.

## EPÍLOGO

El modelo que inspira a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México cuestiona las políticas hegemónicas en la educación superior y plantea alternativas puntuales. Ahora el reto es enfrentar la compleja realidad que transcurre y verificar la observancia de los principios que esgrime. Un modelo es una guía y no es una solución mágica. Su praxis involucra contingencias, tensiones y dilemas, abarca factores del entorno y los inherentes a la naturaleza de la autonomía universitaria.

¿Que sucede con la UACM al momento en que ésta tesis se escribe?

Despierta como ente vivo, se hace más compleja, diversifica el horizonte común inicial y multiplica su tamaño. Si el embrión fue su creación en 2001 y el nacimiento la obtención de autonomía en 2004, para 2007-2008 es un pequeño ser que ya camina y habla. Cuando transcurría el semestre 2004-II, la matrícula era de 2, 640 estudiantes, en el ciclo 2007-II esta cifra asciende a 9, 134 alumnos, inscritos en 11 licenciaturas (8, 839), 6 ofertas de posgrado (204) y el PESKER (91)<sup>190</sup>.

Tras obtener facultades plenas, la UACM comenzó el periodo de transición para fundar el autogobierno. El mayor rango de autonomía supone conformar un Primer Consejo Universitario donde la comunidad defina el Estatuto General Orgánico. Ahí instituirá el conjunto de autoridades y normas para la toma de decisiones.

Inmediatamente, desapareció cualquier representación del ejecutivo o legislativo local en la universidad. La administración y el gobierno interior quedaron a cargo de los órganos existentes, de carácter provisional y para garantizar el funcionamiento de la institución<sup>191</sup>.

---

<sup>190</sup> *Informe de rectoría*, op. cit.

<sup>191</sup> El segundo transitorio de la Ley de autonomía dispone que “Entre la publicación de la presente ley y la aprobación del Estatuto General Orgánico, los órganos de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México serán los mismos con los que cuenta actualmente la Universidad de la Ciudad de México: Un rector, Un Consejo Asesor y un Consejo General Interno”

Aunque se menciona en el decreto de creación de 2001, al momento de obtener autonomía, el Consejo General Interno (CGI) aún no estaba conformado. En principio era entendible pues no había comunidad que lo erigiera, pero su creación se aplazó y, sin plazos fijos, el Consejo Asesor y el Rector asumieron las facultades correspondientes.

La UACM vive doble proceso de transición. Primero tuvo que convocar a elecciones para el Consejo General Interno, y posteriormente, elegir el primer Consejo Universitario (CU). Al mismo tiempo, fue necesario reiterar el marco propicio –también provisional- para resolver todas las cuestiones administrativas y de organización inherentes a la vida académica.

El 30 de junio de 2005 se desarrolló la primera jornada electoral en la historia de la UACM. Un mes después asumió el CGI y renovó algunas vacantes a principios de 2007<sup>192</sup>. En términos del Consejo Universitario, la ley de autonomía mandató su instalación a más tardar el 5 de enero de 2008<sup>193</sup>. Después de un Congreso donde la comunidad presentó propuestas, casi al concluir el plazo, se realizaron las elecciones y el primer órgano de la vida autónoma se instaló el 18 de diciembre de 2007. Lo preside el Rector, 50 por ciento de representantes estudiantiles y 50 por ciento de representantes profesores. Los coordinadores de planteles y los de colegio, así como dos representantes del personal administrativo, participan sin derecho a voto.

Justo al concluir esta tesis, el Consejo Universitario lleva seis meses en funciones y aún tiene pendiente la tarea fundamental de aprobar un Estatuto General Orgánico. De manera simultánea, asume nuevas facultades para la conducción de la

---

<sup>192</sup> El CGI fue presidido por el Rector e integrado por un representante académico y otro estudiante por cada colegio y plantel, 23 en total; y por los 7 coordinadores de planteles y colegios, con derecho a voz pero sin voto.

<sup>193</sup> El numeral V del Tercer Transitorio de la ley facultó al Consejo Asesor para “establecer, en colaboración del rector y escuchando la opinión del Consejo General Interno (quién asumió los acuerdos del Congreso, N. del Autor), las condiciones y mecanismos para la instalación del primer Consejo Universitario, a más tardar en tres años contados a partir de la publicación”.

UACM mediante preceptos transitorios –Consejo Asesor, Rector, Estatuto y normas previas- e inclusive carente de disposiciones para resolver diversos asuntos<sup>194</sup>.

En su principal responsabilidad, el Consejo Universitario podría desaparecer la figura del Rector o la del Consejo Asesor, reducir o aumentar sus facultades o plantear formulas mixtas y alternativas. En última instancia tendrá que garantizar la viabilidad y realización de sus fines de docencia, investigación y difusión de la cultura. Abre grandes posibilidades para instaurar el régimen interior, y reitera el sempiterno debate de las universidades autónomas<sup>195</sup>.

Paralelamente al hueco normativo, la complejidad interna aumenta y en consecuencia múltiples temas internos exigen respuestas y mecanismos de atención. La UACM opera con decisiones compartidas, reglas provisionales e incompletas, en un andamiaje que incluye la revisión del modelo pedagógico y los procedimientos para trámites y servicios en la esfera administrativa.

Ya se demostró que la UACM tiene garantías legales e inexistencia de instrumentos de presión para aplicar políticas gubernamentales, como sucede con la mayoría de universidades públicas y autónomas vía el financiamiento o las leyes orgánicas. No obstante, en el futuro pueden presentarse intentos por intervenir en la

---

<sup>194</sup> Por ejemplo, los criterios de ingreso a la Universidad, procedimientos para titulación, cambios en planes y programas de estudio, la dictaminación del personal académico o la certificación de conocimientos –evaluación-, funcionan con boletines oficiales o normas temporales, en la medida que del Estatuto General Orgánico que apruebe el primer Consejo Universitario se desprenderán las normas oficiales que establecerá el gobierno interior. Otros, como los alusivos a los derechos y obligaciones de estudiantes, la evaluación de profesores, o la seguridad en los planteles, son inexistentes.

<sup>195</sup> Los especialistas identifican al menos 4 modelos, con versiones mixtas. El burocrático-racional, el colegiado, el político y el de anarquía organizada. Para una visión general de los estudios sobre el tema, Ver Casanova Cardiel, “Gobierno Universitario: perspectivas de análisis”, *Universidad contemporánea, política y gobierno*, Hugo Casanova Cardiel y Roberto Rodríguez Gómez (coord.) Tomo II, CESU-UNAM y Miguel A. Porrúa Ed., México, 1999, p 13-33 y Ordorika Imanol, “Poder, política y cambio en la educación superior”, *Universidad contemporánea: política y gobierno*, ibidem., pp. 155-191.

Universidad, como de hecho sucedió recientemente con el gobierno y parlamento que otorgaron autonomía<sup>196</sup>.

Además, permanece latente el tema de las redes de poder que coexisten en las universidades y su relación con la construcción de la autoridad política (Acosta, 2000; 125). Para discernir en la materia, el Dr. Imanol Ordorika afirma que el análisis debe poner atención<sup>197</sup>:

...a las conexiones existentes entre los procesos que ocurren en el conjunto de la sociedad, los que tienen en el seno de las instituciones de educación superior y la interacción entre estos dos niveles (...) Identificar los vínculos entre los objetos de análisis de carácter estructural y los de naturaleza cultural (...) El reconocimiento de que las universidades son espacios políticos en los que se confrontan visiones distintas...

El gobierno de las universidades personifica las relaciones entre diversos cuerpos políticos, burocráticos y académicos, cuyos puntos de equilibrio –o dominación- se manifiestan en la elección de autoridades y funcionarios, pero también en los procesos de toma de decisiones y de su implantación (Acosta, 2000; 126)

Sobre la autonomía de lo académico, el Dr. Adrián Acosta Silva<sup>198</sup> asevera que:

... es siempre una autonomía relativa donde los procesos de producción, reproducción y creación de las prácticas y los saberes específicos, técnicos y científicos, implican su desenvolvimiento en distintas arenas y códigos, una de las cuales es frecuentemente la

---

<sup>196</sup> Aunque surgen del mismo partido político (PRD), tras la salida de López Obrador del GDF, el Secretario de Educación del DF, Axel Didrikson, propuso en marzo de 2007 una ley orgánica para la UACM. En enero de 2008, la ALDF reformó la ley para una modificación menor (atención a estudiantes ciegos), pero que puso sobre la mesa la facultad del parlamento local para cambiar la ley. En ambos casos, el Rector, junto al CGI y CU, señalaron que contradecían la autonomía universitaria. Ver desplegados [en línea] dirección URL: <http://www.uacm.edu.mx/pronunciamiento.html> y <http://www.uacm.edu.mx/docsucm/autonomia/deplegado.html>

<sup>197</sup> Ordorika Imanol, Aproximaciones teóricas para el análisis del conflicto y el poder en la educación superior, op, cit., p. 81

<sup>198</sup> Acosta Silva Adrian, "Gobierno y gobernabilidad universitaria: ejes para una discusión", *Encuentro de Especialistas en Educación Superior*, Tomo II, op. cit., p. 129.

arena política... (También) el rol de las ideas, las dimensiones simbólicas sobre el poder en la universidad...

Abierta a las más diversas corrientes del pensamiento, en la UACM se reproduce la naturaleza esencialmente política de una institución universitaria. Su corta vida permite ubicar ciertas pautas previsibles para el futuro y también incógnitas cardinales que definirán los procesos en marcha.

El mayor rango de autonomía facilitará que cualquier cambio en el futuro corresponda sólo a los órganos universitarios. Pero ahora deja varios huecos que merman la capacidad de respuesta del aparato interno y abre el proceso de transición mencionado. Tiene garantías de financiamiento público suficiente, gratuidad para los estudiantes, un modelo académico alternativo y mecanismos para revertir las tendencias hegemónicas. Sin embargo, en cada caso ya aparecen tensiones y contradicciones propias de un proceso complejo.

La gratuidad no exime por completo las desventajas sociales propias a un espacio público donde todos tienen cabida. La UACM existe en un entorno desigual de acceso a la educación superior y a la cultura, y en uno más amplio a la distribución de la riqueza. En el primero, ya atiende un sector excluido de la matrícula nada despreciable, en el segundo los mecanismos de ingreso y los criterios flexibles de la currícula atenúan parte del problema. Digamos que por sí sola ir más allá es difícil. Actualmente se presentan distintas deliberaciones para menguar las dificultades económicas de los estudiantes<sup>199</sup>.

La gestión y administración de los recursos financieros impacta el tema del subsidio público aunque esté asegurado. Gran parte de los debates en los órganos colegiados de la UACM, son precisamente los alusivos al manejo del presupuesto y al

---

<sup>199</sup> El Rector afirmó en entrevista con el autor (agosto, 2006) que la UACM no puede atender toda la demanda existente, y que ha convocado a las otras instituciones metropolitanas para ampliar la cobertura en conjunto. Varias sesiones del primer Consejo Universitario han deliberado en torno a becas, subsidio a servicios y distintas propuestas de apoyo a los estudiantes, se han formado comisiones y partidas presupuestales. Ver acuerdos en <http://cu.uacm.edu.mx/files/ACUERDOS%20CU%20VERSION%20FINAL.pdf>

funcionamiento de las áreas administrativas<sup>200</sup>. Se supondría que sí los fines de la Universidad y los intereses de la comunidad están representados, la ejecución obedece a una estructura bien definida, *una actividad técnica, con división de tareas, actividades estandarizadas, criterios impersonales, jerarquía administrativa y reglas formales*.<sup>201</sup>

El dilema plantea el equilibrio entre eficacia y colegialidad en las decisiones. Al parecer, ya cohabitan diferentes opiniones sobre el uso de los recursos económicos, la mejor manera de administrarlos, y están presentes algunos señalamientos de irresponsabilidad personal, manejos discrecionales o grupos de presión beneficiados. Resultaría fácil decir que el Consejo Universitario debe diseñar normas claras, mecanismos de escrutinio, vigilancia y participación. Pero en la breve existencia de la UACM los problemas en la materia parecen inevitables y de hecho ya manifiestan algunas disputas<sup>202</sup>.

Tanto las desigualdades externas, como el manejo interno del presupuesto, impactan el desarrollo del modelo pedagógico. Pero es en el particular proceso de llevarlo a cabo donde genera inconsistencias y distintas opiniones internas demandan realizar cambios. Algunas voces exigen analizar cuáles premisas del proyecto no han funcionado, pero otras plantean regresar a los sistemas tradicionales de evaluación. En

---

<sup>200</sup> Tan solo en el periodo de operación del CGI, el segundo tema que imbricó más debates fue *presupuesto y transferencias*. En medio año de vida del CU, salvo las alusivas a su organización interna, los principales acuerdos tienen que ver con partidas presupuestales, nuevas contrataciones y fondos monetarios. Informe de rectoría, op cit; para consultar los acuerdos del CU: <http://cu.uacm.edu.mx/files/ACUERDOS%20CU%20VERSION%20FINAL.pdf>,

<sup>201</sup> Weber Max, *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*, Fondo de Cultura Económica, México, 2005, pp. 173-180

<sup>202</sup> Cuándo los nuevos órganos asumen facultades, las decisiones implican consensos que alargan y complican decisiones expeditas. En junio de 2006, el consejero del CGI, Juan Luis Martínez, señaló varias irregularidades en el reemplazo del coordinador administrativo y en el funcionamiento interno; además, el sindicato, de común acuerdo con la administración, decidió en 2007 polémicas homologaciones salariales que un sector de la comunidad impugnó por estar vinculadas a los dirigentes sindicales. No se afirma si son veraces, sólo se aluden por representar distintas posturas que ya conviven en la UACM y, que entre más, el autor verificó.

alguna medida influye el sistema de creencias arraigado en los espacios previos y la fuerza de las jerarquías o de los privilegios en el saber<sup>203</sup>.

Del mismo modo, la certificación de conocimientos, el sistema de tutorías y asesorías, la flexibilidad en el registro de cursos o en la definición del plan de estudios, involucran un ámbito práctico que condiciona su plena realización y funcionamiento. Equívocos administrativos, procedimientos ineficaces e inexperiencia, están presentes en la UACM y anuncian un renglón complicado para el futuro<sup>204</sup>.

El gobierno universitario atraviesa la esfera administrativa, la del poder, los sistemas de creencias, nociones y significados del espacio académico y, en el más amplio, el cumplimiento de los fines de la universidad. Está definido por grupos de interés y bloques de poder y no sólo por reglas formales, responde a procesos de negociación política, cabildeo y coaliciones con líderes y grupos que realizan distintas estrategias, mediaciones y compromisos (Baldrige, 1971; Casanova, 1999; 25-29).

En el corto periodo de vida autónoma ya son visibles en la UACM grupos afines por disciplina académica, por ideología o por lazos variados índole, que sin estructuras añejas de concentración del poder, propias a otras instituciones, parece evidente que comparten las decisiones internas y debaten distintas visiones y propuestas<sup>205</sup>.

---

<sup>203</sup> Sobre todo los estudiantes -y algunos profesores- realizan constantes peticiones para modificar el sistema de certificación y tomar en cuenta asistencia, participación y exámenes parciales; en suma, la autoridad del profesor para calificar. Fuente: Programa Buzón estudiantil de la Coordinación de Servicios Estudiantiles de la UACM.

<sup>204</sup> En el Congreso Universitario Resolutivo, donde el CGI consultó a la comunidad, la tarea central de proponer mecanismos para instalar el primer Consejo Universitario tuvo menos ponencias (19%) que la agenda de trabajo (71%). Ahí, los puntos medulares fueron la reestructuración del proceso de certificación (26%) y la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje (22%). Ver resolutivos completos y ponencias en <http://congresouniversitario.uacm.edu.mx>

<sup>205</sup> Por ejemplo, la conformación del CGI primero y del CU después, llevó a ciertos grupos a presionar y, producto de protestas, a retirarle el derecho a voto a los coordinadores de colegio y plantel. Algunos discursos que el autor verificó, mediante correos electrónicos del grupo yahoo "Comunidad UACM", así como en versiones estenográficas de los órganos colegiados, suelen adjetivar fuerte al Rector, los titulares de áreas u otros grupos y personajes. Cuando ésta tesis se concluye, hay una crisis por la destitución del Contralor General, donde debaten atribuciones y hasta solicitudes de renuncia al Rector. Ver quinta sesión extraordinaria y otras en: <http://cu.uacm.edu.mx>,

El primer órgano de gobierno de la Universidad tiene paridad entre estudiantes y profesores y las mejores condiciones para constituir un autogobierno eficaz. Respecto a los grupos y confrontaciones en ascenso, el primer Rector de la UACM sugiere que son “experiencias de aprendizaje inevitable, con toda la rudeza que a veces se puede dar (...) son experiencias de aprendizaje<sup>206</sup>. De acuerdo con las evidencias al alcance y, como afirma el Ing. Manuel Pérez Rocha, no hay una participación activa de la comunidad ni grandes niveles de politización (Entrevista B y C, realizadas por el autor, 2007 y 2008).

Tales son, en rasgos generales, los dilemas del futuro en la Universidad Autónoma de la Ciudad de México. El hecho concreto es que el destino de la institución queda en sus manos y constituye un reto mayúsculo.

Inaudito sería un camino libre de obstáculos. Representa la búsqueda ambiciosa de un nuevo paradigma de universidad. La diferencia estriba en que, poder aplicar esas alternativas, con todas las garantías que antaño han estado vedadas, resulta por sí mismo un fenómeno de gran trascendencia.

Hay mucho que celebrar. Existe un nuevo espacio autónomo para cultivar la ciencia, las humanidades y la cultura. Ciertamente, ninguna construcción humana está libre de dificultades, sobre todo las que disienten del orden establecido. Pero como invoca el lema de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México: nada humano nos es ajeno.

---

<sup>206</sup> La participación de los estudiantes es reducida. En la elección del CGI sólo votaron 25%, en la del Congreso fue minúscula, y en la del Consejo Universitario incluso quedaron vacantes algunas candidaturas. Fuentes: Entrevistas con el autor (Agosto 2006 y Abril 2007), Informe de rectoría, op. cit., y correos electrónicos de la UACM.

# Anexo 1

## Abreviaturas, siglas y acrónimos

**ALDF**-Asamblea Legislativa del Distrito Federal

**AMLO**-Andrés Manuel López Obrador

**ANUIES**- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior

**BCS**-Baja California Sur

**BID**-Banco Interamericano de Desarrollo

**BM**-Banco Mundial

**CA**-Consejo Asesor

**CINVESTAV**-Centro de Investigaciones Avanzadas del Instituto Politécnico Nacional

**CIESAS**-Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

**GENEVAL**-Centro Nacional de Evaluación

**CEMPAE**-Centro para el Estudio de Medios y Procedimientos Avanzados de la Educación

**CCH**-Colegio de Ciencias y Humanidades

**CONACYT**-Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología.

**CONAFE**-Comisión Nacional de Fomento Educativo

**CONPES**-Comisión Nacional para la Planeación de la Educación Superior

**CEU**-Consejo Estudiantil Universitario

**CG**-Consejo de Gobierno

**CGH**-Consejo General de Huelga

**CGI**-Consejo General Interno

**CEM**-Conferencia del Episcopado Mexicano

**CONACYT**-Consejo Nacional De Ciencia y Tecnología

**CONAEVA**-Comisión Nacional de Evaluación

**CONAFE**-Consejo Nacional de Fomento Educativo

**COPAES** - Consejo para la Acreditación de la Educación Superior

**COPARMEX**-Confederación Patronal de la República Mexicana

**CONCAMIN**-Confederación de Cámaras Industriales

**CLACSO**-Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales

**COLMEX**-Colegio de México

**CPUEM**-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**CU**-Consejo Universitario

**DDF**-Departamento del Distrito Federal

**ENP**-Escuela Nacional Preparatoria

**EU**-Estados Unidos

**EZLN**-Ejército Zapatista de Liberación Nacional

**FMI**-Fondo Monetario Internacional

**FOMES**-Fondo para la Modernización Educativa

**GDF**-Gobierno del Distrito Federal

**IES**-Instituciones de Educación Superior

**IEDF**-Instituto Electoral del Distrito Federal

**IFE**-Instituto Federal Electoral

**INBA**-Instituto Nacional de Bellas Artes

**INEGI**-Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática

**IPN**-Instituto Politécnico Nacional

**ITESM**- Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de México

**LGE**-Ley General de Educación

**LOAPDF**-Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal

**MRP**-Movimiento Revolucionario del Pueblo

**OCDE**-Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico

**OMC**-Organización Mundial del Comercio

**ONU**-Organización de las Naciones Unidas

**PAN**-Partido Acción Nacional

**PCM**-Partido Comunista Mexicano

**PMS**-Partido Mexicano Socialista

**PMT**. Partido Mexicano de los Trabajadores

**PNR**-Partido Nacional Revolucionario

**PPR**- Partido Popular Revolucionario

**PRD**-Partido de la Revolución Democrática

**PRI**-Partido Revolucionario Institucional

**PSUM**-Partido Socialista Unificado de México

**PESCER**-Programa de Educación Superior en Centros de Rehabilitación

**PRIDE**-Programa de Primas al Desempeño del Personal Académico de Tiempo Completo

**PIFI**-Programa Integral de Fortalecimiento Institucional

**PIFOP**-Programa Integral de Fortalecimiento del Postgrado

**PROIDES**-Programa Integral para el Desarrollo de la Educación Superior

**PRONABES**-Programa Nacional de Becas

**PROMEPE**-Programa para el Mejoramiento del Profesorado

**PUEC**-Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad

**SCJN**-Suprema Corte de Justicia de la Nación

**SDS**-Secretaría de Desarrollo Social

**SEP**-Secretaría de Educación Pública

**SLP**-San Luis Potosí

**SNTE**- Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación

**TLCAN**-Tratado de Libre Comercio de América del Norte

**UACM**-Universidad Autónoma de la Ciudad de México

**UAM**-Universidad Autónoma Metropolitana

**UCM**-Universidad de la Ciudad de México

**UNAM**-Universidad Nacional Autónoma de México

**UNESCO**-United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization

**UIC**-Unión de la Izquierda Comunista

# Referencias

## Bibliografía

Acosta Silva Adrián (2000), "Gobierno y gobernabilidad universitaria: ejes para una discusión", *Encuentro de Especialistas en Educación Superior*, Tomo II "Evaluación, financiamiento y gobierno de la universidad: el papel de las políticas", México, CEIICH-UNAM, Colección Educación Superior, pp. 125-144

Addiechi Barraza Florencia (2006), *Una historia intelectual de la fundación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México*, 2do informe, México, UACM, 49 pp.

Alcántara, Armando (2000), "Tendencias Mundiales en la educación superior: el papel de los organismos multilaterales", *Encuentro de especialistas en educación superior*, Tomo I, Estado, universidad y sociedad: entre la globalización y la democratización, México, CEIICH-UNAM, Colección Educación Superior, pp. 81-102.

Almond G. A. y Powell G. B. (1972), *Política comparada, una construcción evolutiva*, Buenos Aires, Paidós, 93 pp.

Anaya Gallardo Federico (2007), "Universidad Autónoma de la Ciudad de México, respuesta a un reclamo", *Revista de Educación y Cultura*, Edición especial, pp. 38-50.

Andrade Sánchez Eduardo (1997), "La Reforma Política de 1996 en México", *Cuadernos constitucionales México – Centroamérica*, N° 25, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, 280pp.

Arredondo Galván Víctor Martiniano (2000) "Papel y perspectivas de la Universidad en su relación con el Estado", *Encuentro de Especialistas en Educación Superior*, Tomo I, "Estado, universidad y sociedad: entre la globalización y la democratización", México, CEIICH-UNAM, Colección Educación Superior, pp. 103-123.

Ávila F. Francisco (1997), *Historia de las Universidades*, [en línea], Venezuela, UNERMB, Dirección URL:

<http://www.geocities.com/Athens/Acropolis/6708/universidad1.html>.

Baldrige, J. V. (1971), *Power and conflict in the university: Research in the sociology of complex organizations*, New York, John Wiley Sons, 238 pp.

Banco Mundial, (2000) *Higher Education in Developing Countries: Peril and Promise*, Washington DC, 2000, 135 pp.

\_\_\_\_\_ (2005), *La enseñanza superior, las lecciones derivadas de la experiencia*, Washington DC, 1ª ed. en español, 111pp.

Bonvecchio Claudio (1995), *El mito de la Universidad*. Introducción, selección y notas a textos de Humboldt, Hegel, Nietzsche, Schopenhauer, Ortega y Gasset, y Weber, entre otros, México, Siglo XXI, CESU-UNAM, 4ª edición, 1995, 287 pp.

Bourdieu Pierre (1983), *Campo del poder y campo intelectual*, Argentina, Folios, 35pp.

Casanova Cardiel Hugo (1999) "Gobierno Universitario: perspectivas de análisis", *Universidad contemporánea, política y gobierno*, Hugo Casanova Cardiel y Roberto Rodríguez Gómez (coord.) Tomo II, México, CESU-UNAM y Miguel A. Porrúa, p 13-33

Casillas Miguel Ángel (2000), "Educación como socialización en la universidad mexicana", *Encuentro de especialistas en educación superior*, Tomo III, "Los actores de la Universidad: ¿unidad en la diversidad?", México, UNAM, Colección Educación Superior, pp.

Concheiro Elvira (2006), *Por una educación al servicio de la academia: elección de los directores y limitación de sus facultades*, CECU, [en línea] dirección URL: UNAM. [www.congreso.unam.mx](http://www.congreso.unam.mx)

Contreras Gabriela (2002), *Los grupos católicos de la Universidad Autónoma de México (1933-1944)*, México, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, 195 pp.

Cuellar Hernández Mireya (2003), *Los panistas: quiénes son, dónde están, qué representan*, México, La Jornada ed., 280pp.

Cuesta Jorge (1990), "La Universidad y el Estado", *Ensayos políticos*, México, UNAM, 1990, 303 pp.

De María y Campos Alfonso (1975), *Estudio histórico-jurídico de la Universidad Nacional, 1881-1929*, UNAM, México, 244 pp.

Duverger Maurice (1970), *Instituciones Políticas y Derecho Constitucional*, España, Ed. Ariel, 5ª ed., 639 pp.

Easton David (1997) "Categorías para el análisis sistémico de la política", en *Enfoques sobre Teoría Política*, David Easton (Comp.), Argentina, Amorrortu Ed., pp. 216-231.

Espinoza Mario (2004), "Historia y cultura política de la participación ciudadana en la ciudad de México", México, *Revista Andamios*, Vo1, N° 4, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, p. 10.

Fontana Benedetto (2004), "Conflicto y consenso: sociedad civil en Gramsci", en *Poder y Hegemonía Hoy, Gramsci en la era global*, Dora Kanoussi (Coord.), México, Plaza y Valdés, 2004, 41-56 pp.

- Foucault Michel (1979), *La microfísica del poder*, Madrid, Piqueta Ed., 189 pp.
- \_\_\_\_\_ (1999) *Las palabras y las cosas, una arqueología de las ciencias humanas*, México, SXXI, 375 pp.
- Garciadiego Dantan Javier (1996), *Rudos contra científicos: La Universidad Nacional durante la Revolución Mexicana*, México, El Colegio de México, UNAM, 455 pp.
- Gramsci Antonio (1999), *Cuadernos de la Cárcel*, Era-BUAP ed., México 1999, Tomo V, 556 pp.
- Guevara Niebla Gilberto (1985), *La educación socialista en México (1934-1945)*, México, Ediciones El caballito, 1985, pp. 159.
- \_\_\_\_\_ (1998) *La democracia en la calle: Crónica del movimiento estudiantil mexicano*, México, Siglo XXI e IIS-UNAM, 1988, 312 pp.
- Kogan Maurice (1984), "The political view", en *Perspectives on higher education: eight disciplinary and comparative views*, Burton Clark (Coord.), Berkeley, University of California Press, 1984, pp. 280-305.
- Labastida Horacio (2004), "López Obrador y su informe", periódico *La Jornada*, sección opinión, Viernes 24 de septiembre de 2004.
- Loeza, Soledad (1995), "Perspectivas para una historia política del Distrito Federal en el siglo XX", *Revista Historia Mexicana*, vol. XLV, núm. 1, México, el Colegio de México, 1995, pp. 99-158.
- \_\_\_\_\_ (1999) *El Partido Acción Nacional: la larga marcha, 1939-1994: oposición leal y partido de protesta*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999, 410 pp.
- \_\_\_\_\_ (2007) "La educación, la ciencia y la cultura en tiempos del PAN", periódico *La Jornada*, Jueves 3 de mayo de 2007, sección opinión.
- López Obrador Andrés Manuel (2001), "Discurso inaugural", dado en el Museo de la Ciudad de México, 3 de septiembre de 2001, México, UACM, 2005, 45 pp.
- \_\_\_\_\_ Quinto Informe de Gobierno, septiembre de 2005.
- Marsiske Renate (1989), *Movimientos estudiantiles en América Latina: Argentina, Perú, Cuba y México 1919-1929*, México, Humanidades-CESU-UNAM, 1989, 101 pp.
- Martínez Della Roca Salvador Pablo e Ibarra Rosales María Esther (2005), *Financiamiento y Educación Superior en México*, Cámara de Diputados, 2005, 21pp.

Martínez Romo Sergio (2000), "Una perspectiva de política educativa para este siglo", *Encuentro de especialistas en educación superior*, Tomo II, "Evaluación, Financiamiento y Gobierno de la universidad: el papel de las políticas", México, CEIICH-UNAM, Colección Educación Superior, 2000, pp. 25-34.

\_\_\_\_\_ (s/fecha) La educación Superior Privada en el México contemporáneo, [en línea] dirección URL:

anuario.ajusco.upn.mx/site/static/La\_educacion\_superior\_privada\_en\_Mexico\_contemporaneo.doc

Marx Karl (s/año), *El 18 brumario de Luis Bonaparte*, Obras Escogidas, Moscú. Ed. Progreso, pp. 93-180.

\_\_\_\_\_ (1997) La cuestión judía, Ed. Santillana, Madrid, 1997, 62 pp.

Mendoza Rojas Javier (2001), *Los conflictos de la UNAM en el siglo XX*, México, Plaza y Valdez-CESU- UNAM, Colección Educación Superior Contemporánea, 254 pp.

Monsiváis Carlos (2004), "Cuatro versiones de autonomía universitaria", *Letras Libres*, N° 71, México, Noviembre, pp. 47-52.

Ordorika Sacristán Imanol (1999), "Poder, política y cambio en la educación superior", en *Universidad contemporánea, política y gobierno.*, Hugo Casanova Cardiel y Roberto Rodríguez Gómez (coord.), Tomo II, México, CESU-UNAM y Miguel A. Porrúa, 1999, pp. 155-191.

\_\_\_\_\_ (2002) "Aproximaciones teóricas para el análisis del conflicto y el poder en la educación superior", *Perfiles educativos*, Vol. XXIII, N° 91, México, 2002, pp. 77-96.

\_\_\_\_\_ (2004) "El mercado en la academia", *La academia en jaque. Perspectivas políticas sobre la evaluación de la educación superior en México*, Imanol Ordorika (coord.) Colección: Problemas Educativos en México, México. Ed. CRIM, UNAM, H. Cámara de Diputados y Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa, 274 pp.

\_\_\_\_\_ (2006) *La disputa por el campus, poder, política y autonomía en la UNAM*, México, Seminario de Educación Superior-UNAM, CESU-UNAM, Plaza y Valdés, 2006, 442 pp.

\_\_\_\_\_ (2007), "Educación superior y globalización; las universidades públicas frente a una nueva hegemonía", *Andamios: Revista de investigación social*, México, N° 5, 2007, pp. 31-47.

Pérez Rocha Manuel (2002), "Critican el alto costo de la UCM", periódico *El Universal*, Sección Ciudad, 14 de marzo de 2002.

\_\_\_\_\_ *Discurso*, sesión inaugural del Consejo General Interno, Versión estenográfica, 1 agosto de 2005. [En línea], dirección URL: [www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

Peschard Jacqueline (1997) "La reforma política del Distrito Federal después de 1994" en Lucía Álvarez E. (coord.), *Participación y democracia en la ciudad de México*. México: La Jornada Ediciones y CEICH-UNAM, pp. 215-233.

Pusser Brian (2008), "The State, the Market and the Institutional Estate: Revisiting Contemporary Authority Relations in Higher Education", *Higuer Education: Handbook of Theory and Research*, John.C. Smart (ed.), Springer Science., USA, pp. 105-139.

Ramírez González Clara Inés (1996) "La universidad como corporación", *Tan lejos, tan cerca, a 450 años de la Real Universidad de México*, Clara Inés Ramírez, Armando Pavón, y Mónica Hidalgo (coord.), México, UNAM, 1996, 240pp.

Readings Bill (1996), *The university in ruins*, Cambridge, Mass., Harvard University Press., 1996, 238 pp.

Rodríguez Gómez Roberto (1999), "Planeación y política de la educación superior en México", en *Universidad Contemporánea, Política y Gobierno*, Hugo Casanova Cardiel y Roberto Rodríguez Gómez (coord.) Tomo II, CESU-UNAM y Miguel A. Porrúa Ed., México, 1999, p 195-231.

\_\_\_\_\_ (2007) "La Autonomía Universitaria Hoy", Primera parte, *Campus Milenio*, N° 234, 2 de agosto de 2007.

Sartori Giovanni (2000), *La política. Lógica y método en las ciencias sociales*, México, FCE, 336 pp.

Saxe-Fernández John (2000), "Globalización, Poder y Educación Pública", *Encuentro de especialistas en educación superior*, Tomo I, Estado, universidad y sociedad: entre la globalización y la democratización, México, CEIICH-UNAM, Colección educación superior, 2000, pp. 51 – 80.

Silva Herzog Jesús (1974), *Una historia de la universidad de México y sus problemas*, México, Siglo XXI ed., 6ª edición, 213 pp.

Slaughter Sheila, Leslie L.L (1997), *Academic capitalism: politics, policies, and the entrepreneurial university*. Baltimore: Johns Hopkins University Press, pp. 1-63.

Slaughter, S., & Rhoades, G. (2004), "The theory of academic capitalism" en *Academic capitalism and the new economy: markets, state, and higher education*. Baltimore, Johns Hopkins University Press, pp. 1-34.

Sotelo Inclán, Jesús, “El texto del artículo 3° socialista”, en Fernando Solana, Raúl Cardiel y Raúl Bolaños (coords.), *Historia de la educación pública en México*, México, SEP/FCE, pp. 239-305.

Torres Parés Javier, Gutiérrez Tenorio Adel y Humberto Miranda Jorge (2003), *Autonomía y financiamiento de la universidad moderna de México. Documentos y testimonios*, México, UNAM, Cuadernos del CESU, 1era ed., 2003, 284 pp.

Varela Petito Gonzalo (1999), “Un nuevo desafío para las universidades, la vinculación con el sector productivo”, en *Universidad Contemporánea, Política y Gobierno*, Hugo Casanova Cardiel y Roberto Rodríguez Gómez (coord.) Tomo II, CESU-UNAM y Miguel A. Porrúa., México, 1999, pp. 87-105.

\_\_\_\_\_ (2000) “Tres décadas de transformaciones en la educación superior mexicana”, *Encuentro de especialistas en educación superior*, Tomo II, Evaluación, Financiamiento y Gobierno de la universidad: el papel de las políticas, México, CEIICH-UNAM, Colección Educación Superior, pp.35-50.

Ulloa Manuel (1999), “Evaluación del Programa educativo 1995-2000”, *Quórum*, año VIII, número 65, marzo-abril 1999, pp. 93-106.

United Nations Educational, Scientific and Cultural Organisation (UNESCO), “Declaración mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: visión y acción”, *Conferencia mundial sobre la educación superior*, París, Francia, 8 de octubre de 2008, [en línea] Dirección URL:

[http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration\\_spa.htm#marco](http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm#marco)

\_\_\_\_\_ “El financiamiento y administración de la educación superior: reporte sobre el status de las reformas en el mundo”, *Conferencia mundial sobre la educación superior*.

Villaseñor García Guillermo (1988), *Estado y universidad 1976-1982*, México, UAM-Xochimilco, 388 pp.

Weber Max (1994), *El político y el científico*, México, Alianza Ed., 240 pp.

\_\_\_\_\_ (2005) *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*, México, Fondo de Cultura Económica, 1237 pp.

Winocur Rosalía y Gutiérrez Roberto (2006), *Participación Civil y Política en el Distrito Federal, Una Perspectiva Cultural para su Análisis e Interpretación*, México, IEDF, 186 pp.

Woldenberg José (1994), *Revolución y Congreso en la UNAM*, México, UNAM, 243 pp.

## Fuentes hemerográficas y documentales

Asamblea Legislativa del Distrito Federal (2002), “Iniciativa de Ley Orgánica de la Universidad de la Ciudad de México”, Diario de los debates, 23 de diciembre, [En línea] dirección URL: [www.asamblea.df.gob.mx](http://www.asamblea.df.gob.mx)

\_\_\_\_\_ (2004) “Sesión extraordinaria”, Diario de los Debates de la ALDF, 16 de diciembre, [En línea] dirección URL: [www.asamblea.df.gob.mx](http://www.asamblea.df.gob.mx)

\_\_\_\_\_ (2004) “Sesión Ordinaria” Diario de los Debates, año I, N° 15, 28 de abril, [En línea] dirección URL: [www.asamblea.df.gob.mx](http://www.asamblea.df.gob.mx)

\_\_\_\_\_ (2004) “Versiones estenográficas”, Servicios Parlamentarios, sesiones del 21 de mayo, 14 de noviembre y 16 de diciembre, [En línea] dirección URL: [www.asamblea.df.gob.mx](http://www.asamblea.df.gob.mx)

\_\_\_\_\_ Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, [En línea] dirección URL: [www.asamblea.df.gob.mx](http://www.asamblea.df.gob.mx)

\_\_\_\_\_ Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, [En línea] dirección URL: [www.asamblea.df.gob.mx](http://www.asamblea.df.gob.mx)

\_\_\_\_\_ Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, [En línea] dirección URL: [www.asamblea.df.gob.mx](http://www.asamblea.df.gob.mx)

AL -AZHAR University, [en línea] dirección URL:

<http://www.alazhar.org/english/about/index.htm>

Bassols Narciso (1933), “Discurso en la Sesión ordinaria del 17 de octubre”, *Diario de los Debates*, Cámara de Diputados, XXXIX Legislatura, H. Congreso de la Unión, México, Año III tomo I, N° 23, [en línea] Dirección URL: <http://cronica.diputados.gob.mx/>

Cámara de Diputados (1929), XXXIII Legislatura, “Sesión extraordinaria del 4 de junio”, *Diario de los Debates*, [En línea], H. Congreso de la Unión, México, Año I tomo III, en Dirección URL: <http://cronica.diputados.gob.mx/>

\_\_\_\_\_ (1933) “Sesión ordinaria del 17 de octubre”, XXXIX Legislatura, México, Año III tomo I, N° 23.

\_\_\_\_\_ (1945) “Sesión ordinaria del 18 de diciembre”, Año III tomo I, N° 23

\_\_\_\_\_ “Ley General de Educación”, dirección URL: [www.diputados.gob.mx](http://www.diputados.gob.mx)

\_\_\_\_\_ (1945) “Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, Exposición de motivos”, *Diario de los Debates*, Cámara de Diputados XXXIX

Legislatura, H. Congreso de la Unión, sesión ordinaria 18 de diciembre de 1945, México, Año III tomo I, N° 23, [en línea] Dirección URL: <http://cronica.diputados.gob.mx/>

Cancino Fabiola (2005) “Las obras apuntalaron a AMLO”, periódico *El Universal*, sección ciudad, 27 de julio de 2005.

Caso Alfonso (1944), “Proyecto de Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México”, Consejo Universitario Constituyente, México, 1944, Oficina del Abogado General-UNAM, [en línea] Dirección URL: <http://xenix.dgsca.unam.mx/oag/consulta/#>

Cuenca Alberto (2004), “Gana `congeladora` en ALDF”, periódico *El Universal*, sección ciudad, viernes 31 de diciembre.

Dávalos Renato (2002), “La popularidad del Presidente cayó a su nivel mas bajo entre la población”, periódico *La Jornada*, sección política, 2 de diciembre de 2002.

Delgado Álvaro (2005), “López Obrador el nuevo desafío”, en prensa local de Oaxaca, periódico *Noticias*, 31 de julio de 2005, Núm. 10271.

Gaceta UNAM (1990), Acuerdo de la Mesa XI “Patrimonio, Financiamiento y Presupuesto”, y X “Gobierno, Administración y Legislación”. *Suplemento Especial: Acuerdos del Congreso Universitario*, 2 de agosto de 1990, 40 pp.

\_\_\_\_\_ (2004) *Suplemento del 75 aniversario de la autonomía de la Universidad*, México, N° 3746 al N° 3764, 9 de septiembre al 18 de noviembre de 2004, DGSCA y CESU-UNAM, varias páginas.

EFE, Agencia, (2005) “China, el tercer país que más patentes pide”, en <http://www.20minutos.es/noticia/267256/0/china/inscripcion/patentes/>

González Alvarado Rocío (2006), periódico *La Jornada*, sección ciudad, 5 de julio

Grajeda Ella (2000), “Será obligación del GDF crear apoyos en pro de la educación”, periódico *El Universal*, sección ciudad, 1 de mayo de 2000.

Hunan University, *A Brief Introduction to Hunan University*, [en línea], dirección URL: <http://www.hunu.edu.cn/English/general.htm>

Instituto Electoral del Distrito Federal, resultados de los procesos electorales para Jefe de Gobierno, jefes delegaciones y Diputados a la ALDF, 2000, 2003 y 2006, [en línea] dirección URL: [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx)

Instituto Federal Electoral, datos sobre abstencionismo y resultados de las elecciones para Jefe de Gobierno del Distrito Federal y diputados a la ALDF, 1997, 2000, 2003 y 2006, [en línea] dirección URL: [www.ife.org.mx](http://www.ife.org.mx)

\_\_\_\_\_ Partido de la Revolución Democrática, Declaración de Principios, y Plataforma de Acción.

\_\_\_\_\_ Partido Acción Nacional, Principios de Doctrina y Proyección de Principios de Doctrina

Observatorio Ciudadano de la Educación (1999), Comunicado 12, [en línea] dirección URL: <http://www.observatorio.org/>, Julio de 1999.

Ramírez Cuevas Jesús (2003), "Las campañas que (nos) duermen", periódico *La Jornada*, Suplemento Masiosare, N° 287, 22 de junio de 2003.

Simón Angélica (2007), "Llaman a no votar por partidos pro-aborto" periódico *El Universal*, sección ciudad, 29 de abril de 2007.

Suprema Corte de Justicia de la Nación (2001), "Acuerdo sobre la controversia constitucional" 29/2000, Versión taquigráfica de la sesión pública ordinaria del pleno, 15 de noviembre de 2001.

The New York Times (2005), "Let Mexico's Voters Decide", 7 April 2005. Sección A, p, 22.

The Washington Post (2005), "Decision on Democracy", 6 de abril de 2005. p A-18

Universidad Autónoma de la Ciudad de México (2007), *Informe de la Rectoría, sobre los resultados relevantes del periodo 2001-2007-II*, 3era versión, diciembre de 2007.

\_\_\_\_\_ "Quinta sesión ordinaria y otras versiones estenográficas" Consejo Universitario [en línea] dirección URL <http://cu.uacm.edu.mx>,

\_\_\_\_\_ Consejo Universitario, Acuerdos [en línea] dirección URL: <http://cu.uacm.edu.mx/files/ACUERDOS%20CU%20VERSION%20FINAL.pdf>

\_\_\_\_\_ Congreso Universitario Resolutivo, ponencias y resolutivos, [en línea], dirección URL: <http://congresouniversitario.uacm.edu.mx>

\_\_\_\_\_ Coordinación de Servicios Estudiantiles de la UACM, Programa Buzón estudiantil.

\_\_\_\_\_ "Comunidad UACM", grupo de discusión en Yahoo.com.mx

\_\_\_\_\_ Desplegado sobre la propuesta de la ley orgánica realizada por el secretario de educación del GDF, Axel Didrikson, marzo de 2007, [en línea] dirección URL: <http://www.uacm.edu.mx/docsucm/autonomia/deplegado.html>

\_\_\_\_\_ Desplegado sobre la reforma a la ley de la UACM realizada por la ALDF, enero de 2008, [en línea] dirección URL: <http://www.uacm.edu.mx/pronunciamiento.html>

\_\_\_\_\_ (2007) *El proyecto educativo de la UACM*, Documentos de apoyo académico, Universidad Autónoma de la Ciudad de México, pp. 126.

\_\_\_\_\_ Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, acuerdo SO-1/08/2002, Consejo de Gobierno, [en línea] dirección URL: [www.uacm.edu.mx](http://www.uacm.edu.mx)

Universidad Nacional Autónoma de México (1929), Ley Orgánica de la Universidad Nacional de México, Autónoma, exposición de motivos, Diario Oficial de la Federación, 26 de julio de 1929, [en línea] Dirección URL:

<http://www.abogadogeneral.unam.mx/PDFS/COMPENDIO/34.pdf>

Ramírez Berta Teresa (2004), “Urgente otorgar autonomía a la UCM”, Entrevista al Ing. Manuel Pérez Rocha, periódico *La Jornada*, sección Ciudad, lunes 16 de agosto de 2004.

\_\_\_\_\_ (2008), “Más de 12 millones de personas se manifestaron en el DF durante 2007”, periódico *La Jornada*, sección ciudad, 11 de febrero de 2008.

## Entrevistas realizadas por el autor

- A. Al Ing. Manuel Pérez Rocha, Rector de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, realizadas en las oficinas de la rectoría, 15 agosto de 2006.
- B. Al Ing. Manuel Pérez Rocha, Rector de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, realizadas en las oficinas de la rectoría, 12 de abril de 2007.
- C. Al Ing. Manuel Pérez Rocha, Rector de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, realizadas en las oficinas de la rectoría, 5 de diciembre de 2008.
- D. A Pilar López Martínez, Coordinadora de Información Pública de la UACM e integrante del equipo de la Universidad durante el cabildeo de la ley de autonomía, realizada por el autor, diciembre de 2007.
- E. A Patricia Gómez, Asesora jurídica de la UACM entre 2003 y 2006 e integrante del equipo de la Universidad durante el cabildeo de la ley de autonomía, realizada por el autor, agosto de 2007.
- F. A la Diputada Gabriela González, integrante del grupo parlamentario del PAN en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III legislatura, periodo 2003-2006, miembro de la comisión de educación durante la discusión de la ley de autonomía; realizada por el autor, diciembre de 2007.